México: Segundo informe nacional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo

Noviembre de 2023

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN | SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN

CONAPO CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN

10 años Consenso de Montevideo

COMITÉ NACIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Presidencia	Secretaría de Gobernación	
Presidencia (Suplencia)	Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración	
Coordinación	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	
Secretaría Técnica	Fondo de Población de las Naciones Unidas en México	
Asesorías	Secretaría de Relaciones Exteriores	Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Vocalías	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Secretaría de Bienestar	Comisión Nacional del Agua
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Instituto Mexicano del Seguro Social
Secretaría de Energía	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Secretaría de Economía	Instituto Nacional de Geriatría
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida
Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Secretaría de Educación Pública	Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad
Secretaría de Salud	Fundación México Vivo
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A. C.
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Universidad Autónoma del Estado de México
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Universidad Autónoma Metropolitana
Instituto Nacional de las Mujeres	Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Coordinación de la Subcomisión Regional Noroeste
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	Coordinación de la Subcomisión Regional Norte
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	Coordinación de la Subcomisión Regional Centro-Norte
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres	Coordinación de la Subcomisión Regional Centro-Occidente
Instituto Nacional de Migración	Coordinación de la Subcomisión Regional Centro-Oriente
Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación	Coordinación de la Subcomisión Regional Sur
Instituto Mexicano de la Juventud	Coordinación de la Subcomisión Regional Sureste

Índice

PRESENTACIÓN 4

PRIMERA PARTE 7

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PAÍS 7

SEGUNDA PARTE 11

IMPLEMENTACIÓN NACIONAL DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO 11

Capítulo A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos 11

Capítulo B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes 17

Capítulo C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos 34

Capítulo D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva 40

Capítulo E. Igualdad de género 46

Capítulo F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes 54

Capítulo G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad 62

Capítulo H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos e Capítulo I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial 69

TERCERA PARTE 74

LOGROS Y DESAFÍOS 74

GLOSARIO 86

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Ley General de Población, en México el Consejo Nacional de Población (CONAPO) es el órgano intersectorial a cargo de la planeación demográfica del país, con objeto de incorporar los aspectos del volumen, estructura, dinámica y distribución territorial en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

Al respecto, la articulación y armonización de estrategias intersectoriales e intergeneracionales para atender esos fenómenos se da a través de la política de población, misma que ha sido el instrumento mediante el cual el Gobierno de México procura el desarrollo armónico y sostenible de la nación, en la búsqueda de una justa distribución de los beneficios del desarrollo económico, social y cultural, constituyéndose en una auténtica política de Estado, con el reconocimiento internacional de su liderazgo en la materia.

El CONAPO cuenta con una Secretaría General (SGCONAPO), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, encargado de proponer, ejecutar, coordinar, dar seguimiento, evaluar, estudiar, asesorar y apoyar las acciones que determine el Consejo, a fin de dar continuidad a los programas en materia de población y desarrollo. De ahí que, la SGCONAPO esté a cargo de dar seguimiento a la implementación nacional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en adelante Consenso de Montevideo, compromiso que se fortaleció en 2015, en la Segunda Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, cuando el Estado mexicano, a través de la SGCONAPO, asumió la Presidencia de dicha Conferencia Regional.

Tomando en consideración que el Consenso de Montevideo en su medida prioritaria 99, destaca la importancia de que los Estados establezcan o fortalezcan un mecanismo de coordinación nacional que incluya a las organizaciones de la sociedad civil, para facilitar su implementación, seguimiento y actuar como vínculo permanente ante la Conferencia Regional, desde 2018 mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación[1] (DOF), en México se creó el *Comité Nacional para la Implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*, el cual se instaló en 2019 por la Secretaría de Gobernación y ha sesionado en cinco ocasiones.

En la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Nacional, celebrada en octubre de 2022 y presidida por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, se expusieron los resultados de la participación de México en la Cuarta Reunión de la Conferencia Regional y se acordó que, con fundamento en el Numeral 9 de su Resolución, las instituciones integrantes del Comité Nacional participarán en la integración de sus avances en la implementación

[1] ACUERDO por el que se instala el Comité Nacional para la Implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y se emiten los Lineamientos para su organización y funcionamiento. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541767&fecha=23/10/2018.

del Consenso de Montevideo y de sus medidas prioritarias como contribución al Segundo Informe Nacional Voluntario.

Para orientar dichos trabajos e impulsar la generación de sinergias, en febrero de 2023 se realizaron dos reuniones de trabajo y cinco talleres con representantes del Comité Nacional, en los cuales se llevó a cabo una revisión detallada de las medidas prioritarias para la identificación de la normatividad, políticas y acciones puntuales que permitieran construir, de manera conjunta, el borrador del informe.

En los talleres se contó con el acompañamiento del Fondo de Población de las Naciones Unidas en México (UNFPA) y la participación de 22 instituciones, 67 participantes, 18 horas de trabajo conjunto; incluyendo a representantes de la academia, la sociedad civil y del Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población (CCCPP) a fin de conocer su visión, perspectiva, e identificar áreas de oportunidad y espacios de colaboración en la formulación del informe.

Con las aportaciones realizadas por 30 instituciones integrantes del Comité Nacional, la SGCONAPO procedió a la integración del presente documento, el cual, una vez terminado, fue presentado para su retroalimentación y conclusión en la Cuarta y Quinta sesiones ordinarias del Comité Nacional, celebradas el 28 de marzo y el 15 de agosto de 2023, respectivamente; y que se encuentra estructurado en las siguientes tres partes:

- Primera Parte. Descripción general del país, con un breve diagnóstico de la situación de la dinámica demográfica de México.
- Segunda Parte. Implementación Nacional del Consenso de Montevideo, estructurado conforme a los capítulos del Consenso de Montevideo y sus medidas prioritarias y en el que se presenta el andamiaje jurídico e institucional, las políticas públicas, programas y acciones que impulsa el Gobierno de México y que contribuyen a su ejecución a nivel nacional, de acuerdo con la siguiente tabla, e indicadores respectivos.

MÉXICO: ACCIONES REPORTADAS. SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO (ANDAMIAJE JURÍDICO INSTITUCIONAL, POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES)

TEMA	MEDIDAS PRIORITARIAS	ACCIONES
A. Integración de la dinámica poblacional	6	48
B. Niñez, adolescencia y juventud	11	75
C. Envejecimiento y protección social	15	33
D. Salud sexual y reproductiva	14	29
E. Igualdad de género	19	55
F. Migración internacional	10	18
G. Territorio y migración interna	9	21
H. Pueblos indígenas	7	28
I. Afrodescendientes	7	23
TOTAL	98	130

- Tercera Parte. Logros y Desafíos, que se visibilizan en el avance del cumplimiento del Consenso de Montevideo, del trabajo del Comité Nacional y en el propio desarrollo y continuidad de las políticas públicas de México orientadas hacia los diferentes grupos de la población.

El Gobierno de México presentó en la Quinta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia, realizada el 14 y 15 de noviembre de 2023, un resumen de la versión final del Segundo Informe Nacional Voluntario, reafirmando el compromiso de nuestro país con el Consenso de Montevideo como la base de una hoja de ruta integral para la acción nacional en materia de población y desarrollo.

PRIMERA PARTE

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PAÍS

De acuerdo con cifras de las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2020-2070, la población en 2023 asciende a poco más de 131.1 millones de personas, de esta 51 por ciento son mujeres (67 millones) y 49 por ciento (64.1 millones) son hombres.

La mitad de la población tiene 30 años o más (49.9%), compuesta por 37.8 por ciento de personas adultas (30 a 59 años) y 12.1 de personas mayores (60 años y más). En contraparte, las niñas y niños (0 a 11 años) representan 19.5 por ciento y la población joven (12 a 29 años) equivale a 30.7 del total de la misma. Sin embargo, esta proporción continuará en descenso, en contraste con el aumento que se verificará en el porcentaje de personas mayores. El envejecimiento se mantendrá de forma sostenida y para 2070, se estima que habrá 48.4 millones de personas de 60 años y más, que representarán 34.2 por ciento de la población, lo que implicará grandes desafíos socioeconómicos para el país.

Otro indicador que da cuenta del envejecimiento de la población del país es la edad mediana de la población, la cual ha pasado de 16 años en 1970, es decir, en el país existía una población predominantemente joven; a 30 años, en 2023, de acuerdo con las proyecciones de la población de la SGCONAPO. Para 2070, las proyecciones de la población prevén que esta edad aumente en 18 años (a 48 años de edad) en un periodo de poco menos de 50 años.

Los cambios en la estructura por edad se relacionan entre muchos otros factores, con el descenso general de la mortalidad, sobre todo la que ocurre entre las y los menores de un año que, en 2023, se estima en 12.9 defunciones por cada mil nacidas/os vivas/os y de la tasa global de fecundidad (TGF) que en el mismo año se encuentra en 1.91 hijas/os por mujer. De permanecer esta tendencia a la baja en ambos fenómenos demográficos, hacia 2070 esas cifras podrían descender hasta alcanzar 2.24 defunciones por cada mil nacidas/os vivas/os y 1.54 hijas/os por mujer[2]. Hoy en día en México la esperanza de vida al nacer de los hombres aumentó de 71.84 años en 2018 a 72.25 en 2023 y en las mujeres de 77.98 en 2018 a 78.64 años en 2023.

Cabe mencionar que, en 2020, en el contexto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), México fue uno de los pocos países que levantó un Censo de Población y Vivienda (en adelante Censo 2020), lo que ha permitido actualizar indicadores valiosos para el diseño e implementación de políticas públicas, así como caracterizar a los grupos de población que pueden estar en condiciones de vulnerabilidad.

Con el Censo 2020 se identificó que 6.1 por ciento de la población de tres años y más era hablante de lengua indígena (HLI), de la cual, 48.6 por ciento eran hombres y 51.4 mujeres. La distribución de la

[2] Estimaciones y cifras de la SGCONAPO con base en las Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2020-2070.

población HLI por grupos de edad fue la siguiente: 10.1 por ciento tenía de 3 a 9 años, 8.4 por ciento de 10 a 14 años, 8.3 por ciento de 15 a 19 años, 56.4 por ciento de 20 a 59 años y 16.9 por ciento eran personas mayores (60 años y más). Asimismo, 2.0 por ciento de la población se consideraba afrodescendiente de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, de la cual, 49.6 por ciento eran hombres y 50.4 mujeres, y su distribución porcentual por grupos de edad era la siguiente: 13.6 por ciento tenía de 0 a 9 años, 7.4 10 a 14 años, 8.1 era población adolescente de 15 a 19 años, 58.5 personas adultas de 20 a 59 años y 12.5 por ciento de 60 años y más.[3]

A nivel nacional en 2020, 16.5 por ciento de la población vivía con alguna discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental (4.9 por ciento de la población vivía con algún tipo de discapacidad,[4] 1.3 por ciento con algún problema o condición mental y 11.1 por ciento con algún tipo de limitación para realizar alguna actividad).[5] Del total de población que vivía con alguna discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental, 53.3 por ciento eran mujeres y 46.7 hombres. Por grupos de edad, se obtuvo que 5.8 por ciento tenía de 0 a 9 años; 4.2 de 10 a 14 años, 4.3 de 15 a 19 años, 47.6 de 20 a 59 años y 38.1 por ciento de 60 años y más.[6]

En 2021[7] se estimó que 5.1 por ciento de la población de 15 años o más en el país, se autoidentificó como persona LGBTI+, de las cuales, 58.3 por ciento eran mujeres y 41.6 hombres. Cabe resaltar que la distribución por grupos de edad señala algunas diferencias generacionales en cuanto a la autoidentificación de las personas a este grupo, la proporción de personas de 15 a 19 años que se auto reconoció como LGBTI+, respecto al total de población adolescente, fue de 15.6 por ciento, mientras que entre las personas de 60 años y más, únicamente, lo hizo 0.9 por ciento con relación al total de personas mayores.

Como ya se mencionó, en 2023[8] a nivel nacional, el promedio de hijas/os por mujer durante su vida reproductiva, es de 1.91 hijas/os por mujer; indicador que en 2016[9, 10] entre las mujeres residentes en zonas rurales fue de 2.51 hijas/os por mujer y entre las mujeres residentes de zonas urbanas de 1.94; asimismo, entre mujeres HLI, la tasa global de fecundidad fue de 2.74 hijas/os por mujer, mientras que entre los no HLI de 2.03 hijas/os.

Estas cifras son el resultado del uso de métodos anticonceptivos para regular la fecundidad. En 2018, se obtuvo que el porcentaje de mujeres en edad fértil sexualmente activas (MEFSA) usuarias de cualquier método anticonceptivo era de 75.5 por ciento, mientras que la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos, el porcentaje fue de 71.3 por ciento. Por lugar de residencia de las MEFSA en 2018,[11] en las zonas rurales se presentó el menor porcentaje de usuarias de

---

[3] Estas proporciones son calculadas por la SGCONAPO con base en los tabulados predefinidos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y se redondean al primer decimal, por lo que la suma podría superar, ligeramente, 100 por ciento.

[4] La estimación considera a la población que declaró realizar actividades cotidianas con mucha dificultad o no poder hacerlas, entre las que se encuentran: ver aun usando lentes; oír aun usando aparato auditivo; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse.

[5] Se considera a la población que declaró realizar las actividades anteriormente mencionadas, con poca dificultad.

[6] Estas proporciones son calculadas por la SGCONAPO con base en los tabulados predefinidos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y se redondean al primer decimal, por lo que la suma podría superar, ligeramente, 100 por ciento.

[7] INEGI. Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y Género (ENDISEG) 2021.

[8] De acuerdo con las Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070.

[9] Estimación del CONAPO con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, considerando una TGF trianual ubicando el dato en el punto medio 2016.

[10] Cabe mencionar que en 2023 (agosto-octubre) se levantará la próxima edición de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica la cual permitirá actualizar muchos de los indicadores que aquí se presentan y constatar si hubo avances o no en materia de salud sexual y reproductiva en el país.

[11] Estimación del CONAPO con base en la ENADID 2018.

métodos anticonceptivos modernos (68.3%) respecto a las residentes de zonas urbanas (73.1%); se obtuvo que la prevalencia de métodos anticonceptivos modernos entre las MEFSA hablantes de lengua indígena fue de 61.1 por ciento mientras que entre no hablantes de lengua indígena fue de 72.6 por ciento.

La disminución en el tamaño de la descendencia también obedece al aumento en el nivel de escolaridad de las mujeres (en 2000 el grado promedio de escolaridad de las mujeres de 15 años y más era de 7.2 años y en 2020 se incrementó a 9.6 años[12]) y a la incorporación de la mujer al trabajo extra doméstico, ya sea el considerado formal o informal.

Continúa siendo un reto la disminución del indicador relacionado con la razón de fecundidad forzada en niñas de 10 a 14 años[13] que aumentó de 1.66 en 2018 a 1.69 nacimientos por cada mil niñas de este grupo de edad en 2022. En contraparte, se avanza en la disminución de la tasa específica de fecundidad en adolescentes[14] de 15 a 19 años, presentando una reducción de 16.7 por ciento, al descender de 72.4 hijos por cada mil mujeres de este grupo de edad en 2015 a 60.2 en 2023.

De acuerdo con datos provenientes de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), del cuarto trimestre de 2022, la tasa de participación laboral de los hombres fue de 76.5 por ciento; mientras que, en el caso de las mujeres, las que realizan alguna actividad económica, representan 46.2 por ciento (41.7% en 2010[15]). La diferencia en la participación laboral puede explicarse, entre otros factores, por el tiempo que las mujeres siguen dedicando al trabajo doméstico no remunerado, 30.8 horas en promedio a la semana, frente a 11.6 horas ejercidas por los hombres. Además, del tiempo invertido en cuidados a integrantes del hogar; la distribución de horas promedio semanales dedicadas fue de 28.8 y 12.9 por mujeres y hombres, respectivamente, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2019.[16]

La pandemia de COVID-19 ha cobrado un alto costo, sobre todo en la salud de la población. A más de tres años desde que se declaró la emergencia sanitaria en México, todavía no se sabe el impacto real en los indicadores de fecundidad. Sin embargo, datos preliminares[17] de la Secretaría de Salud (SS) sobre planificación familiar apuntan a que se observó una caída entre 2019 y 2020 de 10.3 por ciento en el número de usuarias activas de métodos anticonceptivos, de 32.1 por ciento en el número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos y de 41.6 por ciento en la atención en servicios amigables para las y los adolescentes.

México es un país predominantemente urbano. De acuerdo con datos de 2020, 75 por ciento de sus habitantes viven en zonas metropolitanas y ciudades de al menos 15 mil habitantes, donde 17 de ellas tienen más de un millón. No obstante, el monto de población que reside en localidades más pequeñas es una cifra importante, lo que reitera el patrón histórico de poblamiento de

---

[12] De acuerdo con los Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020, respectivamente.

[13] Número de nacimientos por cada mil niñas de 10 a 14 años.

[14] Número de nacimientos por cada mil mujeres adolescentes de 15 a 19 años.

[15] INEGI. ENOE, cuarto trimestre de 2010.

[16] Jiménez (2020), "Perfiles etarios del consumo, la producción remunerada y no remunerada en contextos rurales y urbanos de México". Disponible en La Situación Demográfica de México 2020.

[17] La consulta se realizó el 25 de mayo de 2022. Los datos son preliminares y están en espera de validación, corresponden a la actualización del 18 de febrero de 2022 por parte de la Secretaría de Salud. Disponibles en las bases de datos de los Servicios Otorgados (SIS) de la Dirección General de Información en Salud (DGIS) y el Sistema de Información de la Secretaría de Salud (SINAISCAP), disponible en: http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/.

concentración-dispersión que caracteriza al país y que se traduce en retos diversos en materia de política pública.[18]

En la distribución territorial influye la migración y movilidad interna, sobre todo en los contextos donde la atracción o expulsión de población es sustantiva. En 2020, un total de 21.6 millones de personas residen en una entidad diferente a la de su nacimiento, lo que equivale a 17.2 por ciento de la población nacional. En tanto, 6.3 millones de personas cambiaron de residencia al interior del país, entre 2015 y 2020: 3.5 millones cambiaron de entidad y 2.5 millones cambiaron de municipio dentro de una misma entidad.

Asimismo, la movilidad cotidiana implica movimientos temporales, en nuestro país han sido medidos los que se originan por trabajo o estudio. Es así como, 10.1 millones de personas trabajan en un país, entidad o municipio diferente a donde residen, 74 por ciento lo hacen en un municipio de la misma entidad. También, 3.6 millones de personas estudian en un país, entidad o municipio diferente a donde residen y 79 por ciento lo hacen en un municipio de la misma entidad.

En cuanto al desplazamiento forzado interno, entendido como aquel donde las personas se ven obligadas a salir de sus sitios de residencia por violencia, desastres asociados a fenómenos naturales o por actividades antropogénicas, existen fuentes que permiten realizar una aproximación indirecta. El Censo 2020 señala que 262 mil personas migraron de manera interna por causa de inseguridad delictiva o violencia entre 2015 y 2020, mientras que 24 mil lo hicieron por desastres naturales. La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) indica que, en 2021, casi 250 mil personas cambiaron de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia.

México es actualmente un país de origen, destino, tránsito y retorno de migrantes internacionales. Desde 2008 se estabilizó el número de mexicanos que residen en Estados Unidos de América en alrededor de 12 millones (12.24 millones en 2022). La emigración con fines laborales a Estados Unidos de América siempre ha sido la de mayor importancia. Entre marzo de 2015 y marzo de 2020, se estima que de las 802 807 personas que migraron del país, 555 455 permanecían fuera de México en 2020. Ambas cifras son inferiores a las estimadas en el Censo de Población y Vivienda de 2010 para el quinquenio 2005-2010 con 1 112 273 y 723 310, respectivamente.

La importancia estratégica de México para las migraciones con destino a Estados Unidos responde tanto a su propia dinámica por el volumen de sus emigrantes internacionales en ese país, con el que forma el principal corredor migratorio a escala global, concentrando 3.9 por ciento de la migración mundial, como a su posición geográfica hacia Centroamérica y en América del Norte, lo cual configura un espacio privilegiado para las migraciones.

[18] Es importante subrayar que para la estimación de estos datos se tomó la conformación de las zonas metropolitanas, integradas por municipios completos.

SEGUNDA PARTE

IMPLEMENTACIÓN NACIONAL DEL CONSENSO DE MONTEVIDEO

En el siguiente apartado se describen, por capítulo del Consenso de Montevideo, el andamiaje jurídico institucional, las políticas públicas, programas y acciones que dan cuenta del seguimiento que en México se realiza para avanzar en el cumplimiento de sus medidas prioritarias.

Capítulo A. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos

En el Capítulo A. del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, se consideran las dimensiones del desarrollo vinculadas al bienestar de la población y la protección de sus derechos humanos, que son transversales a los demás capítulos del instrumento.

En México, el coeficiente de Gini[19] disminuyó de 0.457 en 2018 a 0.431 en 2022. De acuerdo con evaluaciones recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la población de México en situación de pobreza disminuyó de 41.91 por ciento en 2018 a 36.31 por ciento en 2022; y la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos disminuyó de 49.9 por ciento en 2018 a 43.5 por ciento en 2022.

De acuerdo con los índices de marginación que elabora la SGCONAPO[20], un número significativo de población reside en lugares que aún presentan condiciones desventajosas. Por ejemplo, 19.8 millones de personas viven en colonias urbanas con grados alto y muy alto de marginación, lo que equivale a 21 por ciento del universo de análisis. Los indicadores sobre ingresos, educación básica y viviendas con hacinamiento cuentan con los valores más elevados.

Sin embargo, de acuerdo con información de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) entre 2016 y 2022 México presentó una disminución de la desigualdad[21], ésta sigue siendo un desafío presente en la sociedad mexicana.

Es importante mencionar que la política de población se debe diseñar y monitorear considerando las perspectivas de interculturalidad, género, curso de vida, considerando las desigualdades acumuladas y estructurales, así como los intercambios intergeneracionales por medio del fortalecimiento de las instituciones, desde la responsable de la política de población hasta

[19] Indicador A.5 de la *Propuesta de indicadores y sus metadatos para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*, que mide la desigualdad de los ingresos en los hogares.

[20] CONAPO. Índices de marginación por entidad federativa, municipio, localidad y urbana, con base en el Censo de Población y Vivienda 2020. Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372.

[21] CEPAL. Panorama Social de América Latina y el Caribe, 2022, Santiago.

aquellas que tienen como responsabilidad atender a la población y vigilar y promover el ejercicio de sus derechos.

Además de continuar considerando el Consenso de Montevideo como hoja de ruta del gobierno, para lograr su apropiación y consolidación en todas las instancias para el diseño de las políticas y programas de los gobiernos, federal y locales, y vincular a la dinámica demográfica y a los grupos en condición de vulnerabilidad.

A continuación, se describen los avances en la implementación de las medidas prioritarias correspondientes a este capítulo del Consenso de Montevideo en México.

ANDAMIAJE JURÍDICO INSTITUCIONAL

- En el artículo 1º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* están reconocidos los derechos humanos siguiendo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

- De acuerdo con el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* (PND), la política pública implementada por el Gobierno de México considera a las personas como sujetos de derechos, humanos y sociales, con particular énfasis en los grupos sociales histórica y sistemáticamente discriminados y excluidos, y en condición de vulnerabilidad, buscando construir un Estado que garantice progresivamente el acceso efectivo y la exigibilidad de tales derechos.

- El *Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2020-2024*, elaborado de manera participativa con la sociedad civil, organismos internacionales, academia, comunidades indígenas, representantes del sector privado y personas servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno, es el instrumento rector de la política pública y coloca a las personas en el centro de la actuación del Estado, su desarrollo y su bienestar, poniendo especial énfasis en los grupos históricamente discriminados. Sus acciones están alineadas y contribuyen a la implementación de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo.

    - Contiene acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de las personas adultas mayores, con discapacidad, de las personas que integran la comunidad LGBTI+, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, y de las personas migrantes.
    - Aborda temas relacionados con la seguridad social, los cuidados, los derechos sexuales y reproductivos y de diversidad reproductivos y la desigualdad territorial.
    - Está diseñado con un enfoque de igualdad de género, con acciones dedicadas a promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos y a eliminar las violencias que se ejercen en contra de las mujeres.

Al segundo semestre de 2023 se tienen avances en más del 75 por ciento de las acciones puntuales del PNDH de acuerdo con el seguimiento que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) realiza a través del Sistema Nacional de Evaluación del Nivel de Cumplimiento de los Derechos Humanos, que se reflejan en la disminución de las amplias brechas de desigualdad existentes entre estratos y condiciones sociales, regiones geográficas, géneros y edades. En dicha plataforma, se pueden

consultar avances e información sobre ocho derechos humanos: cultura, medio ambiente, trabajo, alimentación, derechos sindicales, salud, seguridad social y educación.[22]

- La *política de bienestar* está diseñada con un enfoque garantista de derechos, superando el ámbito tradicionalista de ofrecer oportunidades para asumir el compromiso de transitar hacia un sistema de bienestar universal basado en la efectividad de derechos. Los dos principios centrales que articulan esta política son combatir las desigualdades estructurales que dan lugar a los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias que obstaculizan el acceso a una vida digna, con especial énfasis en la población indígena, afromexicana, niñas, niños y adolescentes (NNA), personas con discapacidad y personas adultas mayores.

- El *Programa Sectorial de Bienestar (PSB) 2020-2024* articula acciones de política social con un modelo de universalismo garantista estructurado en cinco objetivos:

    - Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan;
    - Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios;
    - Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en localidades rurales para hacer productiva la tierra;
    - Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos; y
    - Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios.

- Desde el 2003 México cuenta con la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (LFPED).[23]

- El *Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024 (PRONAIND)* promueve el ejercicio de derechos humanos sin discriminación, tanto en el quehacer del sector público, como respecto a la regulación de relaciones entre los poderes públicos y la sociedad, con un enfoque particular respecto a los derechos, a la seguridad social, a la educación, a la salud, al trabajo y a la justicia**.**[24]
- En el marco del cumplimiento a los derechos humanos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) desarrolla anualmente el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal[25].

---

[22] Disponible en: https://snedh.segob.gob.mx/.

[23] Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638256&fecha=14/12/2021.

[24] CONAPRED. Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación. [En línea]. Disponible en: PRONAIND_2021_2024_Final_Accesible (conapred.org.mx).

[25] Para conocer más información sobre los últimos resultados del Censo Nacional de Derechos Humanos en los ámbitos Estatal y Federal (CNDHE_F) 2023, puede consultar la página de Internet del INEGI en las siguientes ligas: https://www.inegi.org.mx/programas/cndhf/2023/ y https://www.inegi.org.mx/programas/cndhe/2023/.

- En 2021 se creó el *Comité Técnico Especializado de Información de Derechos Humanos*, con la finalidad de que el Estado mexicano cuente con información sobre las funciones de desempeño, capacitación, difusión, defensa y protección en materia de derechos humanos llevadas a cabo por la Comisión Nacional y las Comisiones Estatales de Derechos Humanos.

- La atención de los compromisos internacionales en general y del Consenso de Montevideo en particular, requiere una intensa colaboración y articulación para cumplir con las diferentes temáticas que el instrumento abarca. Por lo anterior, la vinculación interinstitucional representa un medio idóneo para poder establecer mecanismos de concertación y seguimiento; especialmente porque los gobiernos, a través de las políticas públicas y las diversas actividades que realizan, establecen una institucionalidad a nivel nacional y subnacional para garantizar la atención de los temas de población y desarrollo.

- Además de este vínculo entre las instituciones del Estado mexicano, se tiene una relación permanente con actores no gubernamentales como organizaciones de la sociedad civil, academia y organismos internacionales, que coadyuvan dando una perspectiva crítica e integral, a fin de considerar todas las aristas y no sólo las que se abarcan desde la mirada de las políticas públicas gubernamentales.

- El acompañamiento de la sociedad civil y organismos de la sociedad civil se da a través del Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población (CCCPP), integrado por 21 personas consejeras ciudadanas, que desde sus diversos ámbitos de actuación y los diversos temas de su especialidad, investigan, generan y comparten aportaciones para la política nacional de población, retroalimentando de forma constante el quehacer del CONAPO y de su Secretaría General.

- La implementación del Consenso de Montevideo en México se realiza a través de distintos niveles de interlocución institucional:

  - El Comité Nacional es el principal mecanismo de coordinación en donde están incluidos los órdenes de gobierno federal y estatal, lo que permite tener una comunicación con las diversas instituciones que tienen atribuciones en los temas que integran los capítulos del Consenso.

  - A través de la Presidencia del Comité y especialmente desde la Coordinación que ejerce la SGCONAPO, se realiza la articulación intergubernamental con las 32 entidades federativas, mediante la figura de los Consejos Estatales de Población (COESPO) y organismos equivalentes, representados por siete subcomisiones regionales: Norte, Noroeste, Centro-Norte, Centro Occidente, Centro-Oriente, Sur y Sureste.

  - La Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas (COCOEF) es la instancia institucional para la planeación demográfica nacional y el fortalecimiento de la coordinación intergubernamental en temas de población y desarrollo. Tiene como objetivo reunir a las personas responsables de los 32 COESPO, para convenir el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las políticas y los programas de población. En sus reuniones se abordan las prioridades demográficas del momento: la promoción de previsiones, consideraciones y criterios demográficos para incorporar la diversidad y particularidad de las entidades federativas y sus municipios; el diseño de campañas de cultura demográfica; la socialización de las buenas prácticas y la exposición de proyectos

prioritarios en materia de población. Una de las próximas tareas de la COCOEF es el fortalecimiento de los trabajos a nivel regional para continuar atendiendo la agenda del Consenso de Montevideo.

- La SGCONAPO proporciona de manera regular a los 32 COESPO asistencia y apoyo técnico que incluyen: envío de información y material de análisis; difusión de publicaciones actualizadas; reuniones de trabajo conjunto para el uso adecuado de la información; capacitaciones para potenciar las capacidades institucionales de las personas servidoras públicas que los integran; elaboración de diagnósticos sociodemográficos para incluir a la población en las políticas públicas locales; y suscripción de instrumentos de colaboración intergubernamental en materia de planeación demográfica local plasmada en los Programas Estatales de Población, entre otros.
- Para el fortalecimiento del seguimiento al Consenso de Montevideo en el ámbito local, se cuenta con 631 Consejos Municipales de Población, que son las instancias promotoras de la descentralización de la política demográfica y atienden las demandas existentes en los municipios, en apego a los derechos humanos y bajo las perspectivas de género, interculturalidad y curso de vida.

POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES

- La *Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* y las *Directrices para incorporar en la planeación nacional para el desarrollo el enfoque de igualdad de género, interculturalidad, no discriminación e inclusión*,[26] permitieron utilizar una metodología común para integrar enfoques transversales de derechos humanos y antidiscriminatorios para avanzar en la universalidad de los derechos humanos para todas las personas sin discriminación y que "nadie se quede atrás, nadie se quede fuera" en el desarrollo de los planes sectoriales y los programas de gobierno.[27]

- El CONEVAL, en el marco del respeto y garantía de los derechos sociales establecidos en el artículo 6° de la *Ley General de Desarrollo Social* (LGDS), lleva a cabo diversas acciones que permiten medir la escala de la pobreza multidimensional y el acceso efectivo a los derechos sociales en el país:

  - Estimaciones de la *Pobreza multidimensional en México* a escala nacional y estatal para 2016, 2018, 2020 y 2022; las estimaciones para los municipios de México en 2020; y el *Índice de Rezago Social* con información de 2020 a nivel nacional, estatal, municipal y localidad.
  - La *Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza* permite el análisis y divulgación de información geoespacial sobre la pobreza desde una perspectiva territorial.
  - El *Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género en México* (SIPyG)[28] contiene información estadística con enfoque de género, contribuyendo a la generación de evidencia empírica para el estudio de los vínculos entre la pobreza y las desigualdades entre mujeres y hombres en el acceso a los derechos sociales enunciados en la LGDS, con la finalidad de

[26] Elaboradas por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

[27] Secretaría de Gobernación, Directrices para incorporar en la planeación nacional para el desarrollo el enfoque de igualdad de género, interculturalidad, no discriminación e inclusión. [En línea]. Disponible en: DirectricesPND_13_09_2021_FINAL_CONAPRED.pdf.

[28] Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-y-genero-en-Mexico-2016-2020.aspx.

proveer información relevante en el diseño y la evaluación de políticas de desarrollo social con perspectiva de género.

- El *Sistema de Información de Derechos Sociales* (SIDS) contiene indicadores sobre el acceso efectivo a los derechos sociales de educación, seguridad social, salud, alimentación y vivienda, así como sobre las brechas de desigualdad y de género registradas en grupos de población en situación de vulnerabilidad.
- Los estudios y evaluaciones periódicas sobre los programas de desarrollo social proporcionan información útil en la conformación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021.

- El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), lleva a cabo de forma regular campañas para promover el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas y grupos en situación de discriminación. Asimismo, se promueve la erradicación del discurso de odio en coordinación con las instituciones públicas, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

- A través del *Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad* el INEGI, a partir del segundo semestre de 2018, formuló y promovió la aprobación de los *Lineamientos para Captar, Integrar y Presentar Información de Población con Discapacidad* en Programas de Información del SNIEG, con lo cual se contribuye a generar información estadística para la identificación y caracterización de la población con discapacidad. Estos lineamientos fueron aprobados por la Junta de Gobierno del INEGI y publicados en el DOF el 22 de diciembre de 2022 y a partir del segundo semestre de 2023 se iniciará su implementación.

- Desde 2005, el INEGI realiza de forma quinquenal la *Encuesta Nacional para Prevenir la Discriminación* (ENADIS), cuyo objetivo es generar información estadística que permita medir la magnitud, causas y expresiones de la discriminación en México; profundizando en el conocimiento sobre quiénes sufren discriminación, en qué ámbitos sociales sucede, y los factores sociodemográficos y culturales que se relacionan, para la definición de indicadores de diseño de legislación y política pública[29].

  - Los resultados del último levantamiento realizado en 2022 se publicaron en mayo de 2023.[30] Esta nueva edición de la ENADIS incluye información actualizada sobre las expresiones y prácticas discriminatorias presentes en el país, así como sus efectos en la vulneración de derechos.
  - Según sus resultados, a nivel nacional 23.7 por ciento de la población de 18 años y más manifestó haber sido discriminada entre julio de 2021 y septiembre de 2022; 24.5 por ciento de las mujeres y 22.8 por ciento de los hombres de 18 años y más declararon haber tenido alguna experiencia de discriminación. De la población de 18 años y más que refirió haber sido discriminada, el 30.6 por ciento declaró que la razón fue su forma de vestir o arreglo personal.

[29] Más información sobre la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017 disponible en: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax_1.2.pdf.

[30] Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/ENADIS/ENADIS_Nal22.pdf.

- La SGCONAPO preside y participa de manera activa en el Comité Técnico de Población y Dinámica Demográfica (CTEPDD) del SNIEG, para incidir en los instrumentos estadísticos[31] que levanta el INEGI, con el objeto de que se capte información que permita explicar los factores que inciden en la dinámica demográfica, así como en una mejor estimación de los principales indicadores demográficos para niveles de desagregación que permitan la toma de decisiones a nivel nacional, estatal y municipal.

- La SGCONAPO realiza la *Conciliación Demográfica de México 1950 a 2019*, misma que se conforma del análisis matemático, estadístico y demográfico de los niveles y tendencias de la mortalidad, fecundidad y migración, por medio de la consideración de la dinámica de la población y la contrastación de diversas fuentes de información como censos, encuestas y registros administrativos.

- En concordancia con la Conciliación, se desarrollaron las *Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2020-2070*, mismas que son el resultado de la aplicación de herramientas de pronóstico para definir el escenario más probable en cada uno de los indicadores de la dinámica demográfica y en los agregados de la población[32], siendo sus resultados insumos fundamentales para fortalecer la planeación demográfica nacional, estatal y municipal.

    - Los resultados, recientemente publicados en julio de 2023, son insumos para las instituciones de la administración pública federal y estatal en cuanto al diseño, seguimiento y evaluación de planes o estrategias de desarrollo.

INDICADORES

México ha tenido importantes avances en cuanto a la integración de la población y su dinámica en el desarrollo con respeto de los derechos humanos, al tiempo de presentar aún importantes desafíos. En el apartado específico de indicadores, se presenta la información disponible y resultados de los 25 indicadores correspondientes al Capítulo A., de los cuales se informan 24, ya que del indicador de *"proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total"*, no se cuenta aún con información.

Capítulo B. Derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Reconociendo la importancia y la responsabilidad de ser un país con una proporción (30.7%) relevante de la población compuesta por personas jóvenes menores a 29 años, México avanza en diversas acciones orientadas a fortalecer la implementación de las medidas prioritarias del Capítulo B. con el fin de garantizar los derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes y jóvenes de México.

[31] Se han organizado y participado en reuniones para incidir en los contenidos del Censo de Población y Vivienda 2020, de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023, del Conteo de Población 2025, entre otros.

[32] CONAPO (2023). Conciliación Demográfica de México. Documento metodológico. Secretaria General de Consejo Nacional de Población.

A continuación, se describen los avances en el seguimiento e implementación de las medidas prioritarias correspondientes a este capítulo del Consenso de Montevideo en México.

ANDAMIAJE JURÍDICO INSTITUCIONAL

- Desde el 2011 se incorporó el interés superior de la niñez como principio rector en el artículo 4° de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

- En 2014 se decretó la *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes* (LGDNNA), con base en la cual, se creó el *Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes* (SIPINNA),[33] y de la que se desprende el *Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes* (PRONAPINNA) 2021-2024, que incluye acciones, programas y políticas para hacer realidad el ejercicio de los derechos de la niñez y adolescencia en el país; así como las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para fortalecer, garantizar y promover la protección y restitución de derechos.

- Desde el 2020, la *Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes* (CISNNA) perteneciente al SIPINNA, considera acciones dirigidas al diseño y adopción de medidas afirmativas para prevenir y eliminar la discriminación de facto contra la niñez y adolescencia indígena y afromexicana; a la contribución para que todas las NNA con discapacidad física, intelectual, mental, sensorial y psicosocial, gocen efectivamente de su derecho a la salud física y mental; así como al establecimiento de medidas de protección a NNA en situación de calle contra todas las formas de discriminación y violencia, incluida la explotación sexual, laboral y la exposición a trabajos peligrosos.

    - El CISNNA se integra por 23 instancias de la Administración Pública Federal y Estatal, el Poder Legislativo Federal, Sociedad Civil y Organismos Internacionales. Es coordinada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Secretaría Técnica está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

- Desde el 2016 la *Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes* (COMPREVNNA) articula las acciones en materia de prevención y respuesta a la violencia contra NNA, para fortalecer, promover y garantizar oportunidades y capacidades para una vida libre de violencia.

- El derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes se establece en la LGDNNA en aras de promover su participación, escuchar sus opiniones y tomarlas debidamente en cuenta en aquellos ámbitos de su incumbencia.

- La Reforma Educativa de 2019 y la modificación correspondiente al artículo 3º constitucional impulsa un nuevo modelo de desarrollo basado en el bienestar de las personas[34].

---

[33] Presidido por el Presidente de la República e integrado por siete secretarios de estado, la persona titular del Sistema Nacional DIF, los 31 gobiernos estatales, la persona titular del gobierno de la Ciudad de México, tres Órganos Constitucionales Autónomos y representantes de la sociedad civil.

[34] El Sistema Educativo Nacional (SEN) se compone de tres niveles educativos: básico, medio superior y superior, que se imparten, según los métodos de enseñanza, en tres modalidades: escolarizada, no escolarizada y mixta. La educación básica se divide en tres niveles educativos: preescolar, primaria y secundaria; el tipo medio superior incluye el bachillerato general, el bachillerato tecnológico, el profesional técnico bachiller y la educación profesional técnica. Por otro lado, el tipo superior se compone de tres niveles: técnico superior universitario, licenciatura y posgrado. Este último a su vez comprende la especialidad,

- El artículo 3º constitucional establece el derecho de toda persona a la educación, y que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá, entre otros aspectos, la promoción de estilos de vida saludables y la educación sexual y reproductiva.
- Se cuenta con la *Nueva Escuela Mexicana* y un nuevo *Plan de Estudio* para la educación preescolar, primaria y secundaria que reconoce la diversidad lingüística, histórica, intercultural, territorial, sexual y de género del país.

- Desde 2019, opera la *Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado*. Destaca la puesta en marcha de la *Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración* para atender a los cerca de 120 mil niñas, niños y adolescentes (NNA) que desde 2019 han llegado a México debido a flujos migratorios. La Ruta fue diseñada para facilitar la articulación y colaboración de las instituciones encargadas de la protección de la infancia, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)[35].

- En el contexto de la reforma a la *Ley de Migración* y la *Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político*, se creó en 2021 el *Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad* (PEAANNAM), el cual es un esfuerzo para articular las acciones de protección, mediante la creación de Órganos Colegiados en los Sistemas Estatales de Protección, impulsando la operatividad de Comisiones Estatales en materia migratoria a fin de institucionalizar la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad en las entidades federativas.

POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES

- En 2020[36], se publicó la *Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia* (ENAPI), que tiene como objetivo garantizar a niñas y niños menores de 6 años el ejercicio efectivo de sus derechos a la supervivencia, desarrollo integral y prosperidad, educación, protección, participación y vida libre de violencia.

- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) cuenta con una *Red de Impulsores de la Transformación* que agrupa a un aproximado de 7 000 NNA de todo el país, quienes se reúnen en foros de debate respecto a las temáticas relacionadas con sus inquietudes y si son adecuadas o no las políticas públicas que les atienden.

---

la maestría y el doctorado. Adicionalmente, el SEN ofrece otros servicios educativos como la educación inicial, la educación especial, la educación para adultos, y la capacitación y la formación para el trabajo.

[35] Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/577003/Ruta_versio_n_final_editada_definitiva_II__1_.pdf.

[36] Aviso de publicación de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590079&fecha=23/03/20.

- Entre junio y julio de 2021, se realizaron 21 diálogos intergeneracionales, 20 coordinados por las Secretarías Ejecutivas de las entidades federativas y uno organizado por la Nacional. En total participaron 115 adolescentes entre 12 y 17 años, así como 71 autoridades que escucharon sus preocupaciones y propuestas.

- La encuesta *Opinión de Niñas, Niños, Adolescentes* (OpiNNA) es un mecanismo de consulta implementado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA que tiene como objetivo reconocer y aceptar el juicio propio de NNA de acuerdo con su edad, madurez y desarrollo cognitivo y colocar su voz como parte de la opinión pública que necesariamente debe ser escuchada y convertida en acciones públicas.

- También se cuenta con el *Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global* para poner fin a la violencia contra la niñez, el cual está integrado por 21 líneas de acción organizadas en cuatro estrategias: 1. Seguridad pública y participación social de niñas, niños y adolescentes; 2. Protección de derechos humanos de víctimas de violencia; 3. Prevención de violencias en entornos y territorios y 4. Erradicación de la violencia de género para la igualdad sustantiva; además de Campañas de Difusión de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

- El *Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajador*as es un programa de transferencias y apoyos económicos directos a los ingresos para hogares con niñas, niños y adolescentes (NNA) y jóvenes de hasta 23 años de edad que habitan en zonas rurales y urbanas de alta marginación y se encuentran en situación de vulnerabilidad por la ausencia de uno o de ambos padres, debido a que no reside(n) en la misma vivienda, no están presentes por abandono o migración, o bien, por la ausencia permanente de la madre causada por su fallecimiento (orfandad materna).

  - De enero de 2019 a junio de 2023 se han beneficiado a 534 317 madres, padres solos o tutores, en beneficio de 569 839 niñas (49%) y niños (51%). El 95 por ciento de las personas que recibieron los apoyos son madres solas o tutoras y 5 por ciento padres solos o tutores.

- En 2019, se creó el *Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente*, que tiene por objetivo contribuir a mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente. Uno de los grupos prioritarios dentro de este programa son niñas, niños, adolescentes y jóvenes de 0 a 29 años de edad que habiten en municipios y localidades indígenas o afromexicanas o en municipios o localidades con alto o muy alto grado de marginación.

  - El programa opera en 20 de las 32 entidades federativas del país[37], cuyos gobiernos han firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente[38].

---

[37] Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Ciudad de México, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

[38] Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2022, Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente para el ejercicio fiscal 2023: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676229&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0.

- Para 2023, las acciones del programa consisten en la entrega bimestral de apoyos económicos directos de 1 475 pesos mensuales a personas entre 0 a 29 años con alguna discapacidad, así como apoyos en especie consistentes en la entrega de vales para el bienestar para servicios de rehabilitación en establecimientos de salud de carácter público o privado acreditados en el Sistema Nacional de Salud.

Educación para niños, niñas y adolescentes

En el ciclo escolar 2022-2023, la matrícula total atendida fue de 34.7 millones de alumnos, con un aumento en la matrícula total de 0.8 por ciento respecto al ciclo escolar 2021-2022; es decir, 268 mil alumnos más a nivel nacional, lo que representa una recuperación de la matrícula tras la pandemia de COVID-19. Los tipos educativos que impulsaron este crecimiento fueron la educación media superior y superior con incrementos de 2.9 y 2.4 por ciento, respectivamente.

De la matrícula total del sistema educativo, la educación básica atendió a 24.1 millones de alumnos, la media superior a 5.4 millones y la superior ofreció servicios a 5.2 millones de estudiantes.

Para garantizar a NNA y jóvenes el acceso a la educación, desde 2019 se cuenta con diversos programas presupuestarios denominados Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ).

- Cada programa atiende a los alumnos (y sus familias, en el caso de educación básica) de los tres tipos educativos existentes en el Sistema Educativo Nacional (SEN): básica, media superior y superior. Los programas de BBBJ tienen como objetivo común fomentar la permanencia y conclusión educativa de los educandos de las escuelas públicas del país; particularmente aquellos que están inscritos en planteles ubicados en localidades indígenas y/o de alto o muy alto grado de marginación.

- El programa de becas se alinea a la reforma al artículo 4° constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 8 de mayo de 2020, en la cual se señala que el “Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública y que dará prioridad a quienes pertenezcan a familias en situación de pobreza con el fin de garantizar el derecho a la educación” en condiciones equitativas.

  - El *Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez*, contribuye mediante una beca, a que niñas, niños y adolescentes inscritos en algún nivel de educación básica, en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada clasificados como escuela prioritaria o como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, permanezcan y concluyan sus estudios.

  - A partir de enero de 2023, el monto mensual de la beca familiar es de 875 pesos mensuales. Del 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023, se benefició a 5.7 millones de niñas, niños y adolescentes de escuelas públicas de educación básica que pertenecen a 3.8 millones de familias en situación de pobreza y/o vulnerabilidad. Respecto a las escuelas con estudiantes becados por el programa, 61 418 se ubican en localidades de alta y muy alta marginación y 51 219 en localidades indígenas.

  - El Programa *Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez*, apoya con una beca a alumnas y alumnos inscritos en Instituciones de Educación

Media Superior pertenecientes al SEN. Así, contribuye para que puedan permanecer y concluir sus estudios. El monto mensual de la beca asciende a 875 pesos mensuales. Entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de junio de 2023, el programa benefició a 4.3 millones de estudiantes de educación media superior; 51.6 por ciento correspondió a mujeres y 48.4 por ciento a hombres. Se benefició a estudiantes de 3 373 planteles educativos que se ubican en localidades de alta y muy alta marginación y 2 304 en localidades indígenas. Durante 2022 el programa coadyuvó para que 4.2 millones de estudiantes becados concluyeran el grado escolar que cursaban y 81 por ciento de estos transitara al siguiente.

- El Programa *Jóvenes Escribiendo el Futuro* está dirigido a los educandos de licenciatura o técnico superior universitario inscritos en una escuela pública de educación superior de modalidad escolarizada. El programa brinda atención prioritaria a estudiantes inscritos en escuelas ubicadas en localidades indígenas, localidades de alto y muy alto grado de marginación, así como a los alumnos de diversas escuelas prioritarias[39]. Del 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2023, el programa alcanzó los siguientes resultados: a partir de enero de 2023, el monto mensual de la beca es de 2 575 pesos mensuales. Se otorgaron becas a 468 158 estudiantes (58.4% mujeres y 41.6% hombres). El programa cubrió 180 planteles que se ubican en localidades de alta y muy alta marginación y 149 en localidades indígenas.

- A partir de 2018 se estableció el *Programa Expansión de la Educación Inicial (PEEI)* con el objetivo de contribuir a que los niños de cero a 2 años y 11 meses accedan a los servicios públicos de educación inicial mediante la ampliación de la cobertura de las modalidades escolarizada y no escolarizada.

  - Durante el ciclo escolar 2022-2023, el PEEI capacitó a 13 826 agentes educativos de educación inicial en 31 entidades federativas; se desarrollaron acciones para atender las necesidades de seguridad y protección civil en 195 Centros de Atención Infantil (CAI) de la SEP, beneficiando a 12 865 niñas y niños de 45 días de nacidos a dos años 11 meses de edad, y a 10 807 de educación preescolar.

  - En beneficio de 10 522 niñas y niños, se amplió la cobertura en la Estrategia de Visitas a Hogares con 440 agentes educativos federalizados y 216 agentes educativos de educación inicial indígena. En relación con los 138 Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI), se beneficiaron 6 867 niñas, niños y sus familias. En los 88 Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) regularizados y con apoyo voluntario, se atendió a 10 680 niñas y niños de las salas de lactantes y maternales y a 10 586 de educación preescolar.

  - El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) imparte sesiones de reflexión sobre la mejora de prácticas de crianza en comunidades rurales e indígenas en 31 entidades federativas. A través de 21 286 servicios educativos y con el apoyo de 22 038 figuras educativas, el Consejo asiste a 254 670 padres, madres y cuidadores y beneficia a 229 103 niñas y niños de cero a tres años.

[39] Escuelas prioritarias: • Universidades Interculturales; Escuelas Normales Indígenas; Escuelas Normales que imparten el modelo de educación intercultural. • Escuelas Normales Rurales; Sedes educativas del Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García. • Universidad de la Salud de la Ciudad de México; Universidad de la Salud del estado de Puebla. • Las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) ubicadas en alguna localidad prioritaria. En este conjunto de escuelas, la CNBBBJ ofrece cobertura total, es decir, atiende 100% de la matrícula de la escuela.

- A través de los *Programas para la Inclusión y la Equidad Educativa* y *de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial* se brindan servicios públicos de educación especial de nivel inicial y básica que atienden a personas con discapacidad; con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación; con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos; o condición del espectro autista.

- El *Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante* tiene el objetivo de ofrecer el servicio educativo de tipo básico a niñas, niños y adolescentes mexicanos que radican en el extranjero para garantizar su acceso a la educación y contribuir a la mejora de su bienestar e inclusión social.

- El *Programa de Atención a la Diversidad de la Educación Indígena* proporciona apoyo a escuelas de educación indígena para lograr una atención con pertinencia de la población escolar que asiste a ellas.

- El *Programa de Fortalecimiento de la permanencia estudiantil* establece líneas de acción que permiten la permanencia a las personas estudiantes en los centros escolares, a través del seguimiento de indicadores de aprovechamiento, reprobación y abandono. Asimismo, se impulsa la estrategia integral *Yo No Abandono*¸ que involucra la participación conjunta y coordinada de autoridades educativas, federales y estatales, directivos de planteles, docentes, padres de familia, estudiantes y sociedad en general, para lograr mayores índices de acceso, permanencia y conclusión exitosa de los estudios de nivel medio superior.

Salud sexual y reproductiva de la población adolescente

- En México, la salud sexual y reproductiva de la población adolescente representa una prioridad en las políticas públicas de salud, lo cual se plasma en diversos instrumentos de la planeación estratégica nacional entre los que destaca el *Programa Sectorial de Salud 2020-2024* y el *Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024*[40] (PAE SSR), cuyo primer componente de seis, incluye estrategias para impulsar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la población adolescente de 10 a 19 años, a través de acciones de información, prevención y atención oportuna.

- La *política de salud sexual y reproductiva* ha hecho énfasis en las mujeres adolescentes, debido al lento descenso de la tasa de fecundidad a edades tempranas, consecuencia de una baja prevalencia de uso de métodos anticonceptivos modernos (57.3 por ciento en 2018), entre otros factores.

- A nivel nacional en 2023, la tasa específica de fecundidad en adolescentes se ubica en 60.3 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años, descendiendo 16.7 por ciento entre 2015 y 2023.

[40] Disponible en: https://www.gob.mx/salud/cnegsr/acciones-y-programas/programa-de-accion-especifico-274056.

- Entre las adolescentes de zonas rurales, este indicador en 2016[41] se estimó en 91.9 nacimientos por cada mil adolescentes, mientras que, en zonas urbanas en 64.5 nacimientos por cada mil adolescentes. Por su parte, entre adolescentes hablantes de lengua indígena la tasa fue de 75.8 nacimientos por cada mil adolescentes, mientras que entre los no hablantes de lengua indígena se ubicó en 69.2 nacimientos[42].
- La falta de acceso a los Servicios de Salud Sexual y Reproductiva (SSSR) puede derivar en una importante proporción de mujeres con necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos (NIA)[43] para espaciar o limitar su descendencia.
- A nivel nacional en 2018, la NIA fue de 11.1 por ciento, y el porcentaje aumenta en grupos en condición de vulnerabilidad, por ejemplo, entre las mujeres hablantes de lengua indígena fue de 16.7 por ciento y entre las residentes en zonas rurales de 12.6 por ciento y entre las adolescentes aumentó a 27.6.
- En ese sentido, en 2018 a nivel nacional, 20.0 por ciento de las MEF no deseaba el nacimiento de su última/o hija/o nacida/o viva/o (UHNV), mientras que, 18.4 por ciento querían esperar más tiempo para tenerla/o. Las adolescentes fueron las que menos planearon su UHNV, y, por ende, presentan los porcentajes más altos de no planeación, con 27.4, y de no deseo, con 22.9 por ciento.

- Para asegurar la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad en la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, se cuenta con Normas Oficiales Mexicanas, entre las que destacan: la NOM-005-SSA2-1993 de los servicios de planificación familiar; la NOM-047-SSA2-2015 para la atención a la salud del grupo etario de 10 a 19 años y; la NOM-046-SSA2-2005 violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

- Dada la prioridad de la prevención del embarazo en adolescentes, en México se realiza una inversión importante de recursos financieros para equipamiento de Servicios Amigables, para campañas de difusión de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes, así como para impulsar y fortalecer la participación juvenil a través de promotoras, promotores y brigadistas juveniles voluntarios en el país. Sin embargo, existe el reto de cubrir con Servicios Amigables para Adolescentes en cerca del 10 por ciento de los municipios ubicados en zonas de alta marginación y de difícil acceso.

- Para favorecer entre la población adolescente el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, en la SS se cuenta con 3 313 Servicios Amigables en todo el territorio nacional[44], en donde se proporciona información, orientación y atención a personas de 10 a 19 años, incluyendo la dotación gratuita de anticonceptivos y de anticoncepción de emergencia, en un

[41] Estimación del CONAPO para 2016 con base en la ENADID 2018.

[42] Estimación del CONAPO para 2016 con base en la ENADID 2018.

[43] La necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos (NIA), que se refiere a mujeres expuestas al riesgo de embarazo pero que no usa métodos anticonceptivos a pesar de su deseo expreso de querer espaciar o limitar su descendencia (CONAPO, 2020).

[44] Disponible en: https://www.gob.mx/salud%7Ccnegsr/articulos/servicios-amigables?idiom=es.

ambiente de privacidad y confidencialidad. Esta red de servicios creció en 26 por ciento, en comparación con la infraestructura disponible en 2018 (2 605).

- Cerca del 70 por ciento del total de los municipios del país cuentan con al menos un Servicio Amigable para Adolescentes de la SS, porcentaje que se incrementa a aproximadamente 90 por ciento cuando se adicionan los Centros de Atención a la Salud del Adolescente del IMSS-Bienestar los cuales se encuentran ubicados en 3 622 unidades médicas y 81 hospitales. Esta red se apoya con un equipo de cerca de 17 000 promotoras y promotores juveniles que de manera voluntaria participan con acciones de información en materia de salud sexual y reproductiva.

- En 2022 se atendieron 498 047 adolescentes de 10 a 19 años en los Servicios Amigables de la SS, de los cuales 42 por ciento reportaron ser menores de 15 años. En total se proporcionaron poco más de 1.4 millones de atenciones, de las cuales 27.6 por ciento fueron para orientación-consejería, 32.7 para prevención de embarazos o de infecciones de transmisión sexual, 1.6 para atención del embarazo y 38.1 por ciento para "otro tipo de atención", en su gran mayoría de tipo psicológico.

- Para brindar servicios de salud sexual y reproductiva a la población adolescente en localidades de difícil acceso, en 2022 inició la operación de *Servicios Amigables Itinerantes Edusex*, con el objetivo de ampliar la cobertura de las acciones de información y atención en áreas geográficas estratégicas, visitando 781 localidades ubicadas en 25 por ciento del total de municipios del país; la mayoría de las entidades federativas del país (30 de 32), cuentan con esta modalidad de atención.

- Como complemento a las acciones de orientación y de consejería que se proporcionan en unidades médicas y servicios amigables para adolescentes, se cuenta con el Chat en Línea *¿Cómo le Hago?*, que proporciona información en tiempo real, en un horario de 8:00 a 22:00 horas de lunes a viernes y de 8:00 a 20:00 horas, sábados y domingos.

- Para fortalecer las competencias de responsables nacionales, estatales y jurisdiccionales de programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes, así como del personal de salud, en 2022 se publicó la *Guía para la Prescripción de Métodos Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada en la Población Adolescente*,[45] documento elaborado por la SS en coordinación con el UNFPA.

- Al mes de noviembre de 2022, de acuerdo con la SS, más de 450 mil adolescentes estaban utilizando un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la SS, lo que representa aproximadamente 61.7 por ciento del total de adolescentes que ya iniciaron su vida sexual y que son responsabilidad de la institución. El método de mayor uso en este grupo de adolescentes es el implante subdérmico, con 40 por ciento del total de las usuarias activas de anticonceptivos. Además, cada vez es mayor el porcentaje de usuarias de Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada (ARAP), ya que en 2022 dos de cada tres adolescentes usuarias activas de

[45] Disponible en: https://www.gob.mx/salud/cnegsr/documentos/guia-para-la-prescripcion-de-metodos-anticonceptivos-reversibles-de-accion-prolongada-arap.

anticonceptivos estaba utilizando un implante, un DIU o un inyectable bimestral, cifra que representa un incremento de nueve puntos porcentuales en comparación con 2018.

- Para prevenir embarazos subsecuentes se han fortalecido las acciones de orientación y consejería entre adolescentes embarazadas y favorecer la libre adopción de un anticonceptivo posterior a la atención de su evento obstétrico. La cobertura de Anticoncepción Post-Evento Obstétrico en Adolescentes en la SS ha tenido una tendencia al alza hasta alcanzar 71.4 por ciento en 2022. Como resultado, es importante destacar que en los últimos años se ha observado una clara tendencia a la baja, tanto en el número de eventos obstétricos de madres adolescentes atendidos en la SS, como en el peso de dicha atención en comparación con el volumen total de atención en este rubro.

- Las acciones realizadas en materia de salud sexual y reproductiva para adolescentes han contribuido a incentivar entre la población adolescente el uso de anticonceptivos en su primera relación sexual. Del total de la población adolescente de 12 a 19 años que ya ha tenido relaciones sexuales, 80.9 por ciento utilizó un anticonceptivo en su primera relación sexual (ENSANUT 2018), porcentaje que asciende a 86.0 por ciento en el caso de los hombres y a 73.9 por ciento en el caso de las mujeres.

La prevención del embarazo adolescente se fortalece a través de la *Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes* (ENAPEA)[46], coordinada por la SGCONAPO y la Secretaría Técnica a cargo del INMUJERES, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo integral de las personas jóvenes a través de la reducción del 50 por ciento de embarazos en adolescentes y la erradicación de embarazos de niñas de 14 años o menos y a través de la *Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones* (ENPA) que busca impactar en los determinantes biopsicosociales para prevenir y reducir el uso de sustancias psicoactivas en NNA y jóvenes.

- Con su ejecución también se visibilizan y distinguen intervenciones dirigidas a las niñas y adolescentes menores de 15 años, orientadas a eliminar los matrimonios y las uniones infantiles, tempranas y forzadas, erradicar la violencia sexual y garantizar el acceso a la interrupción legal y voluntaria del embarazo en caso de violación, contemplada en el marco legal de las 32 entidades federativas.

- Es importante señalar que en el año 2020 se logró que en las 32 entidades federativas del país se prohibiera el matrimonio entre personas menores de 18 años; sin embargo, todavía es un gran reto erradicar las uniones forzadas, práctica frecuente en menores de edad en algunas comunidades.

    - La ENAPEA inicia en 2015 y desde el 2019 se le ha dado continuidad en la presente Administración Federal, previo a un proceso de evaluación que consideró su diseño inicial e instrumentación y con el objetivo de profundizar su impacto entre las personas adolescentes del país.

[46] La implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) inició en 2015. Cuenta con un documento marco, disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/segunda-fase-documento-marco-de-la-estrategia-nacional-para-la-prevencion-del-embarazo-en-adolescentes-2021-2024; así como un micrositio, disponible en: https://enapea.segob.gob.mx/es/ENAPEA/.

- En dicha evaluación[47], se reconoce que la prevención del embarazo en adolescentes requiere de un abordaje integral con un enfoque intersectorial e interinstitucional, considerando sus principios y componentes, además de ratificar la pertinencia de su permanencia e impulso a nivel nacional.
- Asimismo, contempló una reingeniería institucional a fin de fortalecer la coordinación interinstitucional y ordenar las acciones sectoriales de las dependencias, entidades e instituciones sociales e internacionales que participan en su promoción y ejecución a través del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA).[48]
- Cuenta con un Comité Ejecutivo y una Mesa Técnica integrada por las coordinaciones y secretarías técnicas de los siguientes grupos de trabajo: Educación Integral en Sexualidad y Capacitación; Estrategia Territorial; Indicadores y Monitoreo; Grupo para disminuir a cero los nacimientos y embarazos en niñas menores de 15 años; y Grupo de Comunicación y Gestión del Conocimiento.
- La estrategia cuenta con un Programa de Trabajo integrado por cuatro objetivos, diecinueve estrategias y ciento dieciocho acciones puntuales.[49]

- El Grupo de Trabajo de Educación Integral en Sexualidad y Capacitación de la ENAPEA, en 2022 puso en marcha el *Curso en Línea sobre Educación Integral en Sexualidad para Comunidades Educativas*, el cual recupera lo dispuesto en el artículo 3o constitucional de salvaguardar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes ofreciendo a las comunidades educativas de escuelas públicas, conocimientos, habilidades y estrategias didácticas para la promoción de la educación integral en sexualidad que contribuya a fortalecer su responsabilidad personal, comunitaria y ciudadana.

  - El curso está dirigido a la comunidad educativa de las instituciones públicas de educación media superior, interesadas en adquirir conocimientos y habilidades para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje basados en la EIS, con un sólido fundamento teórico y metodológico. Además, se está capacitando a personal de los COESPO y de los GEPEA de las 32 entidades federativas, de entre quienes destaca la participación de personal que trabaja en contacto directo con las infancias y adolescencias.[50] En septiembre de 2023 cerró su octava generación con cerca de 20 mil personas que acreditaron el curso.

- Para fortalecer la ENAPEA a nivel territorial y con el apoyo del programa de Eurosocial+, se impulsó, un programa piloto en cuatro entidades federativas: Coahuila, Guerrero, Puebla y Veracruz, en donde se identificaron municipios prioritarios para generar un plan de trabajo municipal a fin de implementar la territorialización, consistente en focalizar los esfuerzos para disminuir los embarazos en esas comunidades.

---

[47] Más información disponible en el Micrositio ENAPEA, instrumento mediante el cual también se promueve la participación en la prevención del embarazo a temprana edad y el fortalecimiento de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en México.

[48] Integrado por 34 instituciones de la APF, organismos de la sociedad civil, academia, organismos internacionales y representantes de los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).

[49] Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/765922/8._Presentacio_n_Programa_ENAPEA_2022-2024_INMUJERES.pdf.

[50] Como el personal médico de los Servicios Amigables; funcionariado del SNDIF; personal del Consejo de Fomento Educativo (CONAFE); personal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); personal del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; personal de Institutos y Secretarías Estatales de las Mujeres; personas de organizaciones de la sociedad civil que se han unido para prevenir el embarazo en adolescentes, entre otros.

- Para fortalecer el trabajo con los GEPEA a nivel comunitario, en 2022 y 2023 se llevó a cabo el *Encuentro Nacional de los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes*, al que asistieron más de 600 personas de los 32 GEPEA del país.[51]

- Con recursos específicos que se otorgan mediante el *Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres* (FOBAM) del INMUJERES a través del eje temático: Erradicación del Embarazo Infantil y Disminución del Embarazo en Adolescentes, de 2019 al 2023 se han destinado 398.7 millones de pesos a través del FOBAM. Específicamente, en 2023 se radicó recurso para el cumplimiento de cuatro metas: 1) Promover la implementación del Modelo de Territorialización de la ENAPEA; 2) Impulsar la implementación de la "Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas Menores de 15 años", la ruta NAME; 3) Desarrollar acciones para la promoción e impartición de la Educación Integral de la Sexualidad; y 4) Fortalecer la implementación de las Escuelas de Fortalecimiento para el Liderazgo Adolescente.

- El Grupo de Trabajo para erradicar el embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años, concluyó el documento *"Análisis de causalidades del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años"* y el *"Mecanismo para la articulación intersectorial para la atención de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas (NAME)"*, en cuyo marco, los GEPEA realizan la identificación de instrumentos, modelos, protocolos, rutas existentes o flujogramas locales que ya se encuentran operando en sus estados.

- El Grupo de Trabajo de indicadores, diseñó el *Sistema de Indicadores para Monitoreo y Seguimiento de la ENAPEA*, con el objetivo de brindar información base y metas estatales que permita retroalimentar el diseño, la gestión y contribuyan a la toma de decisiones, para el GIPEA y los GEPEA.[52]

- El Grupo de Comunicación y Gestión del Conocimiento, impulsa la campaña de la ENAPEA *¡Yo decido! y ¡Yo exijo respeto!*, con una imagen que busca unificar y fortalecer los mensajes y la difusión en el territorio nacional, y cuyos objetivos son: promover la autonomía y derechos sexuales y reproductivos entre las adolescencias y juventudes; impulsar el cambio cultural respecto a la EIS; visibilizar la necesidad de erradicar el embarazo en niñas de 10 a 14 años; fomentar la corresponsabilidad del hombre en el ejercicio de la sexualidad; prevenir el consumo de alcohol y otras sustancias durante las prácticas sexuales; y fortalecer la importancia de la doble protección.

- Asimismo, se cuenta con diversos materiales y mecanismos de la ENAPEA, como la *Cartilla de Derechos Sexuales para Adolescentes y Jóvenes*; el cuaderno *¡Yo decido!*, en versiones rural y urbana; el documento *Argumentación para la homologación de criterios de consentimiento de las relaciones sexuales en personas menores de 18 años; Aborto como un asunto de Salud Pública y Derechos Humanos; Matrimonios y Uniones Infantiles. Relatos Cortos;* y se cuenta también con la línea de atención telefónica y el chat *¡Yo decido!*

---

[51] Los materiales se encuentran disponibles en la siguiente liga electrónica: https://drive.google.com/drive/folders/1OjqeQB0tbgCzJB4MQ4kbw5H5hCcR3PQp?usp=share_link.

[52] Los 53 indicadores de monitoreo y seguimiento se encuentran disponibles en la siguiente liga electrónica: https://www.gob.mx/conapo/articulos/sistema-de-indicadores-para-monitoreo-y-seguimiento-de-la-enapea?idiom=es.

Juventudes

- El *Programa Nacional de Juventud* (PROJUVENTUD), orienta la política nacional en materia de juventud, que al menos 47 dependencias y entidades del Gobierno Federal implementan para atender a la población de 12 a 29 años. En el marco del Programa, durante 2019 y 2020, se desarrolló una metodología sobre Perspectiva de Juventudes, que tiene en el centro la interseccionalidad y con las que el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) ha sensibilizado a más de seis mil personas funcionarias públicas de los tres órdenes de gobierno sobre la importancia de los derechos de NNA.

Desde el IMJUVE se impulsan iniciativas para fortalecer las habilidades de las personas jóvenes:

- El *Programa Jóvenes Construyendo el Futuro* (PJCF) brinda, durante 12 meses, capacitación gratuita en empresas y centros de trabajo a personas jóvenes de entre 18 y 29 años que no estén estudiando o no cuenten con un trabajo, con el objetivo de desarrollar sus habilidades, capacidades y contribuir con ello en su inserción al mercado laboral y a garantizar su derecho al trabajo.

    - Desde el inicio del programa en enero de 2019 y hasta el 30 de junio de 2023, se benefició a 2 566 827 jóvenes que se capacitaron en 452 001 centros de trabajo en todo el país.
    - Del total de aprendices, 1 483 475 fueron mujeres, es decir 57.8 por ciento. La cobertura municipal histórica del programa alcanzó 2 466 municipios de los 2 469 que integran el país, que equivalen al 99.8 por ciento del total. Se atendió a 22.3 por ciento de los municipios de alta y muy alta marginación, en los que habitan 15.6 por ciento de las y los aprendices. De ellos, 13.3 por ciento viven en municipios con población indígena; 0.5% son jóvenes con discapacidad y 23.6% habitan en municipios con altos índices de violencia.
    - Los centros de trabajo que brindaron capacitación a los aprendices se distribuyeron de la siguiente forma: sector privado 440 100 (97.4%), sector público 7 428 (1.7 %) y sector social 4 473 (0.9%). Se realizó una inversión de 97 182.3 millones de pesos.

- La iniciativa *Comercio Joven* fortalece las habilidades de las personas jóvenes enfocadas a la empleabilidad, contribuyendo a la sostenibilidad de emprendimientos y empresas de las personas jóvenes, a través de acciones dirigidas a la promoción, difusión e impulso a la comercialización de productos y servicios de las personas aprendices y egresadas del PJCF, dotándoles de recursos, herramientas, habilidades y conocimientos para adoptar decisiones informadas; y el programa Laboratorio de Habilidades para promover en las personas jóvenes actitudes, aptitudes, valores y capacidades productivas, así como de participación ciudadana. Entre 2019 y 2022, este programa ha beneficiado a cerca de 30 mil personas jóvenes.

- Desde 2022 se lleva a cabo la *Jornada Nacional de Perspectiva de Juventudes* que recorre todo el territorio nacional con sesiones informativas y capacitaciones para el diseño de políticas públicas para las juventudes, obligando a las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas jóvenes, al tiempo de incidir positivamente en el bienestar colectivo de la población.

- En el 2022 se estableció *ConTacto Joven, Red Nacional de Atención Juvenil*, que contribuye a mejorar la salud mental de las personas adolescentes, jóvenes y de sus comunidades a través de acciones de atención a problemáticas emocionales, derivadas de situaciones de violencias, prevención de consumo de sustancias, consejería de salud sexual y reproductiva, apoyo intergeneracional y acciones educativas. El programa es operado a través de una red de personas jóvenes que atienden una línea de WhatsApp. A febrero de 2023 se han atendido 73 790 casos relacionados con estrés, manejo de emociones, pensamientos suicidas, consumo problemático de sustancias y violencia.

- Como parte de las políticas activas del mercado laboral, a través del Servicio Nacional de Empleo (SNE) y sus 167 oficinas en el país, se impulsa el Programa Capacita T, que contribuye a desarrollar las competencias integrales de los jóvenes de 15 a 29 años, por medio de cursos específicos que se ofertan en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) y los Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT) y con ello, puedan desempeñarse social y laboralmente en su contexto.

- Los programas como *Dilo Fuerte*, que permite dotar de habilidades a personas jóvenes; Jóvenes por la Transformación, Brigadas Comunitarias, que contribuye al fortalecimiento de la ciudadanía a través de la organización de brigadas de jóvenes para realizar trabajo comunitario en zonas prioritarias y los Centros Territorio Joven, Clubes por la Paz, que son espacios físicos instalados en diversos municipios del país para fortalecer la convivencia comunitaria, las expresiones artísticas y la participación, con lo que se ha logrado contribuir a la cohesión social, valorar el territorio y fortalecer el sentimiento de pertenencia de las juventudes.

- La Secretaría de Economía (SE) en alianza con Nacional Financiera (NAFIN), en el primer semestre de 2020 puso a disposición de las personas emprendedoras el producto *Jóvenes Empresarios*, que impulsa la cultura emprendedora con créditos de hasta 2.5 millones de pesos para el crecimiento y/o consolidación de sus empresas mediante información, asistencia técnica, capacitación y financiamiento. Asimismo, durante el primer semestre de 2022, NAFIN, a través del esquema de Crédito PyMe Joven, mantuvo el apoyo de la banca comercial para la creación y/o consolidación de sus empresas, con capacitación, asistencia técnica y financiamiento a jóvenes entre 18 a 35 años.

Datos estadísticos

- Para fortalecer el levantamiento y análisis de datos estadísticos confiables, el INEGI aplica la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), para generar información quinquenal, sobre salud sexual y reproductiva de las mujeres de 15 años y más, en temas de decisión sobre relaciones sexuales y uso de anticonceptivos, violencia en el hogar, cuidados no remunerados y dependencia económica. El levantamiento más reciente de la ENDIREH es del año 2022.

- Como se ha señalado anteriormente, la SGCONAPO preside y participa de manera activa en el CTEPDD del SNIEG, para incidir en los instrumentos estadísticos[53] que levanta el INEGI.

[53] Se han organizado y participado en reuniones para incidir en los contenidos del Censo de Población y Vivienda 2020, de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2023, del Conteo de Población 2025, entre otros.

Algunos resultados de este trabajo conjunto son la posibilidad de generar indicadores de salud sexual y reproductiva para mujeres sexualmente activas, la batería de preguntas para poder estimar las necesidades insatisfechas de métodos anticonceptivos, el conocimiento funcional de éstos, el registro y certificación de los hechos vitales e indicadores de salud reproductiva para personas con discapacidad, entre otros.

- Con la finalidad de brindar elementos para diseñar políticas públicas que beneficien a la niñez, adolescencia y juventudes se cuenta con diversos estudios:

  - En 2018, *Estimaciones de la tasa de fecundidad en adolescentes a nivel municipal en México. Magnitudes y tendencias entre 2010 y 2015*[54] con el objetivo de presentar estimaciones de tasas de fecundidad en adolescentes (TFA) a nivel municipal para 2010 y 2015, y analizar algunas características del contexto sociodemográfico de los municipios;

  - El artículo *Niveles y tendencias de la fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años en México y características de las menores y de los padres de sus hijos e hijas*. Información generada a partir de Estadísticas Vitales de Natalidad de 1990 a 2016, que proporcionó un diagnóstico acerca de la fecundidad en niñas menores de 15 años en México a partir de estimaciones tanto a nivel nacional como estatal, y de la caracterización sociodemográfica de las niñas y adolescentes que ya han sido madres, junto con algunas características de los progenitores de sus hijas/hijos.[55]

  - En 2019, se realizó el artículo *Diagnóstico de la fecundidad en adolescentes en México y sus principales componentes en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), 2018*[56] con la finalidad de presentar sus avances y áreas de oportunidad, a partir del análisis de indicadores relevantes de cada uno de los componentes para incidir en la prevención del embarazo a temprana edad;

  - Se elaboraron y difundieron las bases de datos, *Principales indicadores de salud sexual y reproductiva con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018 e Indicadores de fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años y características sociodemográficas de las menores y de los progenitores a nivel nacional y por entidad federativa, 1990-2020*.

  - En 2021 se elaboró la base de datos sobre la *Tasa de Fecundidad Adolescente Nacional, por Entidad Federativa y Municipio, 2020* y en 2022 se actualizó la base de datos *Indicadores de fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años y características sociodemográficas de las menores y de los progenitores a nivel nacional y por entidad federativa, 1990-2022*. Dichas estimaciones se realizaron con base en las Estadísticas Vitales de Natalidad, 1990 hasta 2021 administradas por el INEGI y las Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030 realizadas por el CONAPO.[57]

---

[54] Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/la-situacion-demografica-de-mexico-2018.

[55] Disponible en: https://www.cepal.org/es/publicaciones/43797-niveles-tendencias-la-fecundidad-ninas-adolescentes-10-14-anos-mexico.

[56] Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/la-situacion-demografica-de-mexico-2019.

[57] Disponible en: https://www.datos.gob.mx/busca/dataset/salud-sexual-y-reproductiva.

- En el marco del Comité Técnico Especializado en Información sobre Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA), también del SNIEG, en 2022 se revisaron los indicadores asociados al seguimiento y monitoreo de las estrategias para atender y proteger integralmente a la niñez y adolescencia en situación de calle, con discapacidad, indígena y afromexicana, teniendo como resultado la obtención de los indicadores de población indígena en hogares de 3 a 17 años por entidad federativa según condición de asistencia escolar; población indígena en hogares de 6 a 17 años por entidad federativa, municipio y grupos de edad según condición de alfabetismo; y población indígena en hogares de 0 a 17 años por entidad federativa según condición de afiliación a servicios de salud. En el portal de INFOSIPINNA[58] se encuentran cargados 116 indicadores con información sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- En 2019 y 2022 el INEGI levantó la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI), la cual permite contar con información sobre las actividades de estudio, empleo y tareas domésticas que realiza la población de 5 a 17 años.

- De acuerdo con la información estadística sobre el acceso y permanencia de la población de 0 a 29 años en el Sistema Educativo Nacional, que entre otras cosas permite conocer las razones de no asistencia escolar, el INEGI levantó la Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (ENAPE) 2021.

- Con respecto a este grupo de población, el CONEVAL publica regularmente información sobre la situación de NNA en México, incluyendo:

    - Pobreza y cuidado infantil: un estudio cualitativo en los hogares en México[59], con el cual busca contribuir a la generación de información sobre las políticas de desarrollo infantil y seguridad social a partir del análisis de las necesidades de los hogares sobre cuidados, considerando sus características y el contexto en el que viven, la complejidad de los cuidados y de aquellos que se proveen a la primera infancia, en hogares con mayores desventajas, su vinculación con otros derechos y la importancia de que este grupo etario sea provisto de cuidados apropiados con la finalidad de garantizar su protección y desarrollo en el corto plazo, así como su desarrollo futuro.

    - *Diagnóstico y mapeo de evidencia sobre el cuidado infantil en México*,[60] con el objetivo de aportar elementos para una mayor y mejor comprensión de los retos y áreas de oportunidad relacionados con el cuidado infantil, a través del diagnóstico de la situación en México y de la realización de un mapeo de la evidencia disponible sobre intervenciones dirigidas al cuidado de niñas y niños.

    - Información bienal para el SIPINNA, sobre los siguientes indicadores: número y porcentajes de NNA en situaciones de pobreza, de pobreza moderada y de pobreza extrema, respectivamente; asimismo, los correspondientes totales y porcentajes de NNA con rezago educativo, con carencia por acceso a servicios de salud, a seguridad social, a una alimentación nutritiva y de calidad, por calidad y espacios de la vivienda, y por servicios

[58] Disponible en: http://portales.segob.gob.mx/es/Derechos_Humanos/Indicadores.

[59] Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Informe_pobreza_y_cuidado_infantil_021222_.pdf.

[60] Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Diagnostico_mapeo_brechas_cuidado_infantil.pdf.

básicos en la vivienda; así como, los porcentajes de NNA que habitan en viviendas sin hacinamiento, de NNA vulnerables por carencias sociales, y la razón de NNA en situación de pobreza con respecto a los adultos en la misma situación. Todos estos indicadores fueron calculados a nivel nacional y estatal con información para 2016, 2018 y 2020.

- Información al CTEIPIDNNA sobre los indicadores de porcentaje de NNA: en situación de pobreza, con rezago educativo, con carencia por acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, a la alimentación, a los servicios básicos en la vivienda, con carencia por calidad y espacios de la vivienda, y de NNA que viven en hogares con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos. Todos estos indicadores se calcularon a nivel municipal para 2010, 2015 y 2020; y provee información al Comité Técnico Especializado en Información de Juventud (CTEIJ) y el Catálogo Nacional de Indicadores (CNI) sobre los indicadores de porcentaje de población joven (con desagregaciones de 12 a 29 y 19 a 29 años) con carencia por acceso a servicios de salud; porcentaje de población joven (de 12 a 29 años) con carencia por acceso a la seguridad social; así como los porcentajes de población joven (con desagregaciones de 12 a 29 y 19 a 29 años) con ingreso menor a la línea de pobreza por ingresos. Este conjunto de indicadores se calculó a nivel nacional y estatal con información para 2016, 2018 y 2020.

- El INEGI, a través del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (de 2011 a 2020) y el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, a partir de 2021, indaga sobre las condiciones de personas en reclusión, que cuentan con un módulo sobre los Centros Especializados de Tratamiento o Internamiento para Adolescentes, en los que se recaba información del estatus jurídico de las personas ingresadas e internadas y sus características sociodemográficas como sexo, edad, escolaridad, nacionalidad, lugar de residencia, estado civil, alfabetismo, hablante de lengua indígena, pertenencia a grupos indígenas, condición de discapacidad, condición de adicción a sustancias psicoactivas, enfermedades infecciosas o parasitarias y psicológicas, y adolescentes embarazadas.

- El *Sistema de Justicia Penal* genera información para adolescentes a partir de los Módulos de Justicia para Adolescentes de los Censos Nacionales de Procuración e Impartición de Justicia Estatal, en los que se recaban características sociodemográficas de los adolescentes infractores y con la Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP), produce información estadística relevante con representatividad nacional, por región y por entidad federativa, sobre las características de la vida en internamiento, el acceso a los bienes y servicios, la infraestructura del Centro, entre otras.

INDICADORES

México ha tenido importantes avances en materia de derechos, necesidades, responsabilidades y demandas de niños, niñas adolescentes y jóvenes, al tiempo de presentar aún importantes desafíos. En el apartado específico de indicadores, se presentan la información disponible y resultados de los 18 indicadores correspondientes a este Capítulo B., de los cuales de 14 se informan avances o desafíos. No se cuenta aún con información de 4 indicadores.

Capítulo C. Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

Los resultados de las proyecciones de la población 2020-2070 de México, nos presentan una dinámica demográfica actual muy diferente a la de fines del siglo pasado. Se observa una sociedad en edades maduras con descenso en la fecundidad en todas las entidades federativas, incremento de la esperanza de vida al nacimiento, aumento de las personas mayores y mayor participación e interacción de México en todos los escenarios migratorios.

A continuación, se describen los avances en la implementación de las medidas prioritarias correspondientes a este capítulo del Consenso de Montevideo en México.

ANDAMIAJE JURÍDICO INSTITUCIONAL

- En el último lustro la SGCONAPO contribuyó en la planeación demográfica del país con la publicación y actualización de indicadores de la población de 60 años y más, a partir de la Conciliación Demográfica 1970-2019 y las Proyecciones de la Población de México y las Entidades Federativas 2020-2070. Esto permite considerar la evolución de la estructura etaria y las variantes del perfil demográfico - epidemiológico de la población en la planeación de acciones que reflexionen sobre las variantes del perfil demográfico y epidemiológico de la población y la consideración del cuidado en los sistemas de protección social.

- En el contexto de la pandemia de COVID-19, la SGCONAPO estimó el posible riesgo de contagio en las personas mayores a partir de sus hogares, conforme a la definición de un semáforo que considera tres dimensiones: a) corresidencia a partir del número de integrantes y la estructura de los hogares, b) características de la vivienda por medio del acceso a agua potable y hacinamiento y c) probabilidad de que las personas que integran el hogar no puedan trabajar desde casa.

- Desde 1979, se creó en México el actual Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), llamado inicialmente Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), dependiente de la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública. Es la institución rectora de la política nacional a favor de las personas adultas mayores (PAM) y trabaja en fortalecer la calidad de vida de este grupo poblacional, incluyendo la elaboración de políticas públicas.

- El CONAPRED participa también en la política de atención al envejecimiento. Tiene la competencia para conocer actos u omisiones que sucedan dentro del territorio mexicano que puedan configurar conductas que se presuman discriminatorias contra personas adultas mayores imputables a personas servidoras públicas federales en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, personas físicas o morales, así como a particulares. Adicionalmente, desarrolla campañas para promover el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas mayores. Asimismo, promueve la erradicación del discurso de odio en coordinación con las instituciones públicas, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.

- Es importante destacar que, en marzo de 2023, México se adhirió a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

- Desde 2015, el Instituto Nacional de Geriatría (INGER) participa en el grupo de trabajo sobre Métrica del Envejecimiento y la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Junto con el INEGI, el INGER también participa en las reuniones de trabajo del Grupo de Titchfield de las Naciones Unidas (2020 y 2021) que tiene por objeto elaborar instrumentos y métodos normalizados para producir datos desglosados por edad y datos relacionados con el envejecimiento; en el Sistema de Información Estratégica en Salud y Dependencia Funcional (SIESDEF), que comprende estadísticas e indicadores desde una perspectiva demográfica, epidemiológica, socioeconómica y espacial, el cual comprende una fuente de información estratégica a nivel municipal, entidad federativa y nacional, para apoyar el diseño, el monitoreo y la evaluación de políticas públicas sobre salud, dependencia funcional y envejecimiento; y colabora en el mantenimiento, análisis y difusión de la ENASEM. [61]

- El Comité de Ética en Investigación del INGER cuenta con la participación de personas adultas mayores para garantizar que las personas mayores participantes en investigaciones que les conciernen comprendan los objetivos, mediciones, riesgos y beneficios, así como el uso de información y confidencialidad que deben estar explicados en los consentimientos informados que se utilizan en la investigación en humanos. Durante la pandemia de COVID-19, el INGER se aseguró de que en la discusión de los criterios de selección para acceso a servicios hospitalarios y de cuidados intensivos se descartara el criterio de edad como el único valedero para la toma de decisiones en conjunto con la Comisión Nacional de Bioética.

POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES

Uno de los principales programas que conforman la política social del país está dirigido a las personas mayores:

- La *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores*[62] tiene la finalidad de reducir sus condiciones de vulnerabilidad otorgando un ingreso básico mediante una pensión universal no contributiva. Su población objetivo son todas las personas adultas mayores de 65 años o más de edad, mexicanas por nacimiento o naturalización, con domicilio actual en la República Mexicana. El programa consiste en la entrega bimestral de apoyos económicos directos de 135 USD bimensuales aproximadamente; y un apoyo económico único de pago de marcha por un monto de 135 USD, que se entrega a la persona adulta auxiliar de la persona a adulta mayor fallecida. Es una pensión universal y desde 2019 y hasta junio de 2023 se han otorgado pensiones económicas a 13 millones 192 mil 578 personas adultas mayores derechohabientes únicas[63].

- El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) es la institución rectora de la política nacional a favor de las personas adultas mayores (PAM). La institución trabaja para fortalecer la calidad de vida de este grupo poblacional, incluyendo la elaboración de políticas

[61] Disponible en: http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/publicaciones/Promocion-salud-mujer-adulta-mayor.pdf.

[62] Para más información, consultar el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2023 y la Nota Aclaratoria.

[63] Gobierno de México (2023), Quinto Informe de Gobierno, disponible en: https://www.gob.mx/quintoinforme.

públicas que refuerzan el programa de transferencias monetarias a través de la prestación de distintos servicios sociales:

- Servicios de asesoría jurídica gratuita en materia familiar, civil, penal, así como con cualquier trámite administrativo ante las autoridades, y en su caso, la canalización a las instancias correspondientes para su mejor atención; además de concientizar sobre la cultura de la vejez para continuar mejorando en las áreas de seguridad social, económica, laboral y educativa del país.
- En los albergues para personas mayores se ofrece estancia permanente las 24 horas del día, los 365 días del año, y se brinda atención gerontológica integral a través de atención médica de primer nivel, rehabilitación física y estimulación cognitiva a las PAM en condiciones de vulnerabilidad.
- Los centros culturales incluyen un catálogo de más de 150 actividades socioculturales, artísticas, educativas, recreativas, físicas y productivas para las PAM que buscan un espacio de integración y convivencia, fortaleciendo sus lazos sociales al tiempo que comparten su experiencia y sabiduría de vida.
- La credencial expedida por el INAPAM permite a toda persona mayor de 60 años acceder a múltiples beneficios y descuentos en bienes y servicios, en las áreas de la salud, alimentación, servicios legales, educación, transporte, esparcimiento y cultura, entre otros tanto del sector público como del privado. En los últimos 5 años se han expedido 5 millones de credenciales.
- A través de la implementación de programas con empresas del sector privado se promueven empleos remunerados y actividades de tipo voluntario mediante el empleo formal y sistema de empacado voluntario de mercancía. En los últimos 5 años, el INAPAM ha vinculado a un total de 55 mil personas mayores (5 mil en empleo formal y 40 mil en el sistema de empacado voluntario de mercancías).
- Elaboración de materiales de difusión (boletines, infografías trípticos), impartición de cursos, talleres y conferencias dirigidas a instituciones públicas, privadas y público en general con información referente a la protección y cumplimiento de los derechos de las personas mayores y para fortalecer una cultura de envejecimiento activo, vejez con bienestar y perspectiva de género.
- Desde el 2019, fomenta la vinculación con instituciones educativas de nivel superior en todo el país a través de la *Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica*, en el marco de la capacitación, ciclos de conferencia, simposios e investigación.
- La Clínica de la Memoria brinda consulta externa integral, con la finalidad de detectar o confirmar diagnósticos de deterioro cognitivo leve o trastorno neurocognitivo mayor de manera oportuna.

- El INGER contribuye a fortalecer la atención a las personas mayores, a través de las siguientes acciones:

  - Desarrollo del Sistema de Información Estratégica en Salud y Dependencia Funcional (SIESDE)[64], el cual, comprende estadísticas e indicadores desde una perspectiva

[64] Disponible en: http://saludyenvejecimiento.inger.gob.mx:3000.

demográfica, epidemiológica, socioeconómica y espacial. Este sistema comprende una fuente de información estratégica, a nivel municipal, entidad federativa y nacional, para apoyar el diseño, el monitoreo y la evaluación de políticas públicas sobre salud, dependencia funcional y envejecimiento.

- Desarrollo de investigación para comprender la etiología del problema y ofrecer herramientas para su detección, así como, para su prevención y atención.
- Diagnóstico sobre la situación que guarda la prestación de los cuidados a largo plazo a nivel nacional por parte de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, para facilitar el diseño de una política pública en la materia[65].
- Cursos de capacitación para profesionales de la salud, cuidadoras/es de personas mayores, y campañas de difusión contra la discriminación y el maltrato de personas mayores, incluyendo información de la campaña mundial contra el edadismo, iniciativa que inaugura la Década por el Envejecimiento Saludable que promueve la OMS.
- El *Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento dentro del Programa Nacional de Salud 2019- 2024* permite reforzar las políticas de salud. El Centro de Atención Integral (CAI) es espacio de primer nivel de atención especializada, donde se proporcionan servicios de consulta médica general y de especialidades con enfoque gerontológico a las personas mayores de manera gratuita, alcanzando un total de 70 000 servicios en el 2022.
- Desde el 2014 el Consejo de Salubridad General declara la obligatoriedad de los Esquemas de Manejo Integral de Cuidados Paliativos, atendiendo a los procesos señalados en la *Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos*, y a través del INGER se desarrolla un programa de formación a los cuidados paliativos geriátricos desde el año 2017.
- El *Programa de Acción Específico sobre Envejecimiento Saludable* y de su participación en el Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores del INAPAM, el INGER se ha promovido el desarrollo de nuevos servicios médicos y sociales dirigidos a las personas mayores, además cuenta, a partir del 2023, con un área de atención geriátrica ambulatoria desde donde seguirá contribuyendo al desarrollo de un modelo de atención con la visión de cuidados integrados

- La Secretaría de Salud, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) han fortalecido sus programas de atención a las personas mayores, incluyendo:

  - El *Programa de Acción Específico de Prevención y Control del Cáncer 2021-2024* de la SS considera acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria, detección oportuna, atención integral y seguimiento a las mujeres mayores que viven con cáncer (primera y la segunda causa de muerte *en las mujeres mexicanas) desde una visión integral y con perspectiva de género. Si bien la mayoría de la población atendida son mujeres, también se contemplan acciones de tamizaje y diagnóstico temprano a hombres trans. En los últimos 5 años se han realizado 3 millones de mastografías, 5 millones de exploraciones*

[65] Ello conforme al Acuerdo por el que se establecen las acciones para el diseño e implementación de la política pública en salud para el otorgamiento de cuidados a largo plazo por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, publicado por el Consejo de Salubridad General en el mes de junio de 2018.

clínicas de mamas, 2.2 millones de pruebas de detección del virus de papiloma humano (VPH) y 3.7 citologías cervicales.

- En mayo de 2020, el ISSSTE publicó la *Guía Operativa para la atención paliativa de personas sospechosas o confirmadas de infección por SARS-CoV-2 (COVID-19) y sus familias*; y se han realizado diez campañas de sensibilización en temas relacionados a cuidados paliativos acoplados al Calendario Epidemiológico de Salud Mental y Atención Paliativa.

- Para la prestación de servicios de salud a las personas mayores, el ISSSTE cuenta con Módulos Gerontológicos distribuidos en todo el territorio nacional, en los cuales se brinda atención a personas mayores con alteraciones en la capacidad de realizar actividades de la vida diaria, de 2018 a febrero de 2023, se han brindado un total de 1 325 662 consultas dentro de estos módulos.

- Por su parte, el ISSSTE inició en 2020 la estrategia de *Acompañamiento Telefónico Gerontológico*, con el objetivo de brindar información sobre los riesgos de infección por el SARS-CoV-2, dar seguimiento al estado de salud de las personas mayores que por motivo de la pandemia de COVID-19 no podían acudir a los Módulos Gerontológicos y brindar las referencias necesarias de acuerdo con su estado de salud, como en los casos de detección de depresión.

- Se cuenta con 22 Casas de Día a nivel nacional mismas que operan y ofrecen sus servicios a 8,955 jubilados y pensionados del ISSSTE, en las que se ofrecen actividades gerontológicas, educativas y de salud preventiva para las personas mayoras. Este programa se enfoca en mejorar la salud integral, el aspecto físico-emocional y, sobre todo, la integración social y la autonomía de las personas adultas mayores.

- El IMSS, promovió el programa *Envejecimiento Activo* (PREA) para mantener, prolongar y recuperar la funcionalidad física, cognoscitiva, emocional y social con actividades en los 122 Centros de Seguridad Social.

- Desde 2019 la SGCONAPO ha publicado diversos materiales que permiten tener un panorama más detallado de la población de personas mayores en México:

  - Análisis de la Encuesta Intercensal 2015 (indicadores) y el Censo 2020 (indicadores e infografías), para la identificación y análisis de la composición por sexo, personas con discapacidad y personas que viven solas, así como el acceso a pensiones, servicios de salud, educación y apoyo de programas gubernamentales.

  - Documentos: Perfiles etarios del consumo 2020; producción remunerada y no remunerada en contextos rurales y urbanos de México; brechas en las transferencias netas en los distintos grupos etarios; y demanda, dedicación de cuidados, actividades domésticas y trabajo remunerado.

  - Diagnóstico sobre el ahorro y características de las personas mayores económicamente activas a partir de su afiliación a seguridad social, prestaciones que reciben por su empleo, así como las perspectivas en la vejez acerca del ingreso y el ahorro.

  - Edición de la serie Cuadernillos *Causas de Muerte 2018 y 2020* con elementos gráficos que proporcionan información sobre la distribución e intensidad de las defunciones según sexo,

grupos de edad y entidad federativa a fin de proporcionar elementos para la adecuación de las políticas de salud ante los cambios epidemiológicos que experimenta la población.

- Infografía sobre el perfil sociodemográfico y socioeconómico de las personas trabajadoras del hogar en México, 2020, visibilizando la importancia de ampliar los sistemas de protección social para mujeres que han dedicado su vida al trabajo doméstico.

- El INEGI realizó dos levantamientos estadísticos para contribuir a la elaboración de política pública sobre el envejecimiento de la población: la Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) 2021, y la Encuesta de Evaluación Cognitiva para la ENASEM 2021 (ENASEM Cognitiva). Con estos levantamientos se actualiza la información estadística sobre la población de 50 años y más en México, que permite evaluar el proceso de envejecimiento, el impacto de las enfermedades, la mortalidad y la discapacidad; y apoyar en estudios sobre el deterioro cognitivo que se presenta en las personas mayores.

  - A partir del segundo semestre de 2018, a través del Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad el INEGI se formuló y promovió la aprobación de los *Lineamientos para Captar, Integrar y Presentar Información de Población con Discapacidad* en Programas de Información del SNIEG, con lo cual se contribuye a generar información estadística para la identificación y caracterización de la población con discapacidad. Estos lineamientos serán implementados partir del segundo semestre de 2023.

  - El INEGI incluyó un módulo sobre motivos de discriminación que han experimentado las personas de 60 años o más en la ENADIS, a fin de detectar y prevenir la discriminación de este grupo etario.

  - El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal (de 2011 a 2020) y el Censo Nacional de Sistemas Penitenciarios Estatales, a partir de 2021, se indaga sobre las condiciones de reclusión de adultos mayores; asimismo, mediante los Censos Nacionales Procuración e Impartición de Justicia Estatal desde el año 2017 se genera información sobre las personas mayores de 60 años que ha sido víctima de presuntos hechos violatorios o de delitos.

- En 2020 el CONEVAL publicó el documento *Pobreza y personas mayores en México* con el objetivo de mostrar el análisis de la situación de pobreza que afronta la población de 65 años o más, a partir de sus principales características demográficas, sociales y económicas; además de las carencias sociales que presentan, el ingreso, la condición de ocupación y su acceso a pensiones contributivas o no contributivas. El documento cuenta con elementos para el análisis de la pobreza en la población mayor a partir de sus características específicas, por lo que, posibilita encaminar la instrumentación y construcción de políticas públicas de desarrollo social destinadas a este grupo etario y que permitan garantizar el acceso a sus derechos.

INDICADORES

México ha tenido importantes avances en materia de envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos, al tiempo de presentar aún importantes desafíos. En el apartado específico de indicadores, se presentan la información disponible y resultados de los 8 indicadores correspondientes a este Capítulo C., de los cuales de 7 se informan avances o desafíos. No se cuenta aún con información de 1 indicador.

Capítulo D. Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

A continuación, se describen los avances en lo que respecta a la implementación de las medidas prioritarias correspondientes a este capítulo del Consenso de Montevideo, orientadas al logro del acceso universal a la salud sexual y reproductiva en México.

ANDAMIAJE JURÍDICO INSTITUCIONAL

- El *Programa Sectorial de Salud 2020-2024* contempla acciones orientadas a garantizar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de hombres y mujeres; y el *Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024* (PAE SSR), incluye 18 estrategias prioritarias y 87 acciones puntuales basadas en una definición comprehensiva e integral de la salud sexual y reproductiva, reconociendo su interrelación y la manera en que contribuyen a reducir la morbilidad y mortalidad materna, como un indicador altamente sensible a las desigualdades sociales y de acceso a servicios de salud. La estrategia está clasificada en seis componentes fundamentales:[66] a) salud sexual y reproductiva para población adolescente, b) anticoncepción y planificación familiar, c) salud materna, d) salud perinatal, e) aborto seguro y f) prevención y reducción de los daños a la salud generados por la violencia de género y la violencia sexual.

- El PAE SSR 2020-2024 incluyó, por primera vez, estrategias y acciones puntuales para garantizar el acceso a servicios de aborto seguro, según el marco legal vigente en el país.

- Con la publicación del *Lineamiento Técnico para la Atención del Aborto Seguro en México*[67] se establecen los criterios básicos de atención en las unidades de salud para que las mujeres y personas con capacidad de gestar, incluyendo a niñas y adolescentes, que requieran servicios de aborto seguro dentro del territorio nacional, tengan acceso a una atención oportuna, resolutiva e integral, basada en las directrices y recomendaciones internacionales con la mejor evidencia científica disponible, con perspectiva de género y de derechos humanos. La publicación de este documento contó con el respaldo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), el IMSS e ISSSTE y de organizaciones de la sociedad civil.

- La Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) es la forma del aborto inducido que más barreras ha enfrentado desde su inclusión en la *Ley General de Víctimas* en 2013, por lo que se monitorea de manera permanente la prestación de este servicio, al considerarlo un indicador estratégico sensible al cambio en las barreras de acceso a los servicios de salud. Su incremento se relaciona con un aumento en la demanda, registro y modelaje de la atención, al ser el personal de salud capaz de interpretar el marco regulatorio existente para brindar la atención y

[66] También se han emitido lineamientos técnicos, protocolos y guías, desde una perspectiva de género, pertinencia cultural, resaltando el marco de derechos en que se insertan dichas propuestas y el reconocimiento de la autonomía progresiva.

registrarla. Además, implica el acercamiento de las usuarias a demandar los servicios y la disponibilidad de recursos y capacidad técnica para atenderles.

- En 2020, el INMUJERES elaboró una opinión técnica sobre el aborto, con el propósito de impulsar el debate legislativo en las entidades federativas, tomando en consideración estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres. De 2020 a 2022, dicha opinión técnica fue remitida en diversas fechas a 26 Congresos de las entidades federativas, con el propósito de promover la despenalización del aborto, desde una perspectiva de derechos humanos y de género.

- Hasta noviembre de 2023, 32 entidades federativas del país, en 10 es posible la Interrupción Legal del Embarazo (ILE)[68]; y 2 entidades federativas cuentan con la despenalización del aborto[69].

- México, cuenta con la Norma Oficial Mexicana 046 aprobada en 2005, que regula dentro del sector salud la prevención y atención de la violencia familiar. En particular, la NOM 046 es la norma que garantiza el acceso de las mujeres a la interrupción del embarazo en caso de violación sexual.

- México inició la implementación de la estrategia Profilaxis Previa a la Exposición (PrEP) en todas las instituciones del sector salud como estrategia de prevención, para beneficiar a las poblaciones con mayor riesgo de transmisión del virus. Se cuenta con una *Guía de Atención para otorgar Profilaxis Pre-exposición en México*, así como con disponibilidad de medicamentos antirretrovirales y pruebas de laboratorio. Asimismo, se asegura el acceso a la Profilaxis Post Exposición (PEP) a víctimas de violencia sexual, para evitar la infección por VIH y en la prevención de la transmisión vertical del VIH, sífilis y el Virus de la Hepatitis C (VHC).

- La ENADIS, genera anualmente información sobre la proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses, incluyendo la población de 18 años y más que declaró sentirse discriminada por su preferencia sexual.

POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES

- Por medio de la *Estrategia Educativa de Promoción de la Salud Ella y Él*, el IMSS proporciona información y capacitación a la ciudadanía en todas las Unidades de Medicina Familiar sobre factores de protección, habilidades para la vida y hábitos saludables en el cuidado de la salud por medio de un modelo lúdico, vivencial, reflexivo y participativo, con base en los temas de promoción de la salud de la Cartilla Nacional de Salud y otros de relevancia en la salud pública, desarrolladas por Trabajo Social y Promotores de Salud a Hombres de 20 a 59 años. Como resultado, entre 2018 y 2022 se capacitó a cerca de 375 mil personas.

- Como complemento a la oferta sistemática de servicios de anticoncepción y planificación familiar en unidades de primer nivel de las distintas instituciones del Sistema de Salud en México:

[68] Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Veracruz.

[69] Aguascalientes y Coahuila.

- El IMSS a nivel nacional proporciona servicios de anticoncepción y planificación familiar a toda la población con 246 consultorios de planificación familiar, 254 módulos de apoyo a la prestación de servicios de planificación familiar con horario ampliado para atención en donde se prestan servicios amigables y se pone al alcance una diversidad de métodos temporales y definitivos a las y los adolescentes y mujeres en edad fértil.

- Se cuenta con 7 802 consultorios de medicina familiar que se encuentran ubicados en las 1 535 Unidades Médicas Familiares (UMF). Además, se brinda educación y consejería en salud reproductiva a partir de la semana 28 de gestación a las mujeres embarazadas considerando sus necesidades, su proyecto de vida, expectativas reproductivas y condición de salud de acuerdo a sus factores de riesgo, para adoptar un método de alta continuidad a fin de espaciar sus embarazos en el primer nivel de atención, asimismo, se refuerza la consejería en los hospitales durante la atención del parto y evitar sean dadas de alta sin método, haciendo énfasis a las adolescentes e incrementar la cobertura anticonceptiva en el post evento obstétrico. Se cuenta además con Servicios de Anticoncepción Post Evento Obstétrico (APEO) en las unidades hospitalarias que atienden partos, abortos y cesáreas.

- Se dispone de una red de casi 3 313 Servicios Amigables para Adolescentes, diseñados especialmente para proporcionar atención en materia de salud sexual y reproductiva a las y los adolescentes, de acuerdo a sus necesidades particulares, y de 3 mil 700 Centros de Atención Rural al Adolescente (CARA), en donde personal de salud capacitado, proporciona información y servicios de salud sexual y reproductiva, en un ambiente de privacidad y confidencialidad, incluyendo la dotación gratuita de anticonceptivos y de anticoncepción de emergencia. Actualmente poco más de 90 por ciento de los municipios del país, cuentan con al menos un servicio con esta modalidad de atención.

- Durante el periodo 2018-2022 se amplió la gama de insumos anticonceptivos para la población que desea espaciar o limitar sus embarazos, y las personas pueden acceder de manera gratuita al método anticonceptivo de su elección, incluyendo ARAP (dispositivos intrauterinos, implantes subdérmicos y hormonales inyectables de aplicación bimestral o trimestral), además de hormonales orales, hormonales inyectables de aplicación mensual, parches transdérmicos, condones externos (masculinos), condones internos (femeninos) y anticoncepción de emergencia.

- Se tienen disponibles también los servicios de vasectomía y de Oclusión Tubaria Bilateral (OTB), para quienes han decidido regular de manera definitiva su fecundidad y se cuenta con anticonceptivos temporales que no interfieren con la lactancia materna. Desde 2022 además, todos los productos de gestión menstrual pasaron de 16 por ciento a cero por ciento de IVA, lo que se traduce en ahorros importantes para las mujeres.

- A fin de favorecer la participación de los hombres en la planificación familiar, en los últimos años se ha dado un fuerte impulso a los servicios de vasectomía sin bisturí con una oferta disponible a lo largo de todo el año y jornadas intensivas de promoción y prestación de servicios durante los meses junio y noviembre, en ocasión del Día del Padre y del Día Mundial de la Vasectomía, respectivamente.

  - La Secretaría de Salud, que atiende a personas sin seguridad social, cuenta con 330 unidades médicas en donde se proporciona de manera gratuita la vasectomía sin bisturí. Como resultado, entre 2018 y 2022 el número de vasectomías que se realizan en la institución aumentó 64 por ciento y el número de OTB por vasectomía, se redujo de 6.2 a 3.8 por ciento. El IMSS también realiza Jornadas Nacionales de Vasectomías sin Bisturí, para incrementar la participación responsable del hombre en la planeación del

número de hijos que desea tener, y fortalecer la toma de decisiones para limitar la fecundidad en la pareja, promoviendo la salud de las mujeres para la prevención de embarazos de alto riesgo, morbilidad y mortalidad materna y perinatal.

- El IMSS cuenta con el *Modelo de Atención Materna Integral* que monitorea la evolución del embarazo y una adecuada preparación para el parto, el puerperio y para recibir en las mejores condiciones a la persona recién nacida, a través de una comunicación asertiva en la relación médico-paciente. Este modelo busca generalizar en todo el país una atención segura, integral y respetuosa a la dignidad de las mujeres y la persona recién nacida para contribuir a eliminar las barreras culturales y de género, responsables del distanciamiento e insatisfacción de las mujeres al recibir atención obstétrica en los servicios. Se instalaron salas de pre-labor en Unidades de Segundo y Tercer Nivel de Atención, lo que incrementó los nacimientos por parto vaginal en 0.9 puntos porcentuales que equivalen aproximadamente a más de 7 500 partos en comparación con 2021. Adicionalmente, el IMSS Ordinario atendió a 462 486 mujeres embarazadas de primera vez, con un promedio de 6.0 atenciones prenatales por embarazada.

- La iniciativa de Atención Obstétrica Amigable del *Programa IMSS-Bienestar* brinda durante el embarazo, parto y/o puerperio, cuidados de calidad con un enfoque humanizado, intercultural, seguro, amigable y libre de violencia, garantizando sus derechos y respetando los aspectos socioculturales, para una experiencia positiva, de 2018 a 2022 se atendieron de manera institucional 466 060 partos por personal capacitado. Por otra parte, con la *Estrategia de Promoción de la Salud de Embarazo PrevenIMSS* de 2018 a 2022 se han capacitado a más de 500 mil mujeres embarazadas.

- En 2021 comenzó el proceso de gestión-implementación del proyecto prioritario "*Entornos habilitantes para una experiencia positiva durante la atención integral de la salud materna y perinatal*" que busca transformar la atención obstétrica para favorecer el manejo expectante, el parto en posición libremente escogida, el acompañamiento, el uso de métodos no farmacológicos para el manejo del dolor, entre otros elementos para una atención segura y centrada en la persona. En apoyo a este proyecto, se publicó el *Lineamiento técnico para la implementación y operación de salas de labor-parto-recuperación en las redes de servicios*. [70] Para el cierre de 2022 se cuenta con 43 salas de Labor-Parto-Recuperación (LPR), 30 en Hospitales Generales o Maternos Infantiles; siete en Centros de Salud; dos en Maternidades; dos en Hospitales Integrales y dos en Hospitales Básicos Comunitarios, garantizando la atención integral, humanizada, calificada y de calidad en salud en el proceso reproductivo para todas las mujeres.

- Para favorecer la accesibilidad, aceptabilidad y oportunidad en el acceso a la atención de salud materna y perinatal en las comunidades indígenas, rurales y con persistentes barreras geográficas, económicas y socioculturales, la SS realiza un conjunto de acciones comunitarias, como son: la conformación de redes sociales de apoyo en la comunidad, las posadas de apoyo a la mujer embarazada, transporte, estrategia de madrinas/padrinos obstétricos voluntarios, la vinculación con personas que ejercen la partería tradicional y la Línea MATERNA para orientación gratuita disponible las 24 horas.

- Desafortunadamente, la pandemia de COVID-19 tuvo un fuerte impacto en la mortalidad materna, colocándose como la primera causa de muerte en el país en 2020 y 2021, impactando negativamente además el acceso y la demanda oportuna de atención a la salud

[70] Disponible en: https://www.gob.mx/salud/cnegsr/es/articulos/lineamiento-tecnico-para-la-implementacion-y-operacion-de-salas.

materna. En concordancia con la mitigación de la pandemia, el avance en la vacunación y el énfasis en estrategias para favorecer la demanda de estos servicios se consideraron prioritarios. Como resultado, para el año 2022 se tiene una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 30.9, con 655 defunciones, que representa una disminución de 40 por ciento con respecto a 2021 y la cifra más baja registrada en el histórico del país desde 1990.

- En relación con los servicios de aborto seguro, se cuenta con un total de 105 Servicios de Aborto Seguro (SAS) en todo el país, como espacios de atención exclusiva, diferenciada del resto de las atenciones obstétricas, y ambulatoria en el primer trimestre de la gestación, ubicadas en unidades de salud de primer y segundo nivel de atención, que forman parte de una red integrada de servicios de salud sexual y reproductiva dirigida a personas con capacidad de gestar y para la población del grupo etario de 10 a 54 años. Como complemento a los servicios ofrecidos, se cuenta con estrategias anuales de capacitación y de comunicación para el personal de salud, así como un sistema de monitoreo y supervisión con los criterios operativos y características básicas para incrementar y favorecer el acceso y disponibilidad, con aceptabilidad y calidad de la atención al aborto.

- El número de IVE realizadas pasó de 147 en 2018 a 521 en 2022, de estas 95 por ciento se efectuó con medicamentos y 20 por ciento de los procedimientos correspondieron a atenciones de niñas y adolescentes entre 10 y 19 años. El indicador muestra el avance en el acceso al aborto seguro como derecho de las víctimas de violación sexual con un embarazo forzado, como una intervención que contribuye a la contención del daño que la violencia ocasiona.

- Para prevención de la transmisión vertical de VIH y de la sífilis congénita, la SS ha fortalecido la estrategia de detección durante la atención prenatal por medio del abasto de pruebas rápidas duales para detección de VIH y sífilis, así como la capacitación para su aplicación en apego al consentimiento informado y garantía de los derechos de todas las personas, supervisión de procesos y fortalecimiento del proceso de referencia para prueba confirmatoria e inicio de tratamiento oportuno y profilaxis en la persona recién nacida. La cobertura de detección de esta estrategia ha sido afectada por la pandemia de COVID-19, sin embargo, se ha logrado recuperar por arriba de 70 por ciento.

- El IMSS cuenta con medidas para la Detección de VIH/Sífilis en la mujer embarazada para reducir el riesgo de transmisión vertical de VIH y Sífilis mediante la detección temprana. El *Programa IMSS-Bienestar* realiza detecciones de la infección por el VIH y sífilis en mujeres embarazadas en todas las unidades médicas del programa. A partir de 2019 se puso en marcha el Censo Nominal de pacientes embarazadas con VIH y Sífilis para identificar y atender los casos positivos mediante; la Notificación Inmediata a nivel central de casos de pacientes con VIH y Sífilis durante el embarazo; y el Seguimiento de las y los niños con resultado positivo.

- Desde 2018 se realizan en el país de manera ininterrumpida campañas nacionales para la prevención del VIH y VHC centradas en la población en general[71], con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de las estrategias de prevención, la eliminación del estigma y la discriminación, fortalecer la detección oportuna del VIH en población general y poblaciones clave, promover la prueba rápida de detección del VIH y el uso del condón masculino.

- A partir de 2020, por primera vez en México se implementó el *Programa Nacional para la Eliminación del Virus de la Hepatitis C*, el cual es único en su tipo, al brindar acceso universal

[71] A través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (CENSIDA).

y gratuito a la detección, diagnóstico y tratamiento de esta infección, con lo que se espera evitar los gastos en salud a mediano y largo plazo. De manera adicional para la implementación de dicho Programa y con fundamento en el *Programa de Acción Específico* se integró el *Observatorio Nacional de Hepatitis C* en materia de prevención, atención y control de la infección del VHC (incluyendo la coinfección VIH-VHC).

Divulgación

- La publicación en 2020 del libro *Situación de los derechos sexuales y reproductivos. República Mexicana, 2018* y su resumen ejecutivo[72], ofrecen información actualizada a las personas que toman decisiones en el país para el establecimiento de acciones que incidan en los factores asociados al rezago del ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y, cerrar brechas entre los diversos grupos poblacionales, bajo la consideración de que los derechos sexuales y reproductivos son prerrogativas de las personas y reconocidos en la Constitución mexicana. La publicación cuenta con indicadores disponibles desagregados para poblaciones en condición de vulnerabilidad como la población indígena, la que vive con discapacidad, entre otras.

- El artículo *"Los impactos potenciales de la pandemia de la COVID-19 en la salud sexual y reproductiva en México, 2020-2025"*, [73] incluye una serie de estimaciones con base en diversos escenarios que planteaban la reducción en el acceso al uso de métodos anticonceptivos ocasionando de esta forma, el aumento de mujeres con necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos (NIA)[74], y con ello, la ocurrencia de nacimientos no intencionales a consecuencia de la pandemia de COVID-19.

- El documento *Continuidad de los servicios esenciales de anticoncepción y planificación familiar frente al COVID-19 en México 2020* incluye las principales recomendaciones emitidas por un grupo de expertas/os a nivel nacional e internacional para asegurar la continuidad de los servicios de anticoncepción y planificación familiar en tiempos de pandemia.

INDICADORES

México ha tenido importantes avances en materia de acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva, al tiempo de presentar aún importantes desafíos. En el apartado específico de indicadores, se presentan la información disponible y resultados de los 23 indicadores correspondientes a este Capítulo D, de los cuales de 17 se informan avances o desafíos. No se cuenta aún con información de 7 indicadores.

[72] Disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/634858/Situacion_de_los_derechos_sexuales_y_reproductivos_2018_RM_030521.pdf y https://www.gob.mx/conapo/documentos/situacion-de-los-derechos-sexuales-y-reproductivos-republica-mexicana-2018-resumen-ejecutivo.

[73] Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/la-situacion-demografica-de-mexico-2020.

[74] La necesidad insatisfecha de anticoncepción (NIA) se refiere a la proporción de mujeres en edad fértil que desean espaciar o limitar la descendencia, pero que no están haciendo uso de métodos anticonceptivos para lograrlo, a pesar de ser sexualmente activas.

Capítulo E. Igualdad de género

La política nacional en el eje de Igualdad de Género presenta importantes logros en respuesta a demandas históricas de los movimientos de mujeres y feministas, colocando a México, en diversos temas de primordial importancia en la agenda de las mujeres, a la vanguardia en la región de América Latina y el Caribe.

Esta política sienta las bases de una visión que incorpora las perspectivas de género, interseccionalidad, intersectorialidad, multiculturalidad y el reconocimiento a la realidad situada de las mujeres; como mujeres urbanas, rurales, indígenas, afrodescendientes, mujeres con distintas realidades socioeconómicas y culturales, mujeres con identidades vinculadas a la comunidad LGBTI+.

A continuación, se describen los avances en la implementación de las medidas prioritarias correspondientes a este capítulo del Consenso de Montevideo en México.

ANDAMIAJE JURÍDICO INSTITUCIONAL

- El *Instituto Nacional de las Mujeres* (INMUJERES) cuenta con el *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024* (PROIGUALDAD) es una hoja de ruta para toda la Administración Pública Federal (APF) en materia de igualdad sustantiva y marca la más alta aspiración del Gobierno de México por alcanzar las mejores condiciones de vida en un ambiente de igualdad entre mujeres y hombres, paz y justicia social.

- El PROIGUALDAD hace intersección con la *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (LGIMH) y el PND, articulando los esfuerzos de las dependencias y entidades del Gobierno en coordinación con los tres poderes y órdenes de gobierno, a fin de atender las demandas ciudadanas de las mujeres y garantizar un efectivo ejercicio de sus derechos, su bienestar y su desarrollo en los márgenes más amplios de seguridad y libertad.

- Otras de las acciones importantes para lograr la igualdad de género es llegar a los territorios. Para ello es necesario construir un andamiaje institucional que permita coordinar las acciones con ese fin. En este sentido, desde 2013, se opera el *Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género* (PFTPG), a través del cual se contribuye a que los *Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres* (MAM), estatales y municipales, promuevan la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo, en los instrumentos de planeación, programáticos, así como en las acciones gubernamentales.

    - En 2022, las 32 entidades federativas del país y 2 mil 222 municipios cuentan con un MAM, lo que representa el 100% de las entidades federativas y 89.9% de los 2 mil 475 municipios que tiene el país.

- De manera progresiva, desde 2014, en México se han aprobado reformas constitucionales para incorporar la paridad en todo; un logro histórico para los derechos políticos de las mujeres y para avanzar hacia una participación equitativa de mujeres y hombres en los puestos de poder y de toma de decisiones.

- En particular con las reformas constitucionales de 2019, la mitad de los cargos de decisión en los tres poderes del Estado, tres órdenes de gobierno, organismos autónomos, candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes en los municipios con población indígena, son para mujeres.

- El INEGI produce información sobre la participación política de las mujeres y la ocupación de los puestos de decisión en los gobiernos locales (estatales y municipales) y poderes (Legislativo, Ejecutivo, Judicial) cada dos años. Los datos se captan en los Censos Nacionales de Gobierno, que proveen información estadística en materia de gobierno, seguridad pública, justicia y sistema penitenciario, de las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, que conforman al Estado mexicano.

- A fin de garantizar la participación política de las mujeres desde 2014 se estableció el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México y 32 Observatorios Locales, contribuyendo a contar con mecanismos de seguimiento y monitoreo que den cuenta de los avances y cumplimiento de lo establecido en las normas.

- Desde 2020, el *Índice de Paridad Política en el ámbito local* (IPPAL), basado en la iniciativa ATENEA, se aplica para monitorear la participación política de las mujeres a nivel local, identificando en dónde poner mayor énfasis para garantizar mayor representación.

- Como complemento a estas acciones, a partir de 2022 se cuenta con el *Proceso de fortalecimiento de habilidades políticas con perspectiva de género para la gestión municipal de las presidentas*, con el objetivo de fortalecer los liderazgos públicos y políticos de las mujeres en cargos de elección popular, así como para transversalizar la perspectiva de género y promover un cambio cultural hacia la igualdad sustantiva, involucrando a 452 mujeres, presidentas municipales, síndicas y regidoras de distintas entidades.

- En 2019 se alcanzó la paridad en la Cámara de Diputados. En 2022, los Congresos Locales en el país contaban con un 54.1 por ciento de presencia de mujeres, 9 de 32 entidades federativas (28%) y 25 por ciento de las Presidencias Municipales estaban gobernadas por una mujer; asimismo, en 2023 el 28.1 por ciento de las 32 entidades federativas del país están gobernadas por mujeres. De acuerdo con los datos del INEGI, en los últimos 10 años el porcentaje de mujeres en puestos directivos de la Administración Pública pasó de 29.1 a 39.6 por ciento.

- Desde el 2021 se cuenta con la *Estrategia integral para el acceso de las mujeres rurales e indígenas a la tierra, al territorio y al reconocimiento de sus derechos agrarios*, cuyo objetivo es promover el acceso de las mujeres a la titularidad de sus derechos, mediante capacitación, asesoría y acompañamiento, además de entregarles sus certificados parcelarios y de uso común, así como títulos de propiedad, lo que les permite acceder a la toma de decisiones comunitarias y fortalecer su autonomía económica.

Para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres, en México se han puesto en marcha una variedad de mecanismos.

- Como parte de los compromisos asumidos en el Foro Generación Igualdad en París 2021, México ratificó el *Convenio 190* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que reconoce el derecho de todas las personas a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, convirtiéndose en el país número 18 en ratificar el Convenio.

- La *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV) incluye desde el 2020, un listado de conductas que se consideran violencia política contra las mujeres, estableciendo sanciones en la legislación electoral, penal y de responsabilidades administrativas, contribuyendo a eliminar barreras para acceder a la toma de decisiones públicas y políticas.

- La *Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres* (CONAVIM) cuenta con el *Programa Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024* (PIPASEVM),[75] el cual es de observancia obligatoria para todas las instituciones de la APF y para las 32 entidades federativas.

    - Es un instrumento normativo programático con directrices para la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres, su acceso a la justicia, la armonización legislativa, la generación de estadística y la asignación de presupuesto.

    - El PIPASEVM 2021-2024 tiene un enfoque interseccional e intercultural, por lo que las actividades que se programan para su ejecución deben considerar múltiples condiciones de discriminación que viven mujeres, niñas, adolescentes, adultas mayores, con discapacidad, embarazadas, indígenas, afrodescendientes, lesbianas, bisexuales, transexuales, migrantes refugiadas y víctimas de trata.

- En el marco del *Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres* (SNPASEVM), en 2022 se aprobó el *Modelo Integral para la Sanción de las Violencias contra las Mujeres*, documento normativo y de observancia obligatoria para la APF que tiene como objetivo "establecer con base en un esquema de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, los principios, medidas y acciones que impulsen cambios sustantivos en el proceso de impartición de justicia, en la aplicación de sanciones integrales para las personas agresoras y en la garantía de acceso efectivo a la reparación integral, que comprenda la indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición a las víctimas directas e indirectas para garantizar una vida libre de violencias a las mujeres en el país".

- Como complemento a este modelo, existen diversos mecanismos que contribuyen a fortalecer las acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, incluyendo:

    - El *Modelo de Prevención Primaria* para transformar de forma coordinada entre el gobierno federal, gobiernos estatales, municipales y comunitarios, patrones socioculturales con la finalidad de reducir los factores de riesgo que generan actos de violencia contra las mujeres.

    - El *Modelo para la Atención y Protección Integral* que busca establecer elementos, orientaciones y directrices mínimas que permitan proveer atención especializada y protección integral con calidad y calidez a mujeres, niñas y adolescentes que enfrentan violencia.

    - El *Modelo para la Sanción*, un instrumento que integra un conjunto de acciones, con enfoque de derechos humanos, para que los mecanismos jurisdiccionales y administrativos de los tres órdenes de gobierno establezcan consecuencias jurídicas efectivas para quien ejerza violencia contra las mujeres y asegure la reparación integral del daño.

[75] Disponible en: https://www.diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5639746&fecha=30/12/2021.

- El *Modelo de tipo penal de feminicidio*, con el objetivo de que todas las localidades incorporen parámetros mínimos de protección de los derechos de las víctimas, con perspectiva de género y de derechos humanos, el cual en 2022 se envió a los 32 Congresos Estatales. Como resultado se presentaron nueve iniciativas en los congresos locales.
- Asimismo, el *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*, y las *Directrices para elaborar e implementar los mecanismos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y del acoso sexual en las instituciones de educación superior* y los *Lineamientos para la Prevención y Atención del Acoso Sexual contra las mujeres en el transporte público colectivo*, los cuales protegen a las mujeres de conductas sexuales violentas en diferentes espacios.

- En términos presupuestales, desde 2008 el Gobierno de México cuenta con el *"Anexo 13 - Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres",* un instrumento en el cual se establece un presupuesto intransferible e irreducible para realizar acciones que aceleren el paso hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. En los últimos cinco años se ha tenido un incremento nominal de un 388 por ciento. Algunos de los programas más significativos del Anexo son: Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres; Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas; y el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos[76].

Otra de las reivindicaciones históricas del movimiento de mujeres es posicionar la carga desproporcionada de trabajo que tienen las mujeres en las tareas de cuidados y de trabajo doméstico no remunerado. En este sentido el INMUJERES asumió como uno de los ejes fundamentales del PROIGUALDAD, impulsar la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados. En esta materia se informan las siguientes acciones.

- El 3 de octubre de 2023, el INEGI presentó los resultados de la primera edición de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022[77] que brinda información estadística, principalmente, sobre la demanda de cuidados[78] en los hogares, las características de las personas cuidadoras y las percepciones sobre tipos de cuidados.

- De acuerdo con el INEGI, en México se estiman 58.3 millones de personas susceptibles de recibir cuidados en los hogares, cifra que se conforma por personas con discapacidad o dependientes[79]; población infantil (0 a 5 años); niñas, niños y adolescentes (5 a 17 años); personas adultas mayores (60 años y más). Del total de estas personas, 64.5% los recibe por parte de una persona de su hogar o de otro hogar.

- Entre otros resultados se encuentran: el grupo con la mayor cobertura de cuidados fueron las y los infantes de hasta 5 años, con 99.0 por ciento; el segundo lugar lo ocupan las y los menores de 6 a 11 años (93.0%), seguidos por las y los adolescentes de 12 a 17 años

[76] Fuente: Elaboración del INMUJERES con datos de los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018 a 2022.

[77] Disponible en: https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=8481.

[78] Los cuidados se definen como las actividades específicas que realizan las personas para atender, asistir, acompañar, vigilar y brindar apoyo a las y los integrantes del hogar o a otras personas, con la finalidad de buscar su bienestar físico y la satisfacción de sus necesidades básicas. Dado que el cuidado involucra acciones de apoyo, en lo sucesivo se empleará sólo el término «cuidados».

[79] Se refiere a las personas que tienen mucha dificultad o que no pueden realizar alguna de las siguientes actividades: ver, incluso con lentes; oír, incluso con aparato; caminar, subir o bajar; recordar o concentrarse; bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; mover o usar sus brazos o manos; y/o a las personas con algún problema o condición mental que no podría vivir sola.

(65.9%), las personas con discapacidad o dependencia (61.5%) y las personas adultas mayores (22.4%); 31.7 millones de personas de 15 años y más brindaron cuidados a integrantes de su hogar o de otros hogares. De esta población, 75.1% correspondió a mujeres y 24.9%, a hombres. Las mujeres que son cuidadoras principales dedicaron, en promedio, 38.9 horas a la semana a la labor de cuidados. En el caso de los hombres cuidadores principales, el promedio fue de 30.6 horas.

- En julio de 2023, INMUJERES, El Colegio de México y ONU Mujeres lanzaron el primer Mapa de Cuidados, que permite localizar establecimientos de cuidados georreferenciados, públicos, privados y de la sociedad civil, a nivel nacional; así como estimar la demanda potencial de cuidados y áreas subatendidas.

- Para facilitar la redistribución del trabajo de cuidados en los hogares, actualmente todas las dependencias de la APF otorgan licencia de paternidad con goce de sueldo por el nacimiento de hijos e hijas y por adopción de un infante.

- En el marco del Foro Generación Igualdad y en colaboración con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), México propuso la Alianza Global por los Cuidados, un llamado urgente a la acción que pretende poner en el centro del debate mundial la importancia y valor de los cuidados, así como la urgente necesidad de desarrollar estrategias internacionales y de compartir experiencias de políticas integrales. A la fecha esta Alianza cuenta con 116 integrantes de los cuales 17 son gobiernos. La Alianza es una plataforma de acción global en la cual México tiene el liderazgo gracias a sus avances reconocidos en la construcción de un Sistema Nacional de Cuidados y el reto de ampliarla y fortalecerla.

México ha tenido un papel protagónico en el impulso a la generación, uso y difusión de estadísticas con perspectiva de género que contribuyan a la planeación, seguimiento y evaluación de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, el Estado mexicano, a través del INEGI, realiza una actualización continua de indicadores demográficos, sociales y de salud con base en encuestas, censos y registros administrativos oficiales disponibles.

- A través del *Censo de Procuración de Justicia Estatal y del Censo de Impartición de Justicia Estatal* que produce el INEGI es posible extraer la información anual sobre presuntas víctimas y responsables registrados por las fiscalías generales y Procuradurías Generales; delitos de feminicidio en carpetas de investigación; causas penales; imputados o inculpados y personas privadas de la libertad por la comisión del delito de feminicidio.

- La *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* (ENVIPE) genera información sobre la percepción de seguridad en 12 espacios públicos y privados (casa, trabajo, calle, escuela, mercado, automóvil, carretera, banco, entre otros). La información de la encuesta permite además conocer la victimización de 21 delitos y la percepción de inseguridad que experimentan específicamente las mujeres.

- El *Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres* (SIESVIM) es una plataforma virtual que permite la consulta detallada de 283 indicadores sobre violencia contra las mujeres. Se trata de estadísticas derivadas de las principales fuentes de información del país

(censos, encuestas y registros administrativos), que dan cuenta de la violencia ejercida en contra de las mujeres, su magnitud, formas y manifestaciones de ocurrencia del fenómeno. Además, es posible caracterizar el contexto económico, demográfico y sociocultural en el que viven las mujeres. Este proyecto se reestructuró en 2021, a fin de darle mayor visibilidad y facilidad para el acceso.

- El SIESVIM da cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, por sus siglas en inglés) [80] respecto al establecimiento de "un sistema estándar para la reunión periódica de datos estadísticos sobre la violencia contra la mujer, desglosados según el tipo de violencia y las circunstancias en que se cometió el acto de violencia, que incluya información sobre los autores y las víctimas de estos actos y la relación entre ellos".

- La *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo* (ENUT), permite contar con información estadística para la medición de todas las formas de trabajo de las personas de 12 años y más, tanto remunerado como no remunerado; hace visible la importancia de la producción doméstica y su contribución a la economía y en general, la forma como usan su tiempo mujeres y hombres, así como la percepción de su bienestar.

- Los resultados de esta encuesta son utilizados para la elaboración de la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México, que se genera anualmente desde 2018.

    - De acuerdo con la ENUT 2019, las mujeres invierten 59.5 horas en tiempo total de trabajo, comparado con las 53.3 horas que invierten los hombres. Es decir, una brecha desfavorable para las mujeres de 6.2 horas más de trabajo total a la semana. Asimismo, de acuerdo con los resultados de la encuesta 67 por ciento del tiempo total de trabajo que realizan las mujeres es no remunerado.

- La *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares* (ENDIREH) indaga las experiencias de violencia psicológica, física, sexual, económica y patrimonial de las mujeres de 15 años y más, en la relación de pareja y en los ámbitos escolar, laboral, comunitario y familiar durante varios periodos de referencia (a lo largo de la vida, y en los últimos 12 meses). La ENDIREH recolecta información sobre actos de discriminación por embarazo y violencia económica en el trabajo; atención obstétrica; tensiones y conflictos en la pareja y medios para su resolución; la violencia y negligencia en las mujeres de 60 años y más; así como las experiencias de violencia vividas por las mujeres con alguna discapacidad.

- Tanto la ENDIREH como la ENUT son consideradas *Información de Interés Nacional*, lo que obliga a realizarlas periódicamente y a ser utilizadas por la APF para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas. Los resultados que proporcionan estas dos encuestas son indispensables para soportar y atender la agenda de género.

- Desde 2012, el CONEVAL publica el *Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género* con el objeto de abonar al análisis de la pobreza con perspectiva de género. Actualmente, el Sistema cuenta con 33 indicadores, con nuevas categorías de análisis que suman a la perspectiva de género.

[80] Disponibles en: https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw/general-recommendations.

POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES

- Como parte de la política de trabajo digno, en México se cuenta con dos mecanismos para promover el empleo de las mujeres:

    - El distintivo en Responsabilidad Laboral, un mecanismo gratuito y voluntario orientado a reconocer a centros de trabajo públicos, privados y sociales, que excedan los parámetros mínimos establecidos en el marco jurídico sobre trabajo digno; fomenten entornos incluyentes, igualitarios y libres de violencia laboral; y realicen acciones para prevenir, atender y erradicar el trabajo forzado, el trabajo infantil y protejan a adolescentes en edad permitida para trabajar.

    - La Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación (NMX025) establece requisitos de cumplimiento en materia de igualdad laboral; no discriminación; prevención, atención y sanción de la violencia laboral, así como la corresponsabilidad y conciliación en la vida laboral, familiar y personal, que inciden en ambientes laborales favorables y en el desarrollo integral de las personas trabajadoras.

- A marzo de 2023, el *Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados para la Igualdad Laboral y No Discriminación*[81] se conformó por 6 130 lugares de trabajo certificados, beneficiando a un total de 942 460 personas, de las cuales 443 727 se identificaron como mujeres y 498 308 como hombres.

En el marco del *Modelo para la Atención y Protección Integral para Mujeres que Viven Violencias*, México cuenta con tres programas de apoyo:

- El *Programa de Apoyo a las Instancias en las Entidades Federativas* (PAIMEF) brinda servicios de orientación, protección y atención especializada a las mujeres en situación de violencia. En 2022 el programa apoyó Unidades Locales de Atención, de las cuales, 354 son Unidades de Atención Especializada, 60 son Unidades de Orientación y 10 son Unidades de Protección y Alojamiento.

- El *Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género*, de cobertura nacional y ejecutado por organizaciones de la sociedad civil en colaboración con instancias de los gobiernos estatales y municipales. Su objetivo es brindar protección y atención integral en refugios especializados a mujeres víctimas de violencia de género, y en su caso, a sus hijas e hijos, proporcionando servicios gratuitos de alojamiento, alimentación, trabajo social, atención psicológica, asesoría jurídica, salud, educación, además de implementar un programa de inserción laboral.

- Los *Centros de Justicia para las Mujeres* proporcionan servicios multidisciplinarios de atención en materia jurídica, psicológica, servicios médicos, servicio social, formación para fomentar la autonomía, áreas lúdicas para sus hijas e hijos, además se cuenta con casas de emergencia, ministerios públicos para levantar una denuncia y expedir órdenes de protección. Actualmente existen 64 Centros de Justicia para las Mujeres en 31 entidades federativas de México, ubicados en las zonas donde se presentan los mayores índices de violencia.

[81] Disponible en: https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/padron-nacional-de-centros-de-trabajo-certificados-en-la-norma-mexicana-en-igualdad-laboral-y-no-discriminacion.

- Las *Redes Mujeres Constructoras de Paz* (MUCPAZ) promueve el involucramiento activo de las mujeres en procesos de reconstrucción del tejido social a nivel local y comunitario, desde una perspectiva de prevención de la violencia contra las mujeres y construcción de paz. Actualmente se cuenta con cerca de 948 Redes MUCPAZ en 28 entidades federativas.

- Considerando el peso desproporcionado que tienen las mujeres en el tema de la economía del cuidado, está en proceso de creación el Sistema Nacional de Cuidados. Como ya se ha señalado, una de las primeras acciones realizadas es el levantamiento de la ENASIC 2022, que contiene información estadística sobre la demanda de cuidados en los hogares y las personas que brindan cuidados. Esta encuesta ha permitido identificar la demanda no satisfecha de cuidados y las repercusiones en la vida de las personas cuidadoras, así como el impacto que tiene dicha actividad en su incorporación laboral, la cual contribuye a identificar la organización social del cuidado y las herramientas necesarias para la construcción y desarrollo del Sistema.

    - En el ámbito local, también está en proceso de implementación la *Ruta Crítica para la creación y articulación de un sistema de cuidados a nivel municipal*.

- Por primera vez en México, en 2022, se lanzó una campaña dirigida a los hombres, con el objetivo de visibilizar las consecuencias de las masculinidades hegemónicas y para abordar así las masculinidades distintas.

- El reconocimiento de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar es otra de las demandas históricas del movimiento de mujeres que han sido atendidas.

    - En enero de 2019, el IMSS aprobó un régimen especial de seguridad social para las personas trabajadoras del hogar, permitiendo que estas personas gocen de la cobertura integral en cinco seguros del Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social (riesgos de trabajo; enfermedad y maternidad; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y guarderías y prestaciones sociales), sin restricción de acceso ni tiempos de espera para la atención médica, farmacéutica u hospitalaria.

- En 2020, México ratificó ante la OIT el Convenio 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, cuyas disposiciones entraron en vigor en julio de 2021; y en noviembre de 2022 se reformó la *Ley del Seguro Social en materia de derechos de personas trabajadoras del hogar*[82]. Como resultado, se tiene actualmente una cobertura de casi 60 mil personas que gozan de protección de seguridad social.

INDICADORES

México ha tenido importantes avances en materia de igualdad de género, al tiempo de presentar aún importantes desafíos. En el apartado específico de indicadores, se presentan la información disponible y resultados de los 17 indicadores correspondientes a este Capítulo E. Igualdad de Género.

[82] Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de personas trabajadoras del hogar, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5671665&fecha=16/11/2022#gsc.tab=0.

Capítulo F. La migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

A continuación, se describen los avances en la implementación de las medidas prioritarias correspondientes a este capítulo del Consenso de Montevideo en México, relativo a la migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes.

ANDAMIAJE JURÍDICO INSTITUCIONAL

- México participó activamente en el proceso preparatorio del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM), con una visión centrada en la persona, el reconocimiento de los derechos humanos de todas las personas migrantes sin importar su condición migratoria, así como el acceso a servicios básicos, el enfoque de género, el interés superior de la niñez y la no discriminación, como principios rectores. Promovió la no detención migratoria de NNA, el acceso a alternativas de alojamiento, la ampliación de vías para la migración regular, el reconocimiento de las contribuciones de las personas migrantes al desarrollo sostenible y la importancia de atender las causas estructurales de la migración.

- En 2022 se publicó el *Diagnóstico de seguimiento al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en México 2018-2022*, en el que se presenta un análisis integral sobre las acciones realizadas por parte de las dependencias, órganos desconcentrados y organismos autónomos de la APF, así como 20 entidades federativas y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- Se ha estrechado la relación entre México y países del continente americano, a fin de generar acciones conjuntas para la atención de la población migrante, incluyendo el Mecanismo de Coordinación entre las Instituciones Mexicanas y las Embajadas de El Salvador, Guatemala y Honduras en México para la atención de migrantes centroamericanos, además del Diálogo de Alto Nivel México-Canadá sobre Movilidad de Personas.

- En 2017 Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá adoptaron la Declaración de San Pedro Sula, y se comprometieron a implementar el Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS) para las personas refugiadas y con necesidades de protección internacional, como contribución regional en la ejecución del Pacto Mundial sobre los Refugiados.

- El Grupo de Trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiado publicó *Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración*, mismo que tiene por objetivo garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, a través de la articulación y colaboración de las instituciones encargadas de su protección, identificando los trechos de responsabilidad y acordando la forma en que deben coordinarse para lograrlo.

- En 2020 se reformaron diversos artículos de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político en materia de Infancia Migrante ampliando la visión de protección a toda niña, niño o adolescente en situación de migración y designando al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) como la institución encargada de asistir a niñas, niños y adolescentes en contextos de movilidad.

- El *Modelo de atención integral para la niñez y adolescencia en situación de movilidad* del Sistema Nacional DIF y UNICEF es una guía metodológica que contempla la supervisión permanente y evaluaciones constantes que permitan reconocer la pertinencia de las acciones y actividades que se realizan para la atención de los residentes, así como identificar la necesidad de fortalecerlas. Los Centros de Atención Social (CAS) ofrecen acogimiento residencial y promueve la autonomía y el bienestar de NNA provenientes de otros países en su tránsito por México. También promueve un enfoque médico, psicológico, social, cultural y educativo, favoreciendo su integración, adaptación e inclusión en la sociedad como personas autónomas, proactivas y productivas, acordes a la normatividad aplicable.

- En coordinación con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) en México se elaboró la *Guía para Oficiales de Protección a la Infancia del Instituto Nacional de Migración, durante Traslados de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración*; el *Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad* que se focaliza en los NNA refugiados; y un *Sistema de Registro de Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Movilidad Humana* administrado por el Sistema Nacional DIF, en coordinación con el *Instituto Nacional de Migración* (INM), con el fin de recopilar, procesar, almacenar y difundir información de registros y bases de datos sobre NNA en contexto de migración.

- El INM cuenta con el *Programa de Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables*, el cual tiene como objetivo salvaguardar los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y a su interés superior, brindando asistencia y acompañamiento durante su procedimiento administrativo migratorio, de igual manera brindan la debida atención a personas adultas pertenecientes a grupos vulnerables (mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, víctimas del delito o cualquier otro que requiera atención especializada).

- El principio del interés superior de la niñez migrante es salvaguardado por parte de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, como un elemento central dentro de los procedimientos administrativos migratorios y la garantía de sus derechos humanos, privilegiando la unidad familiar.

- La SGCONAPO lleva a cabo diversas actividades enfocadas al diagnóstico y formulación de la política relacionadas con migración internacional y desplazamiento interno:

    - Estudios de carácter interinstitucional con periodicidad anual a fin de aportar información que dé cuenta de las tendencias recientes y coyunturales de la migración internacional.

- El *Anuario de Migración y Remesas México*, realizado en coordinación con Fundación BBVA y BBVA *Research*, reporta las más recientes tendencias de la migración internacional y de las remesas en el mundo, con especial atención la referida a México.
- La revista *Migración y Salud*, realizada en coordinación con la Iniciativa de Salud de las Américas, aborda diversos problemas que enfrenta la población migrante en México y Estados Unidos de América respecto a su salud.
- El libro *Índices de intensidad migratoria México-Estados-Unidos 2020* actualiza el conocimiento sobre la intensidad migratoria en las entidades federativas y municipios del país, mostrando la continuidad y los cambios del fenómeno mediante índices sintéticos.
- El Observatorio de Migración Internacional[83] incluye estudios cortos sobre el tema en el boletín de movilidad y migración internacional, así como infografías con el fin de sensibilizar a la sociedad en las temáticas migratorias.
- La publicación *La violencia como causa de desplazamiento interno forzado. Aproximaciones a su análisis en México* coloca en el centro del debate las consecuencias de la violencia de este fenómeno y sus múltiples aristas.
- En 2021, se publicaron *Desplazamiento interno en contextos indígenas: Tres miradas estatales de un problema compartido* y *Diagnóstico nacional sobre la situación del desplazamiento forzado interno en México*, con elementos cuantitativos y cualitativos que permiten acercarse al conocimiento de causales, estrategias y repercusiones que enfrentan las personas en esta situación de desplazamiento interno.
- El documento *La situación del desplazamiento forzado interno en la región centro-occidente de México 2023* explora cuantitativa y cualitativamente la situación que se vive en Colima, Guanajuato, Jalisco y Michoacán, estados que han sido golpeados por oleadas de violencia en años recientes.

Por su parte, la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) produce la estadística oficial a través de series de datos sobre tendencias y magnitudes de los flujos de movilidad y migración que ocurren en México, con base en los registros administrativos generados en múltiples puntos de internación, oficinas y estaciones migratorias de las Delegaciones Federales y Oficinas Centrales del INM, además de la colaboración de otras instituciones y organismos. [84]

- En 2019, se publicó el *Perfil sociodemográfico de la población que cambió de vivienda o lugar de residencia para protegerse de la delincuencia*, en donde se examinó con detalle la ENVIPE, que, aun siendo una fuente indirecta, provee el mejor acercamiento para este fenómeno.
- En el mismo año, se creó el Grupo de Trabajo de Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación (CCPM)[85], para brindar las herramientas técnicas necesarias para fortalecer la respuesta

[83] Disponible en: www.omi.gob.mx.

[84] Disponible en: https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Direccion_de_Estadistica.

[85] Disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/DFI.

gubernamental frente al DFI, que incluyen la *Guía para la Prevención, Asistencia Humanitaria, Atención Integral y Soluciones Duraderas del Desplazamiento Forzado Interno* y, en colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Ayuda a Refugiados (ACNUR) el *Análisis del marco normativo y de política pública en México a nivel federal para la atención integral y protección de las personas en situación de desplazamiento forzado interno*.

- En colaboración con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) se realizó el *Diagnóstico sobre movilidad humana con énfasis en la implementación de leyes estatales sobre desplazamiento forzado interno en Chiapas, Guerrero y Sinaloa*.
- La UPMRIP cuenta con un micrositio sobre DFI para difundir información y las acciones que el Gobierno de México realiza en torno a este fenómeno.[77]
- El micrositio *MiNormaMigrante*[86] aloja un compendio sobre normatividad migratoria y otros documentos relacionados, que es revisado y actualizado periódicamente.

- Participación en foros, seminarios y grupos de trabajo centrados en el tema de la migración internacional.
  - En 2022, se recibió la visita de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de los Desplazados Internos.
  - En 2021 México estuvo a cargo de la Presidencia Pro Tempore de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). Se logró dar un nuevo impulso a la relación entre la CRM y la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) y a la implementación del Pacto Mundial sobre Migración en la región.
  - En 2020 se estableció la Mesa Interinstitucional para la Atención Integral a Familias en Retorno, de la que emanó en 2021 la *Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Repatriadas y en Retorno*.
  - México fue sede del Taller Regional de Seguimiento al Plan de Trabajo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes 2019-2025, integrado por organismos internacionales de las Naciones Unidas, Cruz Roja Internacional, Sistema de Integración Centroamericana, Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones y la OIM.
  - En 2019 se realizó en la Ciudad de México la Primera Reunión presencial de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, en la cual participaron funcionarios de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana y se diseñaron estrategias regionales de prevención.
  - En 2019, México estuvo también a cargo de la Presidencia Pro Tempore del MIRPS y fue sede de la segunda reunión anual del MIRPS, en la que se adoptó la *Declaración de la Ciudad de México sobre protección internacional, responsabilidad compartida y acciones de solidaridad regional en países MIRPS*.

[86] Disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Normateca.

- En el Foro Global sobre los Refugiados, celebrado en Ginebra, Suiza, México se comprometió a fortalecer su sistema de asilo, a mejorar el acceso a servicios para las personas refugiadas y a trabajar en la integración socioeconómica de esta población.

POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES

El INM es la institución responsable de la implementación de la política migratoria. Los siguientes programas y acciones ponen de manifiesto el trabajo que se continúa realizando para que los movimientos migratorios en México se realicen de manera segura, ordenada y regular.

- Las labores de atención consular y protección se brindan a todos los mexicanos en el exterior, pero por el gran número que vive en los Estados Unidos de América, la mayor parte de atención se centra en esos connacionales a través de 53 consulados a lo largo de la Unión Americana. Además de la política de protección consular, se atienden iniciativas y necesidades comunitarias de los mexicanos que viven y trabajan fuera del territorio nacional mediante programas diseñados por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME).

    1. Se cuenta con 43 Ventanillas de Orientación Educativa que con el apoyo de la SEP y 600 aliados educativos en Estados Unidos y Canadá han atendido alrededor de 3 millones de personas en los últimos 5 años, brindando asesoría e información sobre opciones educativas locales, inicio o conclusión de estudios, becas, educación a distancia, recursos educativos en español, educación bilingüe y clases de inglés. Adicionalmente, se realiza la Semana Binacional de Educación anualmente, atendiendo alrededor 600 mil personas.

    2. Existen 52 Ventanillas de Atención Financiera (VAF) (48 en Estados Unidos de América, dos en Canadá, una en Alemania y una en Francia) que brindan información relacionada con envío de remesas, compra de vivienda, preparación de impuestos, finanzas personales, seguros de vida, ahorro, empleo, emprendimiento y desarrollo de negocios, fraudes financieros, administración de ingresos y gastos, así como guías para metas y prioridades para el futuro de los jóvenes.

    3. La Semana Nacional de Educación Financiera 2022 se dedicó a informar sobre temas relacionados con la bancarización y apertura de cuentas, ahorro para el retiro, servicios financieros vinculados con México, envío de remesas y proyectos productivos. Dicha edición contó con la participación de 30 Representaciones de México en el mundo, logrando beneficiar a más de 160 mil personas.

    4. El Programa Consular de Emprendimiento para mexicanas, que en su tercera edición y con la participación de 42 representaciones diplomáticas y consulares logró el registro de 563 personas y para 2023 espera graduar a más de mil mexicanas en todo el mundo.

    5. México cuenta además con seis Ventanillas de Atención Integral a Pueblos Originarios e Indígenas de México en el Exterior en los Consulados de México en los Estados Unidos de América, que son espacios seguros para brindar atención y servicios de manera integral y oportuna, en lenguas originarias y sin ningún tipo de discriminación a las personas connacionales pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

- Como parte de los esfuerzos por garantizar un tránsito seguro y proporcionar protección a las personas migrantes en territorio nacional, se han desarrollado medidas que les permitan regularizar su situación temporalmente:

    1. Desde 2019 el INM entrega un documento provisional de Visitante por Razones Humanitarias a toda niña, niño o adolescente, así como a la persona adulta que lo acompañe. En ningún caso el INM aloja a niñas, niños o adolescentes en contexto de migración en estaciones migratorias ni en lugares habilitados para ello y se canalizan de inmediato al Sistema Nacional DIF, notificando del caso a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes correspondientes.

    2. Las personas extranjeras nacionales de Belice y Guatemala que ingresan por la frontera sur del territorio nacional como visitantes trabajadores fronterizos cuentan con la asignación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), garantizando su derecho a la identidad, facilitando el acceso y afiliación al seguro social.

    3. México permite el acceso a la seguridad social a cualquier persona de nacionalidad mexicana que elija contratar su aseguramiento ante el IMSS bajo la Prueba Piloto para Personas Trabajadoras Independientes, según su ingreso mensual, semestral o anual. Esto permite acceso a atención médica, incapacidad, riesgos de trabajo, pensión por invalidez, ahorro para el retiro, guardería y prestaciones sociales. La prueba se concibió inicialmente para más de 13 millones de personas que desempeñan actividades no subordinadas en el país, pero también ha permitido que mexicanos en el extranjero gocen en México de seguridad social, con la correspondiente protección de sus familias.

    4. Desde julio de 2022 el IMSS otorga de manera expedita un Número de Seguridad Social a las personas que cuenten con la Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo, expedida por el INM. Esto permite a las personas migrantes ingresar, transitar y trabajar en los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo y Tabasco, fomentando así la formalidad en el empleo con la consecuente cobertura de seguridad social. A la fecha se han asignado un Número de Seguridad Social a 10 mil quinientas personas trabajadoras de distintas nacionalidades que cuentan con Tarjeta de Visitante Trabajador Fronterizo.

    5. Debido al cierre de fronteras aéreas, terrestres y marítimas de diversos países de la región y del mundo por la pandemia de COVID-19, personas en contexto de migración se encontraron ante la imposibilidad de regresar a sus países de origen. El INM apoyó el retorno seguro y ordenado a su país de personas migrantes que se encontraban de forma irregular en el país, atendiendo en todo momento los protocolos sanitarios para evitar el contagio de COVID-19.

    6. En los últimos 5 años el Programa de Oficiales de Protección a la Infancia y Atención a Grupos Vulnerables del INM ha brindado asistencia a 240 mil niñas, niños y adolescentes extranjeros en situación de migración, de los cuales aproximadamente 186 mil viajaban en compañía de una persona adulta y 55 mil viajaban solos.

    7. Durante 2022, se capacitó a 155 personas servidoras públicas en el Estándar de Competencia 1366 titulado *Atención para la protección especializada de niñas/niños/*

adolescentes y personas adultas pertenecientes a grupo vulnerable/prioritario en contexto de migración, para sensibilizar sobre los derechos humanos de las personas migrantes y homologando procesos de atención y protección especializada.

8. Está en proceso la construcción del *Programa Temporal de Regularización Migratoria* (PTRM), a cargo del INM, el cual permitirá a los extranjeros regularizar su situación migratoria por tener documentación vencida, o por haber realizado actividades distintas a las autorizadas con su documento migratorio.

- Por cuanto hace a las acciones que atienden el tránsito de migrantes por México, se instalaron Centros Integradores del Migrante (CIM) que ofrecen servicios de alojamiento, salud, educación, apoyo psicosocial, alimentación y vinculación laboral. A la fecha, se cuenta con tres CIM: en Tijuana (Baja California); Ciudad Juárez (Chihuahua); y Matamoros (Tamaulipas), los cuales han atendido a 28 mil 600 migrantes.

  1. Durante los últimos 4 años el Fondo México destinó 3.3 millones de dólares para mejoras en centros de detención y albergues y 750 mil dólares para traslados de solicitantes de asilo devueltos por los Estados Unidos de América. El fondo ha destinado desde 2011 casi millones de dólares a proyectos en 11 países de Centroamérica y el Caribe, de los cuales 62 millones fueron destinado a dos programas sociales prioritarios en El Salvador y Honduras: uno de apoyo al campo –*Sembrando Vida*– y otro de capacitación para el trabajo –*Jóvenes Construyendo el Futuro*–.

  2. Se firmó un Memorándum de Entendimiento sobre la movilidad laboral y la protección de los participantes en programas de trabajadores temporales extranjeros, para fortalecer la cooperación gubernamental en torno a los programas de visas H-2; proteger los derechos laborales y eliminar la discriminación; promover un reclutamiento justo y la rendición de cuentas de quien lo infrinja; facilitar la disponibilidad de empleo, tanto agrícola como no agrícola; y apoyar la construcción y operación de la *Plataforma de Movilidad Laboral* a cargo del Servicio Nacional de Empleo.

  3. En la 1ª Reunión del Foro de Examen de la Migración Internacional (FEMI), México reafirmó su compromiso con el Pacto, mediante la adopción de la Declaración de Progreso del FEMI. México aportó financieramente a la creación del Fondo Fiduciario del PMM, al mismo tiempo que se ha beneficiado de la financiación de un proyecto conjunto entre la CDMC y la Ciudad de Santiago para la integración de migrantes.

- Para reforzar la atención a la población mexicana repatriada o en retorno de forma segura, ordenada, humana y digna, el IME instaló una Mesa Interinstitucional para la Atención Integral a Familias Mexicanas en Retorno, misma que es la encargada de articular las capacidades institucionales de 7 Secretarías de Estado y otras instituciones gubernamentales y se ha convertido en un detonador de políticas públicas particularmente para los más de 6 millones de personas indocumentadas que viven en Estados Unidos; los trabajos de la Mesa se realizan a través de siete grupos: Salud, Derecho a la Identidad, Grupos Vulnerables, Vinculación Laboral, Derecho a la Educación, Frontera y Desarrollo Económico y Marco Normativo.

1. Actualmente 29 estados que cuentan con cuatro secretarías y siete institutos y oficinas de atención al migrante, a través de los cuales apoyan a los mexicanos en el exterior.

2. Hoy los mexicanos en retorno tienen a su disposición 2 herramientas digitales que les permiten encontrar información sobre las acciones y servicios que les serán útiles a su regreso: el portal *Bienvenidas a casa personas migrantes repatriadas y retornadas*[87] y el micrositio *Familias en Retorno*[88]. Estas plataformas contienen información sobre: (a) trámite CURP Temporal (que les garantiza su derecho a la identidad); (b) listado de las vacantes de empleo a nivel nacional e información sobre la Feria Nacional de Empleo; (c) el programa Tu regreso con más oportunidades, para facilitar y agilizar procesos para el acceso a las escuelas de educación básica, media y superior; y entre otros más, (d) el programa INFONAVIT Sin Fronteras, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, diseñado para que los migrantes puedan adquirir un crédito de vivienda, cuyo costo puede cubrirse a través de remesadoras.

- En materia de no discriminación, el CONAPRED ha contribuido a reforzar el trabajo de sensibilización para evitar prácticas discriminatorias contra la población migrante, a través de distintas acciones:

  1. La publicación de la *Guía para la Acción Pública para la Prevención de Prácticas de Perfilamiento Racial* cuyo objetivo es ser una herramienta útil y de fácil aplicación para que las y los agentes federales de migración eviten tales prácticas en su trabajo diario. Y *Guía para la Acción Pública Comunicación sin Xenofobia. Recomendaciones para Medios y Redes Sociales* aporta conocimientos y herramientas útiles para identificar prácticas xenófobas en el ámbito de la comunicación social y actuar para prevenirlas y eliminarlas.

  2. En el marco del Festival para la Inclusión y la No Discriminación se llevan a cabo actividades como '*Mejoremos nuestro espacio'*, un taller dirigido al personal municipal que brinda atención a la población migrante con el objetivo de dotar de herramientas para identificar prácticas que podrían ser discriminatoria, diseñado en colaboración con personas migrantes, refugiadas, y vecinos y vecinas.

  3. La *Jornada para la Inclusión y la No Discriminación de las Personas Migrantes y Refugiadas* se lleva a cabo diversas actividades en el municipio de Tenosique, Tabasco y en el municipio de Palenque en Chiapas, con recorridos para sensibilizar a la población sobre cómo favorecer la inclusión de personas migrantes y con el reconocimiento de la condición de refugiadas.

  4. La *Guía de Identificación y Atención de Mujeres Víctimas de Violencia en Contexto de Migración para Oficiales de Protección*[89] elaborada por el INMUJERES, permite al servicio público brindar una mejor orientación a mujeres nacionales y extranjeras en contexto de migración. El folleto *Mensajes de Cuidado para Mujeres ante Riesgos en Contextos de Migración* proporciona información a mujeres en tránsito sobre los riesgos

[87] Disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/BienvenidosAcasa.

[88] Disponible en: https://ime.gob.mx/familiasenretorno.

[89] Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/VIOLENCIA_CONTEXTO_MIGRACION.pdf.

que pueden correr durante su tránsito, consejos prácticos, información sobre sus derechos y las líneas de apoyo a las que puedan comunicarse en caso de requerirlo.

- En el marco del PROIGUALDAD 2020-2024, continúan las acciones que buscan propiciar las condiciones para la inclusión de las mujeres migrantes en la vida laboral y productiva, gestionando particularmente la condición de estancia de las mujeres jornaleras agrícolas. Se realizan campañas de orientación permanente a través de redes sociales para que acudan a la oficina de migración más cercana y conozcan la información sobre la condición de estancia que permite realizar actividades remuneradas o bien, si cuentan con condición de estancia de residente temporal, como obtener un permiso para trabajar.

INDICADORES

México ha tenido avances en materia de migración internacional y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, al tiempo de presentar aún importantes desafíos. En el apartado específico de indicadores, se presentan la información disponible y resultados de los 9 indicadores correspondientes a este Capítulo F. de los cuales se presenta información para 7 indicadores y de 2 no se cuenta aún con información disponible.

Capítulo G. Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

A continuación, se describen los avances en la implementación de las medidas prioritarias correspondientes a este capítulo del Consenso de Montevideo relativos a la desigualdad territorial, la movilidad espacial y la vulnerabilidad en México.

ANDAMIAJE JURÍDICO INSTITUCIONAL

- El *Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024* guía el quehacer de México para transitar a territorios más justos que beneficien a la población, de acuerdo con los principios de política de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para lo cual ha desarrollado diversos instrumentos con la finalidad de enfrentar los siguientes retos:
    - Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno.
    - Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas.
    - Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos.

- Potenciar capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible; del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el territorio, con pertinencia cultural.

- Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada.

- Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes.

- En 2020, se elevó a rango constitucional el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. En el 2022, se aprobó la *Ley General de Movilidad y Seguridad Vial*, estableciendo las bases y principios para garantizar el derecho de toda persona a la movilidad, y se creó el *Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial*, como un mecanismo de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, así como la sociedad civil, academia y sector privado.

- El Proyecto de Norma Oficial Mexicana "Señalización y dispositivos viales para calles y carreteras" (PROY-NOM-034-SCT2/SEDATU-2021) amplía su alcance estableciendo los requisitos generales que han de considerarse para diseñar e implementar la señalización y los dispositivos de seguridad vial en calles y carreteras de jurisdicción federal, estatal y municipal, así como su homologación.

- Se estableció el *Esquema de Operación en México para Transportistas de Estados Unidos de América y Canadá* como una medida de fortalecimiento del autotransporte federal que permite a las empresas contar con autorizaciones para prestar servicios de autotransporte internacional de carga en México, Estados Unidos de América y Canadá, sin restricciones para circular exclusivamente en las zonas fronterizas, favoreciendo los servicios puerta a puerta y la integración logística.

- El estudio *Grado de accesibilidad a carretera pavimentada 2020* (GACP)[90] se genera a nivel de localidad y permite una clasificación de la población con grado de accesibilidad[91] en cinco grupos (muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto). Este indicador provee datos que enriquecen la caracterización geográfica-espacial de los territorios y posibilita la exploración de análisis específicos que contribuyen a la toma de decisiones; además, permite identificar las zonas más aisladas a escala municipal o regional, factor relevante para la aplicación de programas sociales, y localizar zonas que carecen de carreteras pavimentadas.

- México se encuentra en un proceso de análisis y planeación de la descentralización de las oficinas gubernamentales del gobierno federal, promoviendo su reubicación en diversas ciudades del país para una distribución territorial de la población más equilibrada que favorezca la calidad y las mejores condiciones de vida. Los resultados de este proceso aportarán información sobre las ventajas que ofrecen dichos destinos, así como los desafíos inherentes a movimientos, considerando diversos indicadores sociales, territoriales, demográficos y ambientales, incluyendo: el grado de presión sobre el recurso hídrico, el tamaño y crecimiento de la ciudad, la migración y la movilidad internas, la vivienda, los

[90] Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Grado_accesibilidad_carretera.aspx.

[91] La accesibilidad refiere a un concepto complejo que integra dos dimensiones de naturaleza distinta: a) la geográfica, la cual corresponde a la cercanía geográfica entre dos puntos, por lo que deben considerarse elementos relacionados con las características orográficas y del medio natural y, b) la social, que toma en cuenta las características de las personas o de los servicios a los que se quiere acceder. Con base en esto, el indicador considera los siguientes elementos en su construcción: existencia de carretera pavimentada, ubicación de las localidades, pendiente del terreno, tipo de vegetación, uso de suelo, existencia de cuerpos de agua, disponibilidad de transporte público y tiempo de desplazamiento a las localidades con más de 15 mil habitantes.

homicidios, la marginación, los servicios como la recolección de residuos y la existencia de instrumentos normativos como los atlas de riesgos.

- El sector ambiental del país, guía su quehacer con base en la *Sexta Comunicación Nacional de México ante el Cambio Climático*, presentada en 2018 ante la Convención Marco de las Naciones Unidas, y la Primera Comunicación sobre la Adaptación de México 2022. Se impulsa la planificación y ordenación territorial y urbana con perspectiva de derechos humanos y de género, así como la formulación de políticas de movilidad, asentamiento de la población y localización de actividades que consideren entre sus objetivos evitar el uso de zonas vulnerables y protegidas, y prevenir y mitigar el impacto de los desastres socioambientales y combatir la vulnerabilidad al cambio climático con acciones de mitigación y adaptación de las personas, comunidades de grupos étnicos y raciales discriminados, mujeres, infancias y juventudes.

- México cuenta con el *Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático*, un instrumento de planeación y toma de decisiones a nivel municipal que posibilita hacer frente a posibles impactos del cambio climático, considerando los procesos de adaptación en el territorio, con un enfoque participativo, de género y derechos humanos.

- Desde 2019, está en operación la nueva política *Autosuficiencia Alimentaria y Rescate del Campo* enfocada al fortalecimiento de la producción de alimentos para garantizar una alimentación nutritiva y de calidad en la población y transitar a sistemas agroalimentarios excluidos, los conocimientos y prácticas de los pueblos indígenas.

- En México, los municipios son los responsables de prestar los servicios de agua potable y saneamiento a la población, sin embargo, para garantizar el acceso a servicios de agua, drenaje y saneamiento a toda la población, se apoyan también en los gobiernos estatales y el gobierno federal, así como en la ciudadanía organizada. En este sentido, se fortalece a las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento, en particular pueblos indígenas y afromexicanos, buscando la participación activa y paritaria de las mujeres; se fomenta la coordinación entre órdenes de gobierno para atender el acceso al agua y saneamiento en los centros educativos y de salud; y se promueve la ciudadanización, mediante la participación de la sociedad en los órganos de gobierno de los organismos operadores de agua y saneamiento.

- Los *Planes de Justicia* son un instrumento que permite a los pueblos indígenas exigir la reparación de un agravio o injusticia histórica y concreta, y son elaborados en colaboración con diversas instituciones del Gobierno de México. Por ejemplo, el *Plan de Justicia del Pueblo Yaqui*, establece el Distrito de Riego 018, administrado por el pueblo yaqui conforme a su especificidad cultural y sus formas propias de organización e instituciones comunitarias. Otro ejemplo es el Decreto por el que se establece la zona reglamentada del acuífero 2025 de Valles Centrales, Oaxaca, promovido por la Coordinadora de Pueblos Unidos por el Cuidado y la Defensa del Agua en el que se reconoce por primera vez el derecho a la administración comunitaria del agua conformado por 16 comunidades zapotecas.

- A partir del Censo 2020 se realizaron adecuaciones conceptuales y metodológicas para permitir la comparabilidad en el tiempo de los índices de marginación y las estimaciones por colonia urbana. La publicación *Análisis geoespacial de la accesibilidad a centros urbanos de las localidades de México*, en colaboración con el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial y el Instituto Mexicano del Transporte identifica las diferencias de accesibilidad geográfica que se sintetizan en el tiempo de traslado para cada una de las localidades rurales.

- El *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales* genera información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la administración pública de cada municipio y demarcación territorial México, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, justicia cívica, agua potable, saneamiento, residuos sólidos urbanos y medio ambiente.

- La *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental* genera información bienal sobre la calidad de los servicios públicos básicos a los que tiene acceso la población de 18 años y más, que habita en zonas de 100 mil habitantes o más, los servicios básicos sobre los que se genera información son: agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, parques y jardines, recolección de basura, seguridad pública y calles y avenidas; así como servicios de salud y educación.

- El *Índice de Calidad del Entorno 2020* permite analizar las características de los asentamientos humanos para municipios y localidades, según condiciones de marginación, disponibilidad y concentración de servicios y equipamiento urbano, de acuerdo con distintos grados (barreras): completa, grave, moderada, ligera y sin barreras.

- La *Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza*[92] del CONEVAL aporta elementos para el diseño e implementación de políticas públicas acordes a las especificidades de cada localidad, municipio o región. Es una herramienta organizada en cinco dimensiones: económica, sociodemográfica, infraestructura, geográfica y gobierno, que permite el análisis y divulgación de información geoespacial relacionada con la pobreza desde una perspectiva territorial.

POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES

- El Gobierno de México ha implementado en los últimos cinco años una estrategia de grandes proyectos de infraestructura, a fin de mejorar la cobertura y propiciar una mayor conectividad territorial, en particular en las zonas de menor crecimiento.

    - El Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, junto con el Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México y el Aeropuerto Internacional de Toluca forman una red aeroportuaria integral denominada Sistema Aeroportuario Metropolitano establecida para resolver el problema de saturación en la Zona Metropolitana del Valle de México de una forma ordenada. Entre septiembre de 2022 y junio de 2023 se han realizado un promedio de 58 operaciones diarias; se han transportado 1 882 499 pasajeros transportados a través de diversas aerolíneas.

    - El Tren Transístmico es un proyecto en el sureste de México, región históricamente desfavorecida, que consiste en la conversión y modernización de la antigua ruta ferroviaria que comunica las ciudades de Coatzacoalcos, Veracruz (Golfo de México), con Salina Cruz, Oaxaca (Océano Pacífico). El objetivo de este proyecto es contribuir al desarrollo del Istmo de Tehuantepec, con el fin de detonar el crecimiento económico de esta región promoviendo las inversiones nacionales y extranjeras, así como fomentando un polo de atracción en la región para proyectos futuros.

[92] Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Plataforma-Analisis-Territorial-de-la-Pobreza.aspx.

- El Tren Maya es un proyecto que fortalecerá el ordenamiento territorial de la región y potencializará la industria turística de la misma, generará derrama económica e incrementará la conectividad en la península de Yucatán, permitiendo mover carga y pasajeros de una manera eficiente. Esto permitirá reducir los tiempos y costos del transporte de mercancías, pasajeros y turistas dentro de la península. Está en proceso de conclusión la construcción de aproximadamente 1 554 km de vías férreas que atraviesan 112 municipios distribuidos en 15 microrregiones de los estados de Tabasco, Chiapas, Campeche, Yucatán y Quintana Roo beneficiando el desarrollo en la región y la calidad de vida de los habitantes, facilitando la conectividad entre comunidades de pueblos originarios.
- La Refinería en Dos Bocas en el Estado de Tabasco tiene como objetivo contribuir a la autosuficiencia energética, maximizando el beneficio socioeconómico y detonando el desarrollo en el Sureste. Se busca lograr en el mediano plazo la autosuficiencia en la producción de gasolinas y de diésel, con lo cual se podrán ofrecer mejores precios a los consumidores, además de permitir al país cuidar la balanza comercial. La Nueva Refinería en Dos Bocas tendrá una capacidad de producción de 340 mil barriles por día (BPD) para obtener 170 mil BPD de gasolina y 120 mil BPD de diésel.

- El *Programa de Construcción, Modernización y Conservación de Caminos Rurales y Alimentadores* tiene como objetivo ampliar una red carretera eficiente y segura que mejore los accesos a las poblaciones más alejadas y marginadas del país, contribuyendo a una mayor conectividad territorial.

- El proyecto *Aldeas Inteligentes, Bienestar Sostenible* proporciona conectividad satelital gratuita a Internet en sitios públicos de localidades rurales alejadas y de difícil acceso, que cuenten con proyectos productivos y de beneficio a la comunidad. Hoy se cuenta con 62 aldeas inteligentes en 15 entidades federativas. El *Marco de Habilidades Digitales* de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es un instrumento complementario que facilita que las personas cuenten con las competencias para participar plenamente en la sociedad del conocimiento (alfabetización digital, programación, codificación y profesional en tecnologías de la información y comunicación). En 2023, se han implementado 12 Aldeas Inteligentes, para llegar a un total de 72, en 15 entidades federativas.[93]

- La *Estrategia de Gestión Territorial Cercana a la Gente* permite incorporar a ejidos y comunidades de zonas con alta marginación con presencia indígena en la provisión de servicios ambientales bajo un esquema de *Pago por Servicios Ambientales*, así como el desarrollo de capacidades locales para la conservación, protección y uso sustentable de los ecosistemas forestales, mejoramiento del hábitat y desarrollo de redes locales de valor [94].

- El *Programa de Mejoramiento Urbano* busca reducir las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos, mediante la mejora de las condiciones del entorno inmediato de las viviendas abatiendo la deficiencia en espacios públicos y equipamientos urbanos, contribuyendo a la regularización y certeza jurídica de lotes para uso habitacional y de espacios públicos, contribuyendo al ejercicio del derecho a la ciudad, y otorgar certeza jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, además de elaborar o actualizar los instrumentos de planeación urbana. El programa contempla tres vertientes: Planeación Urbana, Metropolitana y

[93] Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán

[94] Su objetivo es frenar el deterioro ambiental y proteger los ecosistemas naturales, mediante el reconocimiento de un valor económico y la creación de mercados.

Ordenamiento Territorial, Mejoramiento Integral de Barrios y Regularización y Certeza Jurídica.

- El *Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural* tiene como objetivo mitigar la situación de vulnerabilidad de las personas mexicanas y extranjeras afectadas por un fenómeno social o natural, que se localicen en territorio nacional y requieran de asistencia para contribuir a salvaguardar el bienestar y sus derechos sociales; así como la atención prioritaria a las personas que habiten, transiten o tengan su estadía en municipios y localidades con población mayoritariamente indígena o afromexicana o con alto o muy alto grado de marginación. Adicionalmente se brinda la atención en el caso de niñas y niños viajantes, en tránsito migratorio o expósitos. Este programa proporciona de manera directa apoyos económicos y en especie, que sirvan para mitigar la vulnerabilidad y permita atender las necesidades de las personas en emergencia o les permita mantener un mínimo de bienestar, desde un enfoque de derechos humanos.

    - Entre sus principales logros de enero de 2019 a junio de 2022, se encuentran: la entrega de apoyos 376 858 personas, la atención a 17 545 personas en los Centros Integradores para el Migrante y la entrega de apoyos en especie a 275 182 personas, todas ellas afectadas por alguna emergencia social o natural[95]. En lo que se refiere al capítulo frontera sur, durante el mismo periodo se benefició a un total de 52 690 personas solicitantes de refugio o asilo en el país: 37 146 de ellas recibieron apoyo económico directo y 15 544 apoyo en especie.

- La Comisión Nacional del Agua es responsable de los sistemas de alerta temprana y de acciones de prevención y mitigación de la vulnerabilidad de la población ante fenómenos hidrometeorológicos, incluyendo: actualización de atlas de riesgos hidrometeorológicos, a nivel municipal y estatal para centros de población, pueblos indígenas y afromexicanos, áreas productivas y zonas turísticas; identifica zonas naturales para regular escurrimientos y mitigar los impactos de inundaciones en centros de población; desarrollo y adaptación de proyectos para la construcción, operación y mantenimiento de infraestructura en cauces, en particular en zonas de alta vulnerabilidad; y participa en la reconstrucción de la infraestructura hidráulica afectada por fenómenos hidrometeorológicos extremos.

- El *Programa Nacional de Reconstrucción* proporciona apoyos para la gestión integral de riesgos, para la reparación o reconstrucción, restauración, rehabilitación y mantenimiento de los inmuebles; y para desarrollar una cultura de la prevención del riesgo, la mitigación y la recuperación para disminuir la vulnerabilidad de las personas y las comunidades.

- El *Programa Sembrando Vida*[96], proporciona formación técnica productiva y fomenta la inclusión financiera de la población rural de localidades marginadas en las regiones de mayor biodiversidad del país, y, así, contribuye al fortalecimiento social local.

    - La población objetivo del programa son los sujetos agrarios mayores de edad que habitan en localidades rurales, cuyos municipios se encuentran con niveles de rezago social y que son propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal.

---

[95] Gobierno de México (2022), Cuarto Informe de Gobierno 2021-2022, disponible en: https://www.gob.mx/cuartoinforme.

[96] Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Sembrando Vida, para el ejercicio fiscal 2023, disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676230&fecha=30/12/2022.

- Las acciones del programa consisten en un apoyo económico ordinario de aproximadamente 350 USD mensuales y apoyo en especie para la producción agroforestal (plantas y semillas, insumos, herramientas, viveros comunitarios, biofábricas y viveros y centros de formación).
- La meta del programa en 2023 es atender a cerca de 456 mil sujetos de derecho, con una cobertura de 1.1 hectáreas de sistemas agroforestales.
- Se han establecido 18 mil Comunidades de Aprendizaje Campesino (CAC) de las cuales el 29.1 por ciento son dirigidas por mujeres [97].

- El *Programa Producción para el Bienestar* contribuye a mejorar el rendimiento de los cultivos de pequeña y mediana escala, fortaleciendo el ingreso de las familias en el medio rural, en particular de mujeres e indígenas. Cuenta con una estrategia de acompañamiento técnico que promueve la adopción de diversas prácticas agroecológicas y sustentables, que contribuyen a mitigar el cambio climático en los territorios rurales.

- El *Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias* contribuye a la restauración de los ecosistemas y su biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas y Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación, en 23 entidades federativas, 65 municipios y 115 localidades.

- Mediante el *Programa ProSostenibles* de FIRA se facilita el acceso al crédito a proyectos de inversión en los sectores agropecuario, forestal, pesquero, que se desarrollen en el medio rural y que generen beneficios al medio ambiente. Con el fin de impulsar una mayor participación de los intermediarios financieros en este tipo de proyectos se fortaleció el programa con una garantía mutual sin costos a primeras pérdidas de 20 por ciento por cada proyecto financiado.

- El *Programa de Huertos Agroecológicos* de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) contribuye a la provisión de servicios ecosistémicos, a la conservación de la biodiversidad y agrobiodiversidad, a la amortiguación de la temperatura del entorno, la restauración de la fertilidad del suelo, la regulación de la calidad del aire y la captura de carbono. Estos espacios además se convierten en escuelas prácticas de educación ambiental, que contribuyen a fortalecer el tejido social y la autosuficiencia alimentaria. Existen hoy 17 huertos agroecológicos en 11 estados del país Campeche, Chiapas, Ciudad de México, estado de México, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Sonora, Veracruz, Quintana Roo y Yucatán.

INDICADORES

México ha tenido avances en materia de desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad, al tiempo de presentar aún importantes desafíos. En el apartado específico de indicadores, se presentan la información disponible y resultados de los 16 indicadores correspondientes al Capítulo G. de los cuales se presenta información para 11 indicadores y de 5 no se cuenta aún con información disponible.

[97] Gobierno de México (2022), Cuarto Informe de Gobierno 2021-2022, disponible en: https://www.gob.mx/cuartoinforme.

Capítulo H. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos

e

Capítulo I. Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

De acuerdo con el Censo 2020, en México el 6.1 por ciento de la población de tres años y más era HLI, de la cual, 48.6 por ciento eran hombres y 51.4 mujeres. Su distribución por grupos de edad fue la siguiente: 10.1 por ciento tenía de 3 a 9 años, 8.4 por ciento de 10 a 14 años, 8.3 por ciento de 15 a 19 años, 56.4 por ciento de 20 a 59 años y 16.9 por ciento eran personas mayores (60 años y más).

Asimismo, el 2.0 por ciento de la población se consideraba afrodescendiente de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, de la cual, 49.6 por ciento eran hombres y 50.4 mujeres, y su distribución porcentual por grupos de edad era la siguiente: 13.6 por ciento tenía de 0 a 9 años, 7.4 10 a 14 años, 8.1 era población adolescente de 15 a 19 años, 58.5 personas adultas de 20 a 59 años y 12.5 por ciento de 60 años y más.[98]

A continuación, se describen los avances en la implementación de las medidas prioritarias correspondientes a estos dos capítulos del Consenso de Montevideo en México.

ANDAMIAJE JURÍDICO INSTITUCIONAL

- México está adherido y aplica las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como las del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, adaptando sus marcos jurídicos y formulando las políticas necesarias para su implementación, con la plena participación de estos pueblos, incluidas las personas indígenas que viven en ciudades.

- La *Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas* (INPI) reconoce a los pueblos indígenas y afromexicano como sujetos de derecho público. El *Programa Institucional del INPI* 2020-2024 y el *Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano* (PEPIA) 2021-2024, reflejan las políticas y acciones que México impulsa para construir una nueva relación del Estado mexicano y los pueblos indígenas y afromexicano, basada en el respeto y coordinación, en el marco de una relación horizontal con sus instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, garantizando sus derechos y fortaleciendo sus culturas e identidades colectivas.

- En el año 2021, se aprobó la creación del *Consejo Nacional de Pueblos Indígenas* como un órgano colegiado de colaboración, participación, asesoría especializada, consulta y enlace de los pueblos indígenas y afromexicano con el gobierno federal, considerando en la asignación y

[98] Estas proporciones son calculadas por la SGCONAPO con base en los tabulados predefinidos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y se redondean al primer decimal, por lo que la suma podría superar, ligeramente, 100 por ciento.

distribución de personas consejeras indígenas y afromexicanas los principios de universalidad, equidad, territorialidad del pueblo afromexicano y población indígena migrante.

- El Consejo está integrado por 249 de representantes de pueblos indígenas y afromexicano, migrantes, representantes de las entidades federativas, representantes indígenas en Estados Unidos de América y Canadá, académicas/os, representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, representantes del Congreso de la Unión y de Organismos Internacionales, promoviendo y facilitando la articulación de los pueblos indígenas y afromexicano en el ámbito nacional, e impulsando nuevas formas de participación y representación en el Estado mexicano.

- El Artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado B. IX establece que se deberá consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

- Desde el año 2019 se cuenta con el protocolo para la implementación de los procesos de consulta denominado *Derecho a la consulta libre, previa e informada de los Pueblos Indígenas, bases, principios y metodología para su implementación en el marco de la administración pública federal*, el cual contribuye a respetar y garantizar los derechos territoriales de los pueblos indígenas, y desarrollar políticas que garanticen la consulta previa, libre e informada en los asuntos que les afecten, todo proyecto susceptible de afectar los intereses, territorios y bienes o recursos naturales de los pueblos indígenas y afromexicanos debe ser consultado con suficiente anticipación.

  - Destacan procesos de consulta libre, previa e informada a las Tribus Yaquis sobre la Manifestación de Impacto Ambiental para la operación del Acueducto Independencia, en el estado de Sonora.
  - Como parte de los procesos de consulta indígena promovidos por la Secretaría de Energía, destacan: el proceso del Sistema de Transporte de Gas Natural Cuxtal Fase II, en los estados de Yucatán y Campeche; el proceso de consulta del Gasoducto Tuxpan-Tula y la consulta a los pueblos Tohono O'odham y Cucapá respecto a la línea de transmisión de la Central Fotovoltaica de Puerto Peñasco al Golfo de Santa Clara Cucapá.

- En 2020, el Estado mexicano ratificó la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, esta acción se inscribe en el espíritu de reivindicación de las poblaciones históricamente vulneradas y es una respuesta firme de rechazo y condena a toda forma de discriminación, xenofobia y racismo.

POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES

- La política social del Gobierno de México busca garantizar que todas las mexicanas y mexicanos vivan en un entorno de bienestar. Esta política está centrada en el principio de "por el bien de todos, primero los pobres", por lo que prioriza los apoyos para el bienestar a los grupos históricamente vulnerados y posteriormente avanza de manera progresiva con el resto de la sociedad. Por ello, los programas sociales brindan atención prioritaria a las personas que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena y afromexicana y zonas con alto y muy alto grado de marginación.

- El *Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas* (PROBIPI) atiende a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en su carácter de sujetos colectivos de derecho público, respetando plenamente su libre determinación y autonomía en los términos reconocidos en la legislación nacional e internacional; asimismo, considerando procesos de planeación participativa, con una visión sostenible y tomando en cuenta sus legítimas demandas, reivindicaciones y aspiraciones de vida.

    - Durante el periodo del presente Informe, el Gobierno de México promueve diversas acciones para fortalecer las economías de los Pueblos Indígenas y Afromexicanas, tendientes a lograr la autosuficiencia y soberanía alimentaria, la generación de empleos y la suficiencia de ingresos económicos de estos pueblos, a través del impulso a proyectos económicos y turísticos con impacto comunitario y regional que reactivaron la producción comunitaria, el consumo local y la comercialización de bienes agroecológicos y artesanales y los servicios turísticos comunitarios.

    - Las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana (CAMIA) brindan atención y apoyo con pertinencia cultural, lingüística y perspectiva de género a mujeres indígenas y afromexicanas en el acceso de sus derechos; acompañamiento a atención en salud; atención y asesoría legal a víctimas de violencia y restitución de derechos. Se cuenta con 35 CAMIA en 17 estados del país.

    - En atención de la medicina tradicional para el fomento de la salud comunitaria y el establecimiento de espacios para la enseñanza y ejercicio de la medicina y partería tradicional; jardines botánicos y farmacias de plantas medicinales que promuevan su reconocimiento y la conservación de plantas medicinales, animales, minerales, aguas, tierras y espacios de interés vital, se han apoyado 164 proyectos de medicina tradicional indígena y afromexicana, así como la defensa y apoyo de la partería tradicional.

- El Programa IMSS-BIENESTAR para llevar a cabo las acciones del componente de Acción Comunitaria, se apoya en una “Organización Comunitaria para la Salud”, lo cual permite la implementación de: Fortalecimiento del Enfoque Intercultural en Salud (EIS) y la Interrelación con la medicina tradicional indígena. En los últimos cinco años cerca de 21 mil personas trabajadoras operativas fueron capacitadas en el EIS para otorgar atención a la población indígena en primer y segundo nivel.

    - En 929 unidades de salud se promueve la herbolaria mediante la instalación de huertos demostrativos y herbarios secos de plantas medicinales. Estas unidades de salud se ubican principalmente en municipios de alta presencia indígena y se trabaja con 781 médicas/os y terapeutas tradicionales indígenas, originarias/os de las localidades de su ámbito de atención.

    - Para fortalecer el vínculo de colaboración entre personal institucional y la medicina tradicional se realizan periódicamente reuniones de intercambio de experiencias, donde se comparte información de cómo cuidar la salud de la población usuaria, y hacer complementaria la atención mediante el uso de ambas medicinas, incluyendo el fortalecimiento de la salud materna y perinatal, mediante la vinculación con parteras voluntarias.

- En el nivel federal los dos programas sociales más importantes atienden a las comunidades indígenas de manera prioritaria. El programa *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas*

Mayores incluye a las personas adultas mayores que habitan en municipios y localidades con población mayoritariamente indígena o afromexicana o con alto o muy alto grado de marginación. Al 2023 se ha logrado una cobertura de 998 470 personas de 65 años de edad o más que residen en municipios o localidades indígenas o afromexicanos. El *Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente* atiende aproximadamente a 160 497 personas que residen en municipios indígenas y afromexicanos[99].

- *Los programas Producción para el Bienestar, Programa de Fertilizantes para el Bienestar, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos* y BIENPESCA atienden en promedio a más de un millón de personas indígenas. A través del apoyo *Acceso al Crédito para comunidades y empresas indígenas* se contribuye a la inclusión financiera con la disponibilidad de créditos para fortalecer la unidad de producción y la economía comunitaria.

- El apoyo a los procesos de transformación que se requieren para reforzar el conocimiento y respeto de las poblaciones indígenas y afromexicanas, necesita un esfuerzo sostenido de generación y difusión de información.

  - El CONAPRED y el Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Racismo y Xenofobia (SURXE) elaboró la colección de *Reflexiones didácticas en torno al racismo y a la xenofobia en México ¿Existen las "razas humanas"?* constituida por tres cuadernillos.

  - En trabajo coordinado con el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y SURXE, se ofrece el Diplomado en línea *Racismo y Xenofobia vistos desde México.*

  - La *Guía para la Prevención de Prácticas de Perfilamiento Racial*[100], es un instrumento que sirve para la capacitación y sensibilización respecto al perfilamiento racial tanto de las y los agentes federales de migración como de otras personas servidoras públicas pertenecientes a las autoridades auxiliares en materia migratoria, para que eviten tales prácticas en su trabajo diario.

- El Comité Olímpico Mexicano (COM) junto con distintas instituciones y organizaciones de la sociedad civil llevan a cabo *Rallys* para favorecer a través de la acción deportiva y el juego la experiencia intercultural, sensibilizar contra la discriminación, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de intolerancia y promover el diálogo entre comunidades de acogida residentes en ciudades fronterizas, personas en movimiento o en proceso de solicitud de asilo o refugio.

- Para fortalecer la generación de información y estadísticas desagregadas, se han llevado a cabo distintas estrategias y acciones, entre las que destacan:

  - Desde 2022 se trabaja en la integración del *Catálogo Nacional sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*. La 1ª Jornada Nacional de Registro recibió inicialmente 9 mil solicitudes de comunidades para formar parte de dicho catálogo.

  - En el marco de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, el INEGI llevó a cabo la Consulta Pública del Censo 2020, para someter a consideración de

[99] De 0 a 29 años todo el territorio nacional; adultos con discapacidad de 30 a 64 en municipios indígenas; adultos con discapacidad 30 a 67 en zonas urbanas con alta marginación.

[100] CONAPRED. Guía para prevenir prácticas de Perfilamiento Racial. Disponible en: https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/GAP_version_imprenta.pdf.

la población en general, incluidas las poblaciones indígenas y afrodescendientes, los planteamientos metodológicos y conceptuales, así como los instrumentos de levantamiento de información. Los cuestionarios básico y ampliado incluyeron la pregunta para captar a la población afrodescendiente.

- Para el *Conteo de Población y Vivienda 2025*, se llevó a cabo la Consulta Pública para contar con la participación de las poblaciones indígenas y afrodescendientes en los planteamientos metodológicos y conceptuales e instrumentos de captación para este proyecto estadístico.
- El INEGI genera información quinquenal sobre salud sexual y reproductiva de las mujeres de 15 años y más que se autoadscriben como indígenas a partir de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), específicamente en temas de decisión sobre relaciones sexuales, uso de anticonceptivos y sobre las distintas violencias que pueden sufrir.
- La ENADIS incluye un módulo para la población que habla una lengua indígena o se autoadscribe como indígena para conocer sus opiniones sobre temas como derechos, problemáticas de pueblos indígenas, prejuicios y barreras de información.
- Los Censos Nacionales de Poderes Legislativos Estatales y los Censos Nacionales de Gobiernos Estatales y Federal incluyen información sobre la presencia de personas pertenecientes a pueblos indígenas en los puestos de elección que conforman los congresos estatales y en los puestos de alto nivel directivo de la administración pública estatal y federal, así como en el resto de las estructuras gubernamentales.
- Por su parte, la infografía *Población Afrodescendiente. Características Sociodemográficas, 2020*[101] presenta los principales indicadores sociodemográficos de la población afrodescendiente en México, a fin de proveer insumos que orienten a las personas que toman decisiones para la creación y diseño de políticas públicas de este grupo poblacional y que alimente los distintos sistemas de información, como el Sistema de Monitoreo de la Política Social[102] y la plataforma de Datos del Avance Municipal (DataMun)[103], que permite conocer y comparar la situación en temáticas de pobreza, desigualdad económica, género y migración a nivel municipal.
- La infografía *Población adolescente y adolescente indígena. Características sociodemográficas y de salud sexual y reproductiva* incluye información actualizada para apoyar o reforzar acciones en el marco de la ENAPEA en esta población.

INDICADORES

México ha tenido avances en materia de pueblos indígenas y población afrodescendiente, al tiempo de presentar aún importantes desafíos. En el apartado específico de indicadores, se presenta la información disponible y resultados de los indicadores correspondientes a los Capítulos H. e I. de los cuales se presenta información para 18 indicadores y de 6 no se cuenta aún con información disponible. Cabe resaltar que para el caso de ambos capítulos en su mayoría se informan acciones o mecanismos.

[101] Disponible en: https://www.gob.mx/conapo/documentos/infografia-poblacion-afrodescendiente-caracteristicas-sociodemograficas-2020?idiom=es.

[102] Disponible en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/Sistema-de-Indicadores-de-programas-sociales.aspx.

[103] Disponible en: https://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN.

TERCERA PARTE

LOGROS Y DESAFÍOS

En este apartado se describe una breve recapitulación de los logros y desafíos más significativos que en México se visibilizan para el cumplimiento de las medidas prioritarias establecidas para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo, así como para el desarrollo socioeconómico de la población en condiciones de igualdad, con base en el consenso regional con una agenda tan progresista, que se ubica en la frontera de los derechos humanos y a la altura de las generaciones y los retos del Siglo XXI.

Frente a un orden económico mundial que está desgastado, uno de los principales logros es haber colocado al centro las desigualdades sociales y de clase, las étnicas, las etarias y las de género en el marco internacional de los derechos humanos, y como ejes de las políticas de población en México.

Asimismo, dignificar la perspectiva de género y los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos universales, valorarles como ejes de la identidad y de la inclusión colectiva, como prerrogativas necesarias para la movilidad social y para superar desigualdades estructurales, para garantizar la misma dignidad y derechos a los diversos grupos de población.

Las Políticas de Población del actual Gobierno de México coinciden de manera asombrosa con las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo. El presente Segundo Informe Nacional da cuenta de múltiples coincidencias. Sin embargo, a continuación, presentamos algunos de los logros y desafíos que aún se presentan en nuestro país.

Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos

En el desarrollo nacional, los cambios en el volumen, la estructura y la composición, así como la distribución territorial de la población, son factores trascendentales; en ese sentido, la política de población ha buscado garantizar el bienestar de la población a través del análisis de su composición, su distribución espacial y la identificación de las áreas más vulnerables. Con particular énfasis en los indígenas, afrodescendientes, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

En ese sentido, se destaca la necesidad de mantener el impulso a políticas que consideren la perspectiva de curso de vida, la perspectiva de género y la interculturalidad.

Resulta imprescindible romper el círculo perverso del rezago demográfico que tiende a perpetuar esta situación y a reproducirla de una generación a la siguiente. Mediante la ampliación de las capacidades y opciones de las personas y el ejercicio pleno de sus libertades y derechos.

Derechos, necesidades responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

En el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022[104] se analiza, por medio de la matriz de riesgos por curso de vida,[105] la oferta de programas y acciones de desarrollo social del orden federal que pueden contribuir con la atención de dichos riesgos. La evaluación resume algunos de los hallazgos y desafíos más relevantes para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en México.

Tal como señala respecto al derecho a la salud en la primera infancia (0 a 5 años), el riesgo de ocurrencia de enfermedades prevenibles por vacunación es atendido por programas dirigidos a personas con y sin seguridad social, lo que puede resultar en una mayor cobertura a la población en esta etapa de vida. En cuanto al derecho a la educación en este grupo de población, se encontró oferta para atender el riesgo de limitado desarrollo infantil temprano, así como la atención integral dirigida a la población perteneciente a un grupo étnico.

Para los riesgos asociados a ambos derechos destaca que la atención se orienta, principalmente, a derechohabientes y a población vulnerable, por lo que puede haber población sin atención que no cumpla con estas características.

Respecto al derecho a la salud en infancia en edad escolar (6 a 11 años), no se cuenta aún con una oferta programática específica para la atención a la salud socioemocional en esta etapa, la cual resultó afectada por la pandemia de COVID-19; se identifica que el acceso a los servicios de salud frecuentemente depende de la derechohabiencia de los padres o tutores de las y los infantes, lo que puede ser un reto que afecte su acceso efectivo a este derecho. Respecto al derecho a la educación en este grupo de edad, se identificó una oferta amplia para atender el riesgo de abandono escolar, pero hay elementos del diseño en los programas que podrían restringir los efectos en la atención al riesgo.

Referente al derecho a la salud entre la adolescencia (12 a 17 años), existe una oferta más amplia que en otras etapas para la atención de las afectaciones a la salud mental y socioemocional; sin embargo, la oferta encontrada focaliza en la atención contra las adicciones y en el acompañamiento socioemocional, por lo que se puede estar dando una atención parcial al riesgo.

El riesgo de limitantes para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos debe atenderse de manera prioritaria ya que los programas existentes cubren a la población derechohabiente; además, se encontró que los servicios otorgados podrían no estar atendiendo de manera integral este riesgo dado que se enfoca principalmente en la salud reproductiva y materno-infantil.

Por su parte la SS considera que, aún se perciben grandes retos en este tema, sobre todo en adolescentes en situación de vulnerabilidad (con bajo nivel educativo, en zonas indígenas y en

[104] Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS-2022.aspx.

[105] Describe de manera sintética los principales riesgos a los que están expuestas las personas a lo largo de las distintas etapas de vida i) Primera infancia (0 a 5 años), ii) Infancia en edad escolar (6 a 11 años), iii) Adolescencia (12 a 17 años), iv) Juventud (18 a 29 años), v) Adultez (30 a 59 años) y vi) Vejez (60 años o más). Haciendo una vinculación con los derechos sociales (salud, educación, trabajo, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda digna y decorosa y seguridad social) cuyo ejercicio se ve afectado por dichos riesgos. Asimismo, dentro de la Matriz se incorporan condiciones transversales de vulnerabilidad que limitan la capacidad de respuesta ante estos riesgos como la violencia, el género, la pertenencia a algún grupo étnico o racial, la condición migratoria y habitar en zonas aisladas o con alto grado de rezago social.

localidades de difícil acceso). Asimismo, destaca que la prevalencia de uso de anticonceptivos modernos entre mujeres de 15 a 19 años con vida sexual activa es la más baja de todos los grupos de edad de mujeres en edad fértil (57.3 por ciento en 2018) y la demanda no satisfecha de anticonceptivos en este grupo de adolescentes (27.6 por ciento) es más del doble de lo registrado en el conjunto de mujeres en edad fértil con vida sexual activa (11.1), lo que muestra la inminente necesidad de seguir impulsando acciones de promoción, comunicación y prestación de servicios en esta materia.

Respecto al derecho a la educación, resalta que varios de los programas buscan atender de manera prioritaria a adolescentes en condiciones transversales de vulnerabilidad; no obstante, se identificó que hay programas con limitantes como la falta de mecanismos de validación para la permanencia escolar e incentivos negativos que pueden derivarse de otorgar apoyos por familia y no por NNA que se encuentra en educación básica.

Con relación al derecho al trabajo, la ocurrencia de trabajo infantil, trabajo en ocupación peligrosa o trabajo doméstico en condiciones no adecuadas es un riesgo relevante presente en las tres etapas de vida antes expuestas; aún no se cuenta con alguna intervención programática que lo atienda, dado que estos temas son atendidos, generalmente, a través de ejercicios de inspección y regulaciones normativas.

Referente al derecho a la salud de la juventud (18 a 29 años), existe una brecha de atención entre jóvenes derechohabientes y quienes quedan excluidos de las poblaciones objetivo; y en cuanto al derecho a la educación, respecto al riesgo de abandono escolar, desafiliación educativa y rezago en los aprendizajes, los programas buscan fomentar que las y los jóvenes permanezcan estudiando y concluyan su educación.

En cuanto al derecho al trabajo, sobre los riesgos de desempleo y dificultad para encontrar trabajo, enfermedad o accidente laboral, precarización laboral, se encontraron medidas relacionadas con la adquisición de habilidades y capacidades, la vinculación laboral, hasta la ejecución y vigilancia de los derechos y las políticas laborales. Varios de estos programas priorizan en poblaciones en situación de vulnerabilidad, lo que evidencia que la política social busca cumplir con el principio de protección prioritaria a dichos grupos; sin embargo, es importante avanzar en su cobertura a un número mayor de jóvenes, así como en garantizar el ejercicio de otros derechos como la salud y la seguridad social, sin que los mismos estén supeditados a una condición de derechohabiencia.

Otro desafío es lograr la universalización de las pensiones no contributivas para las personas con discapacidad permanente, y continuar con las de las niñas, niños y adolescentes y sus posibles incrementos.

Envejecimiento, protección social y desafíos socioeconómicos

El envejecimiento demográfico es un escenario impostergable, por lo que las acciones puntuales de hoy repercutirán en el futuro demográfico que México desea. Los retos son muchos y de gran magnitud, amplificados por la aparición de la pandemia de COVID-19, cuyos efectos directos e indirectos en la mortalidad y la salud de la población aún se observan e investigan. No obstante, el gran desafío que se agudizó con la pandemia fue la falta de protección social en parte de la población,

lo cual manifiesta la necesidad de atender las medidas prioritarias 24, 30 y 31, inmersa en contextos de pobreza y desigualdad persistente en múltiples aristas, problemática que no solo ocurre en México, sino en el resto de los países de la región de América Latina y el Caribe.

A pesar de esto, las personas mayores fueron consideradas como grupo prioritario en acciones gubernamentales como la aplicación de vacunas y en las transferencias de apoyos gubernamentales, en especial, durante los picos de contagio de la enfermedad.

Se han tenido grandes avances en acciones y programas, pero aún quedan retos pendientes para eliminar la pobreza, desigualdad y discriminación, por lo que deberá fomentarse la plena inclusión para aumentar la autonomía e independencia incluyendo la toma de decisiones, autorrealización empoderamiento, visibilización y atención prioritaria para las PAM, mediante la creación de programas complementarios en materia de salud, seguridad económica y social.

Por otra parte, es importante destacar que se necesita trabajo continuo en todos los niveles y ámbitos, para buscar acciones que permitan revertir la connotación negativa con la que se concibe el envejecimiento de las personas y la vejez como etapa de la vida, asegurar las medidas prioritarias 22 y 23, distinguir a las personas mayores como sujetos activos, así como preservar y fomentar la autonomía y seguridad económica de las personas de todas las edades. Esto puede ser posible protegiendo a la población contra la pobreza y mejorando el desempeño del sistema de retiro.

Es importante avanzar en la cobertura de la Pensión del Bienestar para las Personas Adultas Mayores, para continuar cerrando la brecha entre la Población Adulta Mayor vulnerable, incluidas las de las comunidades indígenas y afromexicanas y revalorar los alcances de los sistemas de retiro, que permitan la coexistencia de los sistemas contributivos y no contributivos en el mediano y largo plazo, así como su relación con los mecanismos de mercado y austeridad, necesarios para su sostenibilidad a lo largo del tiempo.

Asimismo, es sustantivo mejorar el desempeño del sistema de salud frente a las necesidades crecientes de las personas mayores introduciendo un modelo de sistemas integrados de salud centrado en la persona, siguiendo para ello los lineamientos propuestos por la OPS (atención centrada en la persona) y la OMS (ICOPE Cuidados integrados).

La feminización de la vejez señala la relevancia de que todas las políticas públicas consideren la perspectiva de género para que las mujeres y demás PAM vivan en mejores condiciones, sensibilizando a la población sobre las desigualdades que han sufrido a lo largo de su vida y así generar relaciones igualitarias a nivel sustantivo en las que el componente de género no sea un obstáculo para su pleno desarrollo en la sociedad.

Del mismo modo, con la entrada en vigor de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores en el territorio nacional, se extenderá la protección de los derechos de las PAM al ámbito internacional homogeneizando y alineando el marco normativo nacional de protección de derechos con estándares internacionales conforme a los principales instrumentos de este tipo.

Se requiere avanzar en la creación de un Sistema Nacional de Cuidados, mismo que se menciona para la atención y cumplimiento de las medidas prioritarias del Capítulo E.

En el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022, el CONEVAL analizó, el Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, identificando que, aun cuando su objetivo principal tuvo modificaciones desde 2019 en relación con las edades de las personas que pueden ser beneficiarias, conserva su concepción básica de contribuir a la protección social de las personas adultas mayores por medio de apoyos económicos.

Al respecto, desde 2019 se eliminaron las acciones adicionales de protección social,[106] convirtiéndose en un programa de transferencias monetarias no condicionadas. También se hace un análisis de la distribución de personas que reportaron recibir programas de pensiones no contributivas, destacando que en 2018, en los primeros cuatro deciles se concentraba más de 50 por ciento de personas que reportaron recibir ingresos por el programa Pensión para Adultos Mayores, mientras que, en 2020, con el programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, la distribución es uniforme entre todos los deciles, lo cual es consistente con el cambio de enfoque del programa al pasar de la focalización a la universalidad.

En cuanto al análisis sobre la atención de los riesgos a lo largo del curso de vida, se identifican diversos programas que buscan atender los riesgos presentes durante la vejez; sin embargo, persiste la brecha de atenciones que ofrecen los programas dirigidos a población derechohabiente respecto a la que no lo es. Por otro lado, se identificó que la oferta dirigida a mitigar los riesgos por la ocurrencia de gastos catastróficos derivados de accidentes, enfermedades o desastres considera un catálogo limitado de coberturas, lo que puede brindar una protección limitada a las personas mayores y sus hogares. Asimismo, el CONEVAL presenta en este informe algunas recomendaciones para contribuir al avance del ejercicio de los derechos sociales de las personas adultas mayores.

En relación con el derecho a la salud, en el corto plazo, se deberían atender las brechas de financiamiento entre subsistemas para asegurar el acceso universal efectivo a un sistema de salud de calidad para resolver los retos prevalentes en el acceso y disponibilidad de servicios en los tres niveles de atención. Particularmente, es fundamental diseñar e implementar estrategias enfocadas a reducir el gasto de bolsillo y el gasto catastrófico en salud de los hogares, especialmente para la población vulnerable.

Respecto al derecho a la seguridad social, el sistema de protección social deberá contar con un enfoque de derechos, sensible a las diferencias entre grupos poblacionales y orientado a disminuir las desigualdades, que permita mitigar los riesgos asociados al curso de vida y ante contextos de crisis, que considere: medidas temporales, como transferencias monetarias; servicios de salud; pensiones de vejez, discapacidad y orfandad; seguro de desempleo contributivo; programas que contribuyan a garantizar un ingreso mínimo, entre otros.

Asegurar la cobertura universal de seguridad social, de forma que no esté basada en la participación laboral remunerada, ya que es excluyente, para las personas adultas mayores que no realizaron actividades económicas formales en etapas previas de su vida.

Orientar la política pública a la construcción de un marco de igualdad de oportunidades basado en el reconocimiento de la vejez como una etapa propia del curso de vida que suprima la exclusión que

[106] Como la celebración de convenios por parte de los responsables del programa para impulsar mecanismos que promuevan fuentes adicionales de ingreso a las personas beneficiarias.

experimentan en distintos ámbitos sociales. Este cambio cultural debe de estar acompañado por acciones de promoción de sus derechos sociales, en especial en términos del derecho a la salud y la protección social.

Acceso universal a los servicios de salud sexual y salud reproductiva

En México se ha avanzado en proporcionar a la población conocimiento e información, así como los insumos para ejercer su derecho a la sexualidad y a la reproducción; sin embargo, todavía existen grandes brechas sociales que limitan el ejercicio de estos derechos, sobre todo entre la población que vive en condición de vulnerabilidad, debido al gradual acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva entre las personas que residen en zonas rurales, las pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas, las afrodescendientes, y las que viven con discapacidad; el resultado de este lento avance resulta visible, en su mayoría en niñas y mujeres, derivando en altas tasas de fecundidad.

Es importante señalar que además de la ralentización de los servicios de salud sexual y reproductiva, durante las medidas sanitarias implementadas por la pandemia de COVID-19, esta cobró un alto costo entre la población adolescente y joven, no sólo al limitarles o privarles de oportunidades educativas y laborales, sino también al exponerles a un mayor riesgo de sufrir violaciones en su derecho a la integridad y seguridad personal, debido al incremento de casos de violencia en el hogar; también se afectó su derecho a la salud, al tener acceso reducido a la atención médica en la que queda implícito el derecho a un aborto seguro, a recibir información sobre salud sexual y reproductiva y educación integral en sexualidad, acciones con las que se da seguimiento a las medidas prioritarias de los capítulos B y D. Este panorama plantea desafíos importantes en materia de salud sexual y reproductiva, los rezagos debido a la pandemia deberán ser atendidos para lograr la universalidad en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

Los incrementos de mujeres con NIA y nacimientos no intencionales ocurren en mayor medida en los sectores de población poco favorecidas o en condiciones de vulnerabilidad y que históricamente presentan una menor prevalencia de uso de métodos anticonceptivos y mayores niveles de NIA, por ello, es imprescindible contar con registros administrativos confiables y oportunos sobre natalidad, debido a que existe un retraso en el registro de los eventos vitales en estas poblaciones a causa de barreras de acceso como la lengua, ubicación, costo de traslado etc., lo que a su vez afecta los avances en algunas medidas prioritarias de los capítulos D, H e I.[107]

Asimismo, ante la pandemia de COVID-19, las mujeres embarazadas y sus fetos representaron una población de alto riesgo para contraer enfermedades infecciosas, ciertas investigaciones señalan que se da la transmisión vertical (madre-hija(o)) de la COVID-19. Aunado a esto, la violencia obstétrica mostró una tendencia al alza durante la pandemia, debido a que los partos por cesárea aumentaron, situación que ya se consideraba un problema de salud pública, por lo que resulta primordial que las mujeres embarazadas continúen siendo consideradas como un grupo de alto riesgo.

[107] La medida prioritaria 86 sugiere integrar las dinámicas demográficas de los pueblos indígenas en las políticas públicas, en la 87 se busca garantizar la salud, incluida la salud sexual y reproductiva y la medida prioritaria 90 explicita la generación de conocimiento e información confiable y oportuna sobre la población indígena. Asimismo, la medida prioritaria 95 señala "Garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las personas afrodescendientes, en particular la salud sexual y la salud reproductiva de las niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes, tomando en cuenta sus especificidades socioterritoriales y culturales, así como los factores estructurales como el racismo, que dificultan el ejercicio de sus derechos".

Otro aspecto es que se requiere el levantamiento o recopilación de información que permita contar con indicadores con robustez estadística para conducir las políticas públicas de acuerdo con las necesidades de la población, incluida a la población migrante, desplazada, refugiada, indígenas, afrodescendientes, adolescentes, entre otros.

Es de gran relevancia asegurar las medidas prioritarias contenidas en el Capítulo D del Consenso de Montevideo, entre las que destacan la 40, que busca eliminar las causas prevenibles de morbilidad y mortalidad materna, prevenir y evitar el aborto inseguro, garantizar el acceso a métodos anticonceptivos modernos y eficaces y atender integralmente a las personas gestantes después del aborto. También se distingue la medida 43, pues es necesario el acceso a atención obstétrica humanizada, calificada, institucional y de calidad, y a servicios óptimos de salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como a servicios que integren la interrupción del embarazo. Finalmente, es imperativo trabajar por garantizar la medida 45, fortaleciendo los mecanismos de detección de alteraciones del embarazo, asegurar la calidad de atención prenatal con enfoque intercultural y teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, las niñas, los niños, adolescentes y las familias.

En materia de salud materna se identifica como desafío el fenómeno denominado transición obstétrica, que hace referencia a que cuando disminuye la razón de mortalidad materna (RMM), es relevante mantener este patrón incidiendo no sólo en causas directas, sino en las indirectas, vinculadas a comorbilidades, determinantes sociales (subgrupos con mayores RMM) sino también en las causas iatrógenas, como las derivadas de cesáreas que no estuvieran debidamente justificadas. Además, es necesario continuar con los esfuerzos para la eliminación de la transmisión vertical de VIH, a través de una brigada de respuesta rápida especializada, el acompañamiento continuo y el registro nominal para seguimiento estrecho de la mujer y la persona recién nacida.

En materia de atención al cáncer de la mujer la SS considera que aún se presentan desafíos importantes en la capacidad de la infraestructura médica y capital humano existente, generando una brecha significativa para el logro de la meta de cobertura efectiva en tamizaje de 70 por ciento, según recomendaciones de la OMS, así como para garantizar el diagnóstico y tratamiento de forma oportuna. Respecto al registro de los casos, se identifica la necesidad de contar con un sistema nacional y nominal que permita dar seguimiento a las personas que han sido atendidas y tratadas por cáncer y que, además, integre información de todas las instituciones públicas y privadas del sector salud, es por ello, que desde 2021 la SS está trabajando en la implementación del Registro Nacional de Cáncer.

A pesar de que México cuenta con políticas públicas y lineamientos que contribuyen a la materialización de políticas en materia de salud sexual y reproductiva, es necesario incidir de manera intersectorial en otros ámbitos de la política pública y de la normatividad para lograr el pleno acceso a los derechos sexuales y reproductivos; por ejemplo, a través de la eliminación del delito de aborto del Código Penal Federal. Así, para dar continuidad al avance sobre los estándares de calidad en la atención del aborto seguro, en el contexto del proceso de universalización del Modelo de Salud para el Bienestar, será indispensable ampliar los estándares a todas las unidades médicas que cuenten con capacidad de resolver un aborto en el marco de lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la sentencia 148/2017 sobre autonomía reproductiva. Asimismo, es fundamental la vinculación intersectorial, que incluye a las instituciones de protección para el bienestar, de procuración de justicia, órganos legislativos y organizaciones de la sociedad civil.

Es importante señalar que, durante los años más recientes la dotación de recursos financieros, humanos y tecnológicos se vieron afectados por la pandemia de COVID-19, lo cual repercutió considerablemente en los segmentos más vulnerables de la población, sin embargo y pese a esto, la Secretaría de Salud de México ha trabajado en implementar estrategias para facilitar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como la optimización de los recursos humanos y financieros, a través del uso de la tecnología de información y comunicación. Sin embargo, un reto pendiente es el fortalecimiento de acciones transversales e intersectoriales para abordar la salud sexual y reproductiva de manera integral, con la correspondiente asignación de mayor presupuesto.

Igualdad de Género

México cuenta con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y asignar fondos públicos para ese fin. El Estado mexicano ha trabajado en diversas medidas con el propósito de fortalecer el marco institucional que facilite el cierre de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que se describen en este Segundo Informe Nacional.

Hay dos desafíos muy importantes que se vinculan con lo anterior: garantizar un incremento del presupuesto etiquetado, suficiente para la ejecución de los programas destinados a fortalecer la igualdad de género en el territorio nacional, y llevar a cabo un efectivo seguimiento y monitoreo de los avances en la implementación de los compromisos adquiridos por las entidades de la APF.

El INMUJERES opera anualmente desde el 2013 el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, a través del cual se transfieren recursos para el fortalecimiento de los Mecanismos de Adelanto de las Mujeres a nivel estatal y municipal para que operativicen la transversalización de la perspectiva de género en los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación. El desafío es incrementar el presupuesto y agilizar los procedimientos administrativos para que la ministración de recursos y su utilización sea oportuna, eficiente y se apegue al cumplimiento de los objetivos propuestos, así como establecer un sistema efectivo tanto de evaluación y rendición de cuentas con PEG que permita consolidar la transversalidad, como de participación ciudadana para garantizar la correcta aplicación de los recursos federales.

Con la finalidad de garantizar la participación política de las mujeres, el desafío es fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo que den cuenta de los avances y cumplimiento de lo establecido en las normas específicas. Destaca el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México creado desde 2014 como uno de estos mecanismos y la consolidación de los 32 locales.

Ligado a lo anterior se ubica el desafío de fortalecer la paridad en todos los poderes y órdenes de gobierno, ya que para el 2022 apenas 28 por ciento de las entidades federativas estaban gobernadas por una mujer y sólo 25 por ciento de las presidencias municipales. Asimismo, se tiene el reto de continuar con el “Proceso de fortalecimiento de habilidades políticas con perspectiva de género para la gestión municipal de las presidentas”, con el objetivo de fortalecer los liderazgos públicos y políticos de las mujeres en cargos de elección popular, así como para transversalizar la perspectiva

de género y promover un cambio cultural hacia la igualdad sustantiva y la despatriarcalización de la cultura.

Para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género, es necesario implementar las reformas del 2020 que incluyeron en la LGAMVLV un listado de conductas que expresan esta violencia y un sistema de sanción.

Una de las estrategias más importantes para cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres es la "Estrategia integral para el acceso de las mujeres rurales e indígenas a la tierra, al territorio y al reconocimiento de sus derechos agrarios", para su correcta implementación es imprescindible incrementar el presupuesto asignado a esta estrategia en colaboración con otras dependencias para ampliar su alcance de manera que sus beneficios lleguen al mayor número posible de mujeres indígenas y rurales.

El Modelo Integral para la Sanción de las Violencias contra las Mujeres, instrumento normativo y de observancia obligatoria para la Administración Pública Federal, enfrenta la dificultad de garantizar su implementación, lo que permitirá, contribuir a incrementar el acceso a la justicia de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de la violencia, así como contar con directrices de actuación de las personas servidoras públicas con atribuciones en materia de sanción de los casos de violencia contra las mujeres; ejecución de la pena y, proponer mecanismos y estrategias de reeducación para las personas agresoras como elemento de la sanción.

Constituye un desafío muy importante la implementación y el seguimiento de las 112 líneas de acción puntual del Programa Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2022-2024. Asimismo, es importante destacar el reto de la construcción de un sistema de registro eficaz y confiable de las víctimas de feminicidio, así como fortalecer las medidas de protección y procuración de justicia. Otro aspecto asociado y muy reconocido que requiere atención es la aplicación de la actualización de las Alertas de Violencia de Género; además de contar con evaluaciones que permitan conocer el impacto de los presupuestos destinados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, para con ello fomentar que se incremente el presupuesto destinado a la erradicación de la violencia.

A partir de la estrategia de construcción de *Redes de Mujeres Constructoras de Paz* (MUCPAZ) impulsada en 2019, el INMUJERES enfrenta el desafío de consolidar las redes ya creadas que en 2022 sumaban 435 redes en 28 entidades federativas y 214 redes fortalecidas en diez entidades federativas, así como impulsar la creación de redes en los municipios en donde no hay aún presencia de redes.

En el periodo que cubre este informe, se han dado pasos muy importantes en la construcción de herramientas que permitan prevenir, atender y erradicar el acoso sexual y hostigamiento sexual, tanto a nivel de los ámbitos laborales como escolares, universitarios e incluso, en el ámbito del transporte público, por lo que se cuenta ya con el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal, el Protocolo y las Directrices para elaborar e implementar mecanismos para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y del acoso sexual.

Es fundamental seguir impulsando la aprobación en el Senado de la República de la iniciativa para incluir en la Constitución el cuidado como un derecho humano, así como la aprobación de la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados. Estos dos pasos son esenciales para fortalecer la construcción del Sistema Nacional de Cuidados en el país. Con importancia similar, México tiene que ampliar y fortalecer la Alianza Global por los Cuidados propuesta en el marco del Foro Generación Igualdad, toda vez que la desigual distribución del trabajo doméstico no remunerado es la base de la desigualdad de oportunidades que afecta a las mujeres en la educación, el ámbito productivo y la participación política, económica y social. Por tanto, es un determinante estructural de las desigualdades y la situación de pobreza de grandes grupos de mujeres

Por otra parte, con la ratificación de los Convenios 189 y 190 de la OIT, el Estado asume el reto de refrendar y de sostener su compromiso con los estándares de la OIT y con el multilateralismo, así como fortalecer su política exterior en materia de derechos humanos y su reciente política exterior feminista.

Asimismo, es necesario contar con estadísticas a nivel estatal y municipal para conocer el comportamiento de la violencia contra las mujeres por tipo y modalidad, lo anterior para contar con elementos que permitan diseñar políticas regionales acorde a las distintas realidades del país; y lograr implementar en los instrumentos de atención tales como modelos y protocolo con enfoque interseccional e intercultural que permita brindar atención diferenciada de acuerdo con los distintos tipos de discriminación que viven las mujeres.

Migración internacional y la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes

En el tema de migración internacional, es necesario fortalecer, mantener y ampliar el trabajo colaborativo que se lleva cabo con distintos actores gubernamentales, iniciativa privada y sociedad civil. Por ello, es de vital importancia contar con datos e información actual y suficiente para la construcción de documentos de investigación y análisis. Asimismo, es necesario empatar la información en materia migratoria, con los rubros requeridos por organismos internacionales, así como la temporalidad de obtención de estadística para la generación de los informes mundiales. Mientras que de manera paralela se debe mantener la producción y aumentar la difusión de productos de información con datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones a los actores involucrados y público interesado en el tema.

El principal desafío para el cumplimiento de las medidas vinculadas a la migración internacional en México son los importantes cambios que se han presentado en los flujos migratorios, es cierto que la migración es una actividad humana que se encuentra en constante cambio; sin embargo, especialmente en estos dos últimos años se han generado importantes modificaciones en la actividad migratoria del país, se han diversificado las causas, el tipo de población y las nacionalidades, lo que obliga a implementar acciones específicas para brindar una atención adecuada dependiendo del contexto que se atienda.

En aras de cumplir con el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular es necesario promover la suscripción de acuerdos en materia migratoria con más países, en un marco de

corresponsabilidad y protección a las personas migrantes. Al mismo tiempo fomentando el fortalecimiento de una cultura de la regularidad para el ingreso, tránsito, estancia y retorno de personas a México, mediante la agilización de los procesos jurídicos para sustanciar su dictamen y avanzar en las gestiones de formalización de normas, reglas de operación entre otros instrumentos legales. En ese mismo sentido es necesario fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno e impulsar la suscripción o renovación de acuerdos o convenios para la atención a esta población y lograr la sostenibilidad de las acciones de buena gobernanza migratoria con los distintos órdenes de gobierno en México.

Asimismo, es importante fortalecer las acciones en todos los órdenes de gobierno para eliminar la xenofobia, la discriminación y los discursos de odio contra las personas migrantes pues tienen el potencial de conducir a graves violaciones a derechos humanos, incluida la violencia en su contra.

Desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

A pesar de los avances considerables en los múltiples sectores vinculados a la política de población, persisten en el país desigualdades sociales y territoriales que requieren de una estrategia continuada y de largo alcance, pues sigue habiendo grupos y zonas geográficas determinadas que presentan rezagos, que necesitan de programas específicos con pertinencia cultural y de género. El desafío no es menor al considerar, por un lado, el tamaño demográfico y territorial del país, y por el otro, las repercusiones multifactoriales que ha traído la pandemia de COVID-19. La subsistencia de las brechas es una señal en este mismo sentido.

En términos de movilidad, se demandan acciones integrales entre mercado del suelo y del empleo, y la mejora del transporte público, de tal forma que la población en grandes ciudades no sea obligada en residir a zonas periféricas y, para la que ya vive ahí, los tiempos de traslado mejoren. El beneficio en la calidad de vida va en concordancia con el respeto a los derechos humanos. Por ello, se requiere identificar las áreas de oportunidad en el transporte, mediante la elaboración de estudios y proyectos de investigación que ayuden a desarrollar una mayor conectividad al interior del territorio y con el exterior.

Es necesario concluir con las obras de infraestructura programadas, contar de manera oportuna con los recursos necesarios y llevar a cabo la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, así como demás dependencias, participación ciudadana y órganos involucrados.

Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos.

Afrodescendientes: derechos y combate al racismo y la discriminación racial

En aras de consolidar la nueva relación con los pueblos indígenas y afromexicano, se ha mejorado y especificado la aplicación de las políticas públicas y programas sociales dirigidos a la población indígena y afrodescendiente. No obstante, existe el reto de poder armonizar los apoyos otorgados dentro del marco de la creación del actual Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con el objetivo

de brindar un registro esclarecedor del avance progresivo que han tenido, así como de su impacto en la población objetivo.

De acuerdo con el *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022* del CONEVAL, en México existen diversos programas para atender los riesgos que se presentan a lo largo del ciclo de vida y que se dirigen específicamente a la población indígena[108] o que priorizan a este grupo. Sin embargo, aún son muchas las acciones que se deben implementar para atender a la población indígena de manera eficiente, de tal forma, que permitan su desarrollo en condiciones de igualdad respecto al resto de población.

Para ambos grupos de población, indígenas y afrodescendientes, en nuestro país se presentan grandes retos para el cumplimiento de las medidas prioritarias: el derecho a la salud, protección y garantía de no discriminación y violencia, el derecho a la información, entre otros. Si bien se han logrado avances aún queda mucho por hacer para asegurar acciones que puedan incidir en el bienestar de la población indígena y afrodescendiente que, de manera histórica, han sido excluidas, por distintos aspectos (lengua, acceso geográfico, cultural y económico) en la implementación de las políticas públicas.

Un factor fundamental para poder impulsar acciones o estrategias para favorecer a esta población es la recolección de información para conocer las necesidades, el estatus y avances en estos grupos. Debido a la baja proporción (2.0%) de población afrodescendiente es difícil conseguir su representación en las encuestas especializadas; por ejemplo, en materia de salud sexual y reproductiva, para estudiar a mayor profundidad qué factores pueden incidir en la fecundidad de este grupo de población. Sin embargo, es posible, por medio del Censo de Población y Vivienda 2020 ubicar a las entidades y municipios con el mayor monto de población afrodescendiente para trabajar en ese nivel territorial en la implementación de estrategias que aseguren su participación en el desarrollo económico y social.

En el caso de la población indígena (6.1% hablante de lengua indígena) la representatividad puede lograrse en la mayoría de los distintos instrumentos estadísticos, pero no siempre para el nivel de entidad federativa; además, dada la diversidad de grupos étnicos, su cosmovisión, usos y costumbres y sus distintas lenguas (68 lenguas en el país) se ha dificultado acercar los principales servicios a esta población, debido a que las políticas públicas no consideran estas características y se generalizan para toda la población. De ahí la necesidad inaplazable de contemplar la diversidad étnico cultural de nuestra población en el diseño y puesta en marcha de programas.

Asimismo, se deben atender las causas estructurales del racismo y la discriminación a través del reconocimiento de éstos, no solo dentro de los estados, sino también en las relaciones interestatales, y asegurarse de que esas entidades trabajen para desmantelar los sistemas económicos, políticos, ambientales y culturales que refuerzan las estructuras racistas.

[108] El CONEVAL considera la definición de población indígena propuesta por el INPI, la cual señala que este grupo abarca a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declara ser hablante de alguna lengua indígena. Además, se incluye a personas que dicen hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares.

GLOSARIO

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AE	Anticonceptivos de Emergencia
AFD	Agencia Francesa de Desarrollo
AFORE	Administradora de Fondos para el Retiro
AMAFORE	Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro
AME	Apoyo a la Mujer Embarazada
AMEXCAP	Asociación Mexicana de Capital Privado
AMI-IMSS	Modelo de Atención Materna Integral (IMSS)
AMIS	Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros
ANP	Áreas Naturales Protegidas
ANVCC	Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático
APEO	Anticoncepción Post-Evento Obstétrico
APF	Administración Pública Federal
ARAP	Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada
BANXICO	Banco de México
BBVA	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CADEM	Casa para el Desarrollo de las Mujeres Afromexicanas
CAI	Centros de Atención Infantil
CAI	Centro de Atención Integral
CAMIA	Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana
CARA	Centros de Atención Rural al Adolescente
CAS	Centro de Asistencia Social
CASA	Centros de Atención a la Salud del Adolescente
CASSAAM	Centro de Atención Social a la Salud de las y los Adultos Mayores
CCCPP	Consejo Consultivo Ciudadano para la Política de Población
CCPM	Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación

CDHCM	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
CECATI	Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial
CEDAW	Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CESPEDES	Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable
CIIGEF	Comité Interinstitucional para la Igualdad de Género en las Entidades Financieras
CIM	Centros Integradores del Migrante
CISNNA	Comisión para la Igualdad Sustantiva entre Niñas, Niños y Adolescentes
COCOEF	Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas
COESPO	Consejos Estatales de Población
COMPREVNA	Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
CONAFOR	Comisión Nacional Forestal
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
CONANP	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
CONAVIM	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COP	Conferencia de las Partes
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CMPyD	Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo
CN	Comité Nacional
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CNI	Catálogo Nacional de Indicadores
CNISCMPD	Comité Nacional para la Implementación y el Seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo
CNSF	Comisión Nacional de Seguros y Finanzas

COMPREVNNA	Comisión para poner fin a toda forma de Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
CONAGO	Conferencia Nacional de Gobernadores
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONAPRED	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONOCER	Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales
CONSAR	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
COVID-19	Enfermedad por coronavirus
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CRCRPDALC	Cuarta Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe
CRM	Conferencia Regional sobre Migración
CSM	Conferencia Suramericana sobre Migraciones
CTEIJ	Comité Técnico Especializado en Información de Juventud
CTEPDD	Comité Técnico Especializado de Población y de Dinámica Demográfica
CTEIPIDNNA	Comité Técnico Especializado en Información sobre Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
CURP	Clave Única de Registro de Población
CURSAR	Curso sobre el Sistema de Ahorro para el Retiro
CV	Carga Viral
DANMov	Diálogo de Alto Nivel México-Canadá sobre Movilidad de Personas
DFI	Desplazamiento Forzado Interno
DGIS	Dirección General de Integración Social
DIF	Desarrollo Integral de la Familia
DIU	Dispositivo Intrauterino
DOE	Dirección de Ordenamiento Ecológico
DSyR	Derechos Sexuales y Reproductivos
DOF	Diario Oficial de la Federación

DRL	Distintivo en Responsabilidad Laboral
EBDI	Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil
ECOS	Equipos Comunitarios en Salud
EIS	Educación Integral en Sexualidad
ENADID	Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica
ENADIS	Encuesta Nacional sobre la Discriminación
ENAPE	Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación
ENAPEA	Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
ENAPI	Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia
ENASJUP	Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal
ENASEM	Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México
ENASEM Cognitiva	Encuesta de Evaluación Cognitiva para la ENASEM 2021
ENASIC	Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados
ENCUCI	Encuesta Nacional de Cultura Cívica
ENDIREH	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENDISEG	Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y Género
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENOEP	Estrategia Nacional de Ordenamientos Ecológicos Participativos
ENPA	Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
ENTI	Encuesta Nacional de Trabajo Infantil
ENUT	Encuesta Nacional de Uso del Tiempo
ENVIPE	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
EEPS	Estrategia Educativa de Promoción de la Salud
FEMI	Foro de Examen de la Migración Internacional
FIRA	Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura
FMCN	Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C.
FND	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
FOBAM	Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres

FONACI	Fondo Nacional de Atención a Comunidades Indígenas
FOVISSSTE	Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
GAP	Guía para la Acción Pública
GCF	Fondo Verde para el Clima (por sus siglas en inglés).
GEPEA	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GIPEA	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
GTIE	Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Envejecimiento
GIZ	Agencia Alemana de Cooperación Internacional
HEF	Hombres en Edad Fértil
HLI	Hablante de Lengua Indígena
IAGG	Asociación Internacional de Gerontología y Geriatría
ICAT	Institutos de Capacitación para el Trabajo
ICOPE	Atención Integrada para un Envejecimiento Saludable (por sus siglas en inglés)
ILCE	Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa
IME	Instituto de los Mexicanos en el Exterior
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INAPAM	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
INE	Instituto Nacional Electoral
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INGER	Instituto Nacional de Geriatría
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INFOSIPINNA	Sistema Nacional de Información de Niñas, Niños y Adolescentes
INM	Instituto Nacional de Migración
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
INPI	Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas
INSABI	Instituto de Salud para el Bienestar

INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
IPPAL	Índice de Paridad Política en el Ámbito Local
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITS	Infección de Transmisión Sexual
IVE	Interrupción Voluntaria del Embarazo
LFPED	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LGBTI+	Personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales. El término trans es un concepto «paraguas» utilizado para describir diferentes variantes de transgresión/ transición/ reafirmación de la identidad y/ o expresiones de género (lo que incluye personas transexuales, transgénero, travestis, drags, entre otras). El símbolo +, responde a la inclusión de identidades y orientaciones que no se manifiestan dentro de las siglas, como pueden ser la asexualidad, demisexualidad, entre otras.
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
LGV	Ley General de Víctimas
LPR	Labor Parto-Recuperación
MAM	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres
MAPS	Módulos de Apoyo a la Prestación de Servicios de Planificación Familiar
MEF	Mujeres en Edad Fértil
MEFSA	Mujeres en Edad Fértil Sexualmente Activas
MIRPS	Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones
MUCPAZ	Redes de Mujeres Constructoras de Paz
NAFIN	Nacional Financiera
NAME	Niñas y adolescentes madres y/o embarazadas
NIA	Necesidad Insatisfecha de Métodos Anticonceptivos
NNA	Niñas, niños y adolescentes
NOM	Norma Oficial Mexicana
NMX	Norma Mexicana NMX
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

OEP	Ordenamiento Ecológico Participativo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OOAD	Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada
OpiNNA	Opinión de Niñas, Niños, Adolescentes
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
OTB	Oclusión Tubaria Bilateral
PA	Procuraduría Agraria
PAESSR	Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva
PAIMEF	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas
PAM	Personas Adultas Mayores
PEAANNAM	Plan Estratégico de Acciones para la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Movilidad
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PEP	Profilaxis Post Exposición
PEPIA	Programa Especial de los Pueblos Indígenas y Afromexicano
PFPNNA	Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
PFTPG	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
PIMES	Pequeñas y Medianas Empresas
PIPASEVM	Programa Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2021-2024
PJCF	Programa Jóvenes Construyendo el Futuro
PMM	Pacto Mundial para la Migración
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
PNDH	Programa Nacional de Derechos Humanos
PNH	Programa Nacional Hídrico

PNP	Programa Nacional de Población
PNIND	Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación
POEL	Programas de Ordenamientos Ecológicos Locales
POER	Programas de Ordenamiento Ecológico Regionales
PREA	Programa de Envejecimiento Activo
PrEP	Profilaxis Previa a la Exposición
PROBIPI	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
PROCODES	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
PROFIL	Proyecto para el Fortalecimiento de la Integración Local
PROIGUALDAD	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024
PROJUVENTUD	Programa Nacional de Juventud
PRONAIND	Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación
PRONAPINNA	Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
PROREST	Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias
PSA	Programa de Servicios Ambientales
PSB	Programa Sectorial de Bienestar
PSS	Programa Sectorial de Salud
PTAT	Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales
PTRM	Programa Temporal de Regularización Migratoria
RAN	Registro Agrario Nacional
RED CORIA	Red de Corresponsales Infantiles y Adolescentes
Redes MUCPAZ	Redes Mujeres Constructoras de Paz
RENAPO	Registro Nacional de Población
RMM	Razón de Mortalidad Materna
RUTA NAME	Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas menores de 15 años
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SAS	Servicios de Aborto Seguro
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación
SE	Secretaría de Economía

SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEN	Sistema Educativo Nacional
SNEDH	Sistema Nacional de Evaluación del Nivel de Cumplimiento de los Derechos Humanos
SNPASEVM	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
SENER	Secretaría de Energía
SEP	Secretaría de Educación Pública
SEIINAC	Servicios de Inclusión Integral, Derechos Humanos A.C.
SE SIPINNA	Secretaría Ejecutiva de Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SGCONAPO	Secretaría General del Consejo Nacional de Población
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SICAM	Sistema de Información de Cáncer de la Mujer
SIDS	Sistema de Información de Derechos Sociales
SIEMP	Sistema de Estadística de Medicina Preventiva
SIESDEF	Sistema de Información Estratégica en Salud y Dependencia Funcional
SIESVIM	Sistema Integrado de Estadísticas de Violencia contra las Mujeres
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SIPyG	Sistema de Indicadores sobre Pobreza y Género en México
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNE	Servicio Nacional de Empleo
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SS	Secretaría de Salud
SSSR	Servicios de Salud Sexual y Reproductiva
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TFA	Tasa de Fecundidad en Adolescentes
TGF	Tasa Global de Fecundidad

TTT	Tiempo Total de Trabajo
UAIS	Unidad de Asistencia e Inclusión Social
UCLA	Universidad de California Los Ángeles
UHNV	Última/o Hija/o Nacida/o Viva/o
UMAE	Unidad Médica de Alta Especialidad
UMF	Unidad de Medicina Familiar
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (por sus siglas en inglés)
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
UOPSI	Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales
UPMRIP	Unidad de Política Migratoria y Registro e Identificación de Personas
USA	Estados Unidos de América
UTMB	Universidad de Texas
VAF	Ventanillas de Atención Financiera
VHC	Virus de Hepatitis C
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VIH/Sida	Virus de Inmunodeficiencia Humana/ Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
VPH	Virus de papiloma humano